

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-243/96, del ramo de Correos, Almería

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 12 de septiembre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-243/96, del ramo de Correos, provincia de Almería, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, habido en la oficina móvil de Correos y Telégrafos de la urbanización de Roquetas de Mar (Almería), como consecuencia del extravío de efectivo entregado bajo firma, el 1 de agosto de 1995, a la encargada de dicha oficina móvil para cubrir necesidades de servicio durante la temporada turística.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—59.501-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-233/96, del ramo de Correos, Las Palmas

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 12 de septiembre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-233/96, del ramo de Correos, de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la ventanilla número 1 de la oficina técnica de Correos y Telégrafos de Maspalomas (Las Palmas), como consecuencia del extravío de sellos y efectos de franqueo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—59.500-E.

Actuaciones previas número 9/90, ramo Transportes, Madrid, seguidas contra don Fernando Calvo Gómez,

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 17 de septiembre de 1996. Habiéndose requerido a don Rafael Ortega Martín, don Sebastián Lavado Rodríguez y don Fernando Calvo Gómez, para que depositaran o afianzaran, en cualquiera de las formas legalmente esta-

blecidas, las cuantías respecto a las que fueron declarados presuntos responsables contables directos en liquidación provisional de presunto alcance practicada con fecha 26 de julio de 1995, y no habiendo sido atendido dicho requerimiento por las citadas personas, procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra g, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y demás preceptos concordantes sobre el particular, el embargo preventivo de dinero, valores, bienes muebles e inmuebles y sueldos y precepciones de los presuntos responsables contables directos anteriormente aludidos, en cuantía suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a conseguir el reintegro de los posibles daños y perjuicios que se le hubieren podido originar como consecuencia de las presuntas irregularidades objeto del presente procedimiento de reintegro por alcance. Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado, a la representación legal de don Rafael Ortega Martín, a la representación legal de don Sebastián Lavado Rodríguez, a don Fernando Calvo Gómez, a doña María Isabel Ortega Martín, a doña Josefa Elisa Crespillo Gil, a doña María Andrea Martínez López, a la representación legal de don Eduardo Melgar de Lara, a la representación legal de doña Elena Montero Bermúdez y a don José Luis Martín Alda, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse el recurso previsto en el artículo 48.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas 7/1988, de 5 de abril, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de este proveído. El recurso deberá interponerse ante el Delegado Instructor de las presentes actuaciones, quien dará traslado del mismo a la Sala de Justicia de este Tribunal que es el órgano competente para la admisión, inadmisión, tramitación, estimación o desestimación. Dado que don Fernando Calvo Gómez, se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Lo manda y firma el Delegado Instructor de lo que doy fe. Firmado y rubricado don Carlos Cubillo y doña Rosario Magro.»

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.—59.496-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Duplex La Cierva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Serna Espinosa, habiéndose subrogado la entidad «Promociones Inmobiliarias de Albacete, Sociedad Limitada», y «Agroinversiones Albacete, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra «Sociedad Agraria de Transformación S.A.T., don Juan José Gil Arnedo, doña María Dolores Muñoz Toboso, don Eduardo Gil Muñoz, don Juan José Gil Muñoz, doña María Dolores Gil Muñoz, doña María Isabel Gil Muñoz y doña María Mercedes Gil Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Tierra secano, procedente de la hacienda denominada «Campillo del Negro», partido rural del mismo nombre, sita en término municipal de Chinchilla, provincia de Albacete. Ocupa una superficie de 21 hectáreas 37 áreas 32 centiáreas, de las cuales 20 hectáreas 3 áreas 32 centiáreas se dedican a cereales y el resto de 1 hectárea 34 áreas a monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, en el tomo 720, libro 152, folio 117, finca 11.642, inscripción segunda.

2. Trozo de terreno cereal secano, procedente de la hacienda denominada «Campillo del Negro», partido rural del mismo nombre, de haber 187 hectáreas 69 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, en el tomo 724, libro 153, folio 30 vuelto, finca 11.098, inscripción cuarta.

3. Fincas rústicas. Hacienda denominada «Campillo El Negro», partido rural del mismo nombre, sita en el término municipal de Chinchilla, provincia de Albacete, con varias edificaciones en su interior. Ocupa una superficie de 457 hectáreas 38 áreas 52 centiáreas, de las que 277 hectáreas 95 áreas 72 centiáreas se dedican a cereal secano de diferentes clases; 168 hectáreas 80 áreas 33 centiáreas, dedicadas a monte; 4 hectáreas 63 áreas 32 centiáreas están ocupadas por veredas y corrales para el ganado, y 5 hectáreas 99 áreas 15 centiáreas, que es la extensión ocupada por edificaciones, balsas, motores, pozos, norias, palomar, caseta y ejidos de la misma. Hoy, además, dentro de su perímetro existen tres pozos, uno de ellos totalmente construido y los otros dos en construcciones. Se segregaron de esta finca tres trozos, quedando reducida la finca matriz a una superficie de 285 hectáreas 99 áreas 16 centiáreas, practicadas tales segregaciones por el linde este. Habiendo quedado tales trozos liberados de las hipotecas que gravan la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 729, libro 154, folio 22 vuelto, finca 4.192, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es del primer lote en 10.000.000 de pesetas; el segundo, 95.000.000 de pesetas, y el tercero, 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco

Bilbao Vizcaya o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.946.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 823/1995, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Alberto Garrigos Blázquez y doña Josefina Villar Garrigos, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 8.661.192 pesetas, en concepto de principal, más otras 50.000 pesetas, que, provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 18 de diciembre de 1996 para la primera; 17 de enero de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de febrero de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800823/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, los lunes y miércoles dentro de las horas

de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en la villa de Balazote, en su calle de las Eras, sin número de orden. Ocupa una extensión superficial de 315 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de las Eras; derecha, entrando, don José Sánchez y don José Antonio Romero; izquierda, finca de doña Isabel Villar Garrigos, y fondo, finca de doña María del Carmen y doña Isabel Villar Garrigos. Dentro de su perímetro existe una vivienda de una sola planta, de unos 135 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.809, libro 42, folio 27, finca registral 2.962. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.698.738 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—59.420.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima» (FIMONSA), entidad de financiación, contra doña Pilar Gómez Sala y don Jacinto Nieva Belinchón, representados por el Procurador don Luis Martínez Quintana, en reclamación de 9.692.151 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 13 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 10 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: 13 de enero de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017005694, de la oficina

1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 18.810, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Ubicada en el conjunto urbanístico denominado «Cervantes», en la ciudad de Albacete, calles San Sebastián, San Francisco y Virrey Morcillo. Finca especial número 22, con acceso por el portal número 3, que da a la calle peatonal. Vivienda en planta tercera, tipo I. Tiene una superficie útil de 86 metros 41 decímetros cuadrados. Quedan vinculados a esta finca 21 metros 51 decímetros cuadrados, del local en semisótano destinado a garaje y que se concreta en el espacio acotado con el número 87. Valorada a efectos de subasta en 10.369.200 pesetas.

2. 1/117 parte indivisa de la finca registral número 18.789, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Finca especial número 1, en el conjunto urbanístico denominado «Cervantes», en la ciudad de Albacete, calles San Sebastián, San Francisco y Virrey Morcillo. Espacio destinado a lavadero, situado en el semisótano destinado a garajes, con entrada por la rampa que se inicia en la calle Virrey Morcillo, tras el hueco del portal 8, bajando a la derecha. Tiene una superficie de 45 metros 72 decímetros cuadrados. Valorada en 13.676 pesetas.

3. 1/117 parte indivisa de la finca registral número 18.889, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Finca especial número 101, en el bloque segundo, que tiene el portal número 1, que da a la calle peatonal, en el conjunto urbanístico denominado «Cervantes», en la ciudad de Albacete, calles San Sebastián, San Francisco y Virrey Morcillo. Local comercial en planta baja o primera, a la derecha del portal. Tiene una superficie útil de 35 metros 2 decímetros cuadrados. Valorada en 8.680 pesetas.

4. 1/117 parte indivisa de la finca registral número 18.890, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Finca especial número 102, en el bloque segundo, que tiene el portal número 1, que da a la calle peatonal, en el conjunto urbanístico denominado «Cervantes», en la ciudad de Albacete, calles San Sebastián, San Francisco y Virrey Morcillo. Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda del portal. Tiene una superficie útil de 93 metros 2 decímetros cuadrados. Valorada en 23.056 pesetas.

5. 1/117 parte indivisa de la finca registral número 18.914, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Finca especial número 126, en el bloque quinto, en el conjunto urbanístico denominado «Cervantes», en la ciudad de Albacete, calles San Sebastián, San Francisco y Virrey Morcillo. Edificio con planta baja y semisótano destinada a comercial, sin definir, conectado en la planta baja, con la zona de recreo y ajardinada. Tiene una super-

ficie útil de 855 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden 272 metros 8 decímetros cuadrados, al semisótano, y 583 metros 16 decímetros cuadrados, a la planta baja. Valorada en 109.646 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—59.322.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 91/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Juan Licio Garvi Molina, doña María José García Ferre y don Abel Garvi Molina, sobre reclamación de 5.335.737 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 31 de octubre de 1996 para la primera, 26 de noviembre de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y, el día 20 de diciembre de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 3.272 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 222 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, trozo de tierra, situada en Haza de la Caridad, paraje del Parrón o Cañada de los Caminos, del término municipal de El Pozuelo, de haber 4,5536 hectáreas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 3.428 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 35 del tomo 544 general, libro 44 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano a cereales, situada en el paraje corral de Mayordomo, del término municipal de El Pozuelo, de haber 4,2500 hectáreas. Valorada en 2.136.000 pesetas.

3. Finca registral número 3.425 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 29 del tomo 544 general, libro 44 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano a cereales, situada en el paraje Lastra del Olivar, del término municipal de El Pozuelo, de haber 5,0090 hectáreas. Valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Finca registral número 2.451 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 161 del tomo 767 general, libro 59 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano de cereales, situada en el paraje Haza de la Carrasca, del término municipal de El Pozuelo, de haber 6,6750 hectáreas. Valorada en 3.110.000 pesetas.

5. Finca registral número 5.239 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 41 del tomo 615 general, libro 49 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano a cereales, situada en el paraje camino de los Pinicos, conocido también por Corral de Blas, del término municipal de El Pozuelo, de haber 7,9720 hectáreas. Valorada en 4.340.000 pesetas.

6. Finca registral número 2.536 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 159 del tomo 767 general, libro 59 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, haza de terreno, situada en Vallejo de los Pinos, en el paraje Camino Viejo de la Cañada, del término municipal de El Pozuelo, de haber 10,7422 hectáreas. Valorada en 5.600.000 pesetas.

7. Finca registral número 6.281 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 48 del tomo 736 general, libro 57 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano a cereales, situada en el paraje Corral de Blas, del término municipal de El Pozuelo, de haber 2,4520 hectáreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.

8. Finca registral número 3.278 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 234 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano atochar, situada en Lomas del Pelao y Corral de la Loba, del término municipal de El Pozuelo, de haber 3,1525 hectáreas. Valorada en 1.900.000 pesetas.

9. Finca registral número 3.276 del Registro de la Propiedad de Chinchilla (Albacete), obrante al folio 230 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, trozo de loma, situada en el Corral de la Loba, llamado Onompido de la Senda de los Chupos, del término municipal de El Pozuelo, de haber 3,8530 hectáreas. Valorada en 1.900.000 pesetas.

10. Finca registral número 3.281 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 240 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, trozo de loma, situada en Lomas del Pelao y Corral de la Loba, conocido por Onompido de Bogueño, del término municipal de El Pozuelo, de haber 3,1525 hectáreas. Valorada en 1.900.000 pesetas.

11. Finca registral número 5.325 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 177 del tomo 615 general, libro 49 de El Pozuelo (Albacete). Urbana, casa en estado ruinoso situada en la aldea conocida por Corral de Blas, sin número, del término municipal de El Pozuelo, de haber 4,664 metros cuadrados. La casa se compone de sus egidos correspondientes. Valorada en 600.000 pesetas.

12. Finca registral número 3.271 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 221 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, trozos de tierra, situada en Haza del Cerrillo o Parada de los Tres, del término municipal de El Pozuelo, de haber 7,9767. Valorada en 4.090.000 pesetas.

13. Finca registral número 2.524 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 130 del tomo 455 general, libro 36 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, trozo de tierra, situada en el sitio conocido como Haza de la Casa del Sordo, del término municipal de

El Pozuelo, de haber 6,3050 hectáreas. Valorada en 1.750.000 pesetas.

14. Finca registral número 135 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 148 del tomo 767 general, libro 59 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra situada en Haza de la Longuera, en el paraje conocido como Camino de la Cañada, del término municipal de El Pozuelo, de haber 5,4295 hectáreas. Valorada en 2.625.000 pesetas.

15. Finca registral número 2.284 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 157 del tomo 767 general, libro 59 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano o cereales, situada en el paraje El Mironcillo, Camino del Mirón, polígono 30, parcela 18, del término municipal de El Pozuelo, de haber 4,1667 hectáreas. Valorada en 2.125.000 pesetas.

16. Finca registral número 1.831 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 153 del tomo 767 general, libro 59 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano y viña, en el paraje El Molino, conocido por Haza de don Sinforiano, del término municipal de El Pozuelo, de haber 3,7375 hectáreas. Valorada en 2.300.000 pesetas.

17. Finca registral número 2.525 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 132 del tomo 455 general, libro 36 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, haza de terreno situada en Corral del Lobo, del término municipal de El Pozuelo, de haber 3,7363 hectáreas. Valorada en 2.200.000 pesetas.

18. Finca registral número 3.277 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 232 del tomo 527 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, terreno de secano, situado en el término municipal de El Pozuelo, de haber 2,6155 hectáreas. Valorado en 1.700.000 pesetas.

19. Finca registral número 3.279 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 236 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, trozo de tierra, situada en los sitios Lomas del Pelao y Corral de la Loba, del término municipal de El Pozuelo, de haber 2,1016 hectáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

20. Finca registral número 3.273 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 225 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, terreno de secano, situado en el sitio llamado Casa Hundida, del término municipal de El Pozuelo, de haber 2,7110 hectáreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.

21. Finca registral número 2.044 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 155 del tomo 767 general, libro 59 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano a cereales, situada en el paraje de La Losilla, entendida por la del Alla, del término municipal de El Pozuelo, de haber 1,5750 hectáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

22. Finca registral número 3.270 del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), obrante al folio 218 del tomo 527 general, libro 42 de El Pozuelo (Albacete). Rústica, tierra de secano a cereales, situada en el paraje denominado Ornedo o Tejera de Félix, del término municipal de El Pozuelo, de haber 0,8174 hectáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.336-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 25/1996, a instancia del Procurador, señor García García, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Campos García, don Moisés, don Miguel Francisco, doña María Teresa y doña Montserrat Martínez Campos y don José R. Garrigos Perucha, en reclamación de 7.158.861 pesetas de principal y otras 4.260.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 7 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1997. Todas ellas a las diez horas, en la sede este órgano judicial en calle Colegios, número 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, número 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, este presente edicto servirá para su notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. En Alcalá de Henares, bloque Trafalgar, en calle Toledo, número 2, piso bajo, letra C. Superficie aproximada de 105,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 164, tomo 3.475, libro 148, finca 12.851. Precio de tasación de 25.560.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 53, situada en planta semisótano del bloque La Nao, calle Cuenca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 136, tomo 532, libro 174, finca 12.786-50. Precio de tasación de 2.556.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmó en Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—59.011.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María José Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

al número 138/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora doña Bruna Lavilla, contra don Máximo Valero Garces y doña Pilar Garces Gayan, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas, por primera el día 4 de noviembre de 1996, en su caso por segunda el día 29 de noviembre de 1996, y por tercera vez el día 27 de diciembre de 1996, las fincas que al final se describen propiedad del demandado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Urbana. Edificio destinado a fábrica de aceites, de dos pisos y de 291 metros cuadrados de extensión, sito en calle Mayor, número 76 de Calanda. Valorada en 6.599.000 pesetas. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcañiz a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Sánchez Martín.—El Secretario.—58.980-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido, en el juicio universal de quiebra voluntaria número 9/1995, de «Exclusivas Bravo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Masa Barbero, que se sigue en este Juzgado, en el que han sido nombrado Comisario don Pedro Ayúcar Berger, y Depositario, don Cándido Rosado Sánchez, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y asimismo, para el mismo día, a las doce treinta horas, para celebrar Junta general de acreedores para graduación de los créditos; ambas tendrán lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Rodrigo, número 3, de Alcobendas (Madrid). Se concede un término, que finalizará por todo el día 9 de octubre de 1996, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Alcobendas a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—59.343.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José López Ruiz, doña Remedios Ramos Sarriá, don Miguel Calderón Vázquez y doña Rosalía Domínguez Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 1: Local en planta baja, calle Fuente Nueva, número 1, Algeciras. Inscrita al libro 597, tomo 938, folio 178, finca número 40.240, inscripciones primera y segunda.

2. Urbana número 2: Mitad indivisa de vivienda en planta alta, calle Fuente Nueva, número 1, Algeciras, inscrita al libro 597, tomo 938, folio 181, finca número 40.242, inscripción primera.

3. Urbana número 40: Vivienda en bloque dos, Fuente Nueva, 4 B. Inscrita al libro 375, tomo 662, folio 145 vuelto, finca número 27.593, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de La Constitución, sin número, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, 6.000.000 de pesetas y 14.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—59.407-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Domingo Cáceres Cabrera y doña Consuelo Godoy Godoy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0268.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número B-13, sita en urbanización «El Bosque III», en Guadacorte, término de Los Barrios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, tomo 910, folio 147, libro 112, finca registral número 6.317, inscripción quinta.

Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, de los que 87 metros 58 decímetros cuadrados corresponden a la superficie en planta baja, destinándose el resto a zona privativa de jardín. Tiene una superficie total construida de 138 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, aseo, dormitorio, cocina, salón y porche en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en planta alta. También tiene adosado en planta baja un garaje, con una superficie construida de 120 metros 32 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.303.400 pesetas.

Dado en Algeciras a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—59.061-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 501/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador, señor Manzanaro Salines, contra «Construcciones Algarra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B. Piso primero, con acceso por la escalera de la izquierda, del zaguán recayente a la avenida de Padre Vendrell, del edificio sito en Alicante, y su avenida de Loring, con chaflán a la calle del Profesor Manuel Sala y fachada también a esta calle y a la avenida de Padre Vendrell. Tiene una superficie de 160,70 metros cuadrados, incluidas terrazas.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—59.020-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 601/1995, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Álvarez García y doña Luisa Expósito de Álvarez, calle Doctor Fléming, 13, de Villajoyosa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de campo en término de Villajoyosa, calle Doctor Fléming, 13 de policía, compuesta de planta baja solamente; con una superficie de 63 metros cuadrados, y el resto, 461 metros 70 decímetros cuadrados, destinado a jardín, registral número 6.583-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 8.075.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—59.400-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1995-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Javier Cartagena Medina y doña América de Furundarena Arbona en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y piso alto, con patios y almacén, situada en la partida de la Almaja o de Orgegia, en término de Alicante, procedente de la hacienda llamada Tredos. Ocupa una superficie de 640 metros cuadrados de los que corresponden a la planta baja 125 metros cuadrados construidos, con varias dependencias: Al piso, 60 metros cuadrados, que corresponden a dos dormitorios y baño, los patios ocupan 50 metros cuadrados y el almacén 85 metros cuadrados, estando la restante superficie destinada a jardín y zona verde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.482, libro 1.554, folio 61, finca registral número 66.482.

Valor en primera subasta: 27.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.947.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505 A/1992, instados por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra Eugenio Caturla Canto, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta el día 11 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana elemento número 15.—Vivienda unifamiliar, en el término de San Juan Alicante, en la vía de servicio que discurre paralela a la carretera entre la plaza de la Constitución y el barrio de Benimagrell.

Inscrita al libro 184, folio 29, finca 14.459 del Registro de la Propiedad de Alicante número 5. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—59.072-58.

ALICANTE

Edicto

Don Eugenio Ruiz de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1058/1990-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Palomera Pérez, doña Isabel García Soler, don Andrés García Alemañ y doña Josefa Soler Sánchez, sobre reclamación de la suma de 848.670 pesetas de principal, intereses y costas, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien a subasta

Casa de planta baja, sita en el término de Elche, en la calle Obispo Winibal, con vuelta a la calle de Juan Espuche, partida de Altabix, barrio de la Lonja. Tiene una superficie en la planta baja de 140,43 metros cuadrados y de planta alta de 147 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.536.

Se valora a efectos de primera subasta en la suma de 15.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial.—59.309.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Dolores Cuesta Roldán, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 11.555.250 pesetas, la finca número 24.136, y 34.944.750 pesetas, la finca número 5.357, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 233000018001896, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, situada en Agua Amarga, término de Níjar, sobre un solar de cabida 61 metros 36 decímetros cuadrados; linda: Norte, vivienda 15-A y don Daniel Gray; sur, vivienda 17-A y zona común; este, zona común, y oeste, don Daniel Gray. Se compone, en planta baja, estar-comedor, cocina, aseo, recibidor y porche; en planta alta, tres dormitorios, baño y distribuidor y terraza, con una superficie, en planta baja, de 42 metros 61 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 40 metros 89 decímetros cuadrados, y una útil, en planta baja, de 35 metros 57 decímetros cuadrados, y, en planta alta, 30 metros 58 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados y útil 66 metros 15 decímetros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la del solar que ocupa la vivienda ha sido destinada a jardín. Forma parte del conjunto «Jardines el Reoso», donde está señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 173, tomo 1.028, libro 304 de Níjar, finca número 24.136, inscripción quinta.

Urbana. Número 3. Local comercial destinado a garaje, que tiene su entrada única por la calle de San Cosme, situado en planta baja de la casa número 10 de la citada calle, en Madrid. Linda: En alineación, con la puerta de entrada, en línea de 4 metros 61 centímetros, con fachada a la citada calle, a continuación en ángulo recto, a la derecha, en línea de 10 metros 40 centímetros, con el local contiguo a la misma casa, denominado bajo izquierda; al fondo, también, en ángulo recto, en línea de 4 metros 61 centímetros, con medianería de la parte posterior de la finca colindante de la calle de Baltasar Bachero, y cerrando el perímetro, igualmente en ángulo recto, en línea de 10 metros 40 centímetros, con medianería de la finca inmediata de la calle de San Cosme, número 12. Consta de una sola habitación, de forma rectangular, cuya superficie edificada es de 47 metros 94 decímetros cuadrados. El exterior de la parte de la cubierta de este local, la situada precisamente al fondo del

mismo, en una extensión de 4 metros 50 centímetros de longitud por 1 metro 98 centímetros de anchura, constituye el suelo del patio de la izquierda de la finca, cuyo pavimento lo forma un tejadillo que sirve de cubierta a la citada parte de garaje, coincidiendo aproximadamente con la cuota media de esta parte exterior del tejado, con el suelo de la vivienda denominada primero izquierda, por dos de cuyas ventanas tiene ese patio su único acceso.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al folio 155, tomo 1.538, libro 147, de la sección 3.ª de la finca número 5.357, inscripción quinta.

Dado en Almería a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario judicial.—59.409-58.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jacob Bregman, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.644.781 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas. Y, la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subasta a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial que forma parte del cortijo «El Sotillo», en el paraje San José del término municipal de Nijar, compuesta de planta baja y alta, distribuida la baja en porche, estar-comedor, aseo, cocina y lavadero con una superficie construida de 43 metros 61 decímetros cuadrados, y la alta en tres dormitorios, terraza, pasillo, distribuidor y baño, con una superficie construida de 41 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.076, libro 312, folio 91, finca registral número 24.846, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 6.180.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.401-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 445/1994, a instancia de don Pere Pla Muste, representado procesalmente por la Procuradora doña Margalef Valldepérez, contra don Andrés Cervellera Mena, con domicilio en Amposta, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1996, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes a subastar

1. Casa en Amposta, calle Obispo Rocamora, 27; de superficie 76 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de planta baja rematada por azotea o terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 2.417, folio 175, finca 18.721.

Tasada; a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

2. Pieza de tierra regadío de pozo, de cultivo huerta, sita en término de Aldea, partida Borda, mide 11 áreas 12 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.202, folio 114, finca 41.690.

Tasada; a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa del terreno destinado a era y amprios dentro de la cual existen un pozo, una casa de labor y almacenes agrícolas de construcción antigua; de superficie, según Registro, 4 áreas 89 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.202, folio 126, finca 24.357.

Tasada; a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de julio de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—59.179.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones i Promocions Ullal, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Sant Isidre, 97-107, escalera E1, planta entresuelo, primera, local comercial número 3, de Sant Carles de la Rápita, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de febrero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad.

Segunda.—Consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subas-

tas a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas que forman parte del inmueble, sito en Sant Carles de la Rápita, calle Sant Isidre, 97-107:

Urbana. Finca número 44: Local comercial en la planta entresuelo primera, señalado con el número 3 de la escalera E-1. Se halla sin distribuir interiormente y ocupa una superficie construida de 66 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso, ascensor y la vivienda número 2 de la escalera E-1 de la misma planta; por la derecha, con zona de acceso, patio de luces y con el local comercial número 4 de la escalera E-1 de la misma planta; izquierda, con el local comercial número 4 de la escalera E-2 de la misma planta, y detrás, con calle Sant Isidre. Inscrita en el tomo 3.474, libro 166, folio 208, finca 11.604. Tasada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

Urbana. Finca número 45: Local comercial en la planta entresuelo primera, señalado con el número 4 de la escalera E-1. Se halla sin distribuir interiormente y ocupa una superficie construida de 62 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso, ascensor y la vivienda número 1 de la escalera E-1 de la misma planta; por la derecha, con el bloque de viviendas de la calle Sant Isidre, número 95; izquierda, con zona de acceso, ascensor y el local comercial número 3 de la escalera E-1 de la misma planta, y detrás, con calle Sant Isidre. Inscrita en el tomo 3.474, libro 166, folio 211, finca 11.605. Tasada a efectos de subasta en 7.880.000 pesetas.

Urbana. Finca número 48: Local comercial en la planta entresuelo primera, señalado con el número 3 de la escalera E-2. Se halla sin distribuir interiormente y ocupa una superficie construida de 59 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso, patio de luces y la vivienda número 2 de la escalera E-2; por la derecha, con el local comercial número 4 de la escalera E-3; por la izquierda, con zona de acceso, patio de luces y el local comercial número 4 de la escalera E-2, y detrás, con calle Sant Isidre. Inscrita en el tomo 3.474, libro 166, folio 220, finca 11.608. Tasada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

Urbana. Finca número 49: Local comercial en la planta entresuelo primera, señalado con el número 4 de la escalera E-2. Se halla sin distribuir interiormente y ocupa una superficie construida de 63 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso, ascensor, patio de luces y la vivienda número 1 de la escalera E-2; por la derecha, con zona de acceso, ascensor, patio de luces y con el local comercial número 3 de la escalera E-2; por la izquierda, con el local comercial número 3 de la escalera EO-1, y detrás, con calle Sant Isidre. Inscrita en el tomo 3.474, libro 166, folio 223, finca 11.609. Tasada a efectos de subasta en 7.880.000 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—59.382.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 195/1992, se siguen autos del juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Brufau Paricio

y doña Montserrat Mestres Ferret, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 13 de enero de 1997, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—No se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Finca número 5.132. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.103, folio 19, libro 56 de Hospitalet.

Finca número 5.134. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.103, folio 22, libro 56 de Hospitalet.

Finca número 6.626. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.385, folio 113, libro 115 de Hospitalet.

Finca número 6.628. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.385, folio 117, libro 115 de Hospitalet.

Finca número 16.493 (antes 365). Inscrita en el Registro número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.405, folio 130, libro 124 de Hospitalet.

Tipo para la subasta

La primera, una cuarta parte indivisa de la finca número 5.132: 5.275.000 pesetas.

La segunda, mitad indivisa de la finca número 5.134: 6.400.000 pesetas.

La tercera, la nuda propiedad del 20 por 100 de la finca número 6.626: 1.255.000 pesetas.

La cuarta, la nuda propiedad de una mitad de la finca número 6.628: 6.350.000 pesetas.

La quinta, una mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca 16.493 (antes 365): 15.650.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—59.147.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1993, instados por Banco Sampaolo, representado por la Procuradora doña Blanca Quintana Riera, contra finca especialmente hipotecada por Ecu-Inver y don Francisco Salich Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.000.000 de pesetas para la finca registral número 774-N y la de 13.500.000 pesetas para la finca registral número 1.983, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.430 del archivo, libro 54, folio 121, finca 774-N, propiedad de «Ecu Inver, Sociedad Anónima».

Respecto a la finca número 1.983, sólo sale a licitación la mitad indivisa de la finca.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 25 de julio de 1996.—El Secretario.—59.151.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 266/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Eufemia Rodríguez Fernández, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1997, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1997, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 9.432.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta en la que a continuación se describe:

Número 5. Vivienda del tipo C, en la planta alta o primera del edificio de tres plantas y semisótano, situado entre las calles Argentina y Portugal, lugar conocido por «La Vega», término de Arrecife. Tiene su acceso a través de caja de escaleras. Ocupa una superficie de 119 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño, pasillo, patio y terraza. Linda: Norte, calle Argentina; sur, vivienda número 6 del tipo A; este, hermanos Morales Topham y otros, y oeste, caja de escaleras y vivienda número 4 tipo B. Cuota de 4,39 por 100. Inscripción en el tomo 966, folio 22, finca 7.909.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—59.380.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 57/1994, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Rafael González Domínguez, don Juan González Hernández y doña Elisa Domínguez Cumbreñas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematados los

bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, si no remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela de terreno al sitio calle Virgen de África, 28, en término de El Rocío, Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.350, folio 91, libro 335, finca 10.419. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en planta baja, sita en calle Cumbres Mayores, 7, de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.592, libro 194, folio 90, finca 9.757. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Urbana. En salón Santa Gadea, manzana H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 809, libro 203, folio 43, finca 8.823. Valorada en 10.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—59.175.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 114/1994, a instancias de «Unicaja», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño contra herederos de don Antonio Romero Ceada, en las personas de doña María del Valle Romero Melgar, doña Dolores Melgar Prada, don Manuel María Romero Melgar y doña María Ángeles Melgar Prada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.055.648 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 465, libro 129 de Ayamonte, folio 134, finca número 5.090. Valorada en 500.040 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 506, libro 138 de Ayamonte, folio 235 vuelto, finca número 5.738. Valorada en 4.348.792 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 883, libro 220 de Ayamonte, folio 33, finca número 10.060. Valorada en 2.630.272 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 807, libro 202 de Ayamonte, folio 141, finca número 8.781. Valorada en 5.649.576 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 665, libro 180 de Ayamonte, folio 119, finca número 7.618. Valorada en 1.556.640 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 764, libro 195 de Ayamonte, folio 46, finca número 8.387. Valorada en 5.026.501 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 764, libro 195 de Ayamonte, folio 49, finca número 8.388. Valorada en 5.026.501 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 807, libro 202 de Ayamonte, folio 159, finca número 8.787. Valorada en 5.649.576 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 836, libro 210 de Ayamonte, folio 139, finca número 9.273. Valorada en 1.263.360 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 638, libro 177 de Ayamonte, folio 70, finca número 7.450. Valorada en 4.404.390 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—59.485.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 207/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico García-Galán González, contra don Juan Saavedra Silva, doña María Montaña Jiménez y don Víctor Manuel Saavedra Montaña, vecinos de Badajoz, por la cuantía de 6.879.080 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no

hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 15 de noviembre de 1996; 17 de diciembre de 1996 y 15 de enero de 1997, y, para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Propiedad de don Juan Manuel Saavedra Silva y doña María Montaña Jiménez.

Urbana número 2. Piso principal de la casa número 6, de la calle Jarilla, de Badajoz. Mide 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, en el folio 119, libro 133, tomo 1.596, finca número 7.046 antes 16.789.

Valorada para la subasta en 3.296.500 pesetas.

Usufructo vitalicio de don Juan Manuel Saavedra Silva y doña María Montaña Jiménez y nuda propiedad de don Víctor Manuel Saavedra Montaña.

Casa en Badajoz, calle Concepción Arenal, números 62 y 64. Consta de dos plantas y ocupa un área cuadrada de 222 metros 376 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, en el folio 16, libro 73, tomo 1.536, finca número 3.679 antes 817.

Valorada para la subasta en 4.324.152 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—57.897.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 514/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Vivas Martínez, sobre reclamación de 5.998.815 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada

una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 4 de noviembre de 1996, 4 de diciembre de 1996, y 8 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción al precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocios sito en la planta baja de la calle Cardenal Cisneros, número 76 de Badajoz. Finca registral número 4.024, libro 153, tomo 1.637, folio 79, inscripción quinta.

Valor de tasación: 3.109.073 pesetas.

2. Local de negocios sito en planta baja de la calle Cardenal Cisneros, números 76 y 78 de Badajoz. Finca Registral número 4.026, libro 70, tomo 1.554, folio 35, inscripción quinta.

Valor de tasación: 2.286.202 pesetas.

3. Vivienda primero, integrante en la escalera 12 del complejo o urbanización «Campomayor», es la finca registral número 15.232, libro 250, tomo 1.734, folio 59, inscripción primera.

Valor de tasación: 4.365.139 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—59.411.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1994 instados por Caja Ahorros Layetana, representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Sánchez Vico por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas,

o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de que por fuerza mayor se hubiere de suspender alguna de ellas, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil al señalado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.000.000 de pesetas por cada finca, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Entidad número 1. Local sótano de la casa número 13 de la calle Valencia, del barrio Morera o Torrent de la Font, del término de Badalona, compuesto de una nave diáfana, con entrada a través de acceso existente en la finca colindante por su parte posterior que desemboca en la calle Galicia, número 10, propiedad de don Vidal Pauli; tiene una superficie de 360 metros cuadrados y linda por su frente, este, con la rasante de la calle Valencia; derecha entrando, norte, sucesores de Renom; izquierda, sur, esposos Pyche-Arbanes y don Pedro Coll, y por la espalda con finca de procedencia, casa número 10 de la calle Galicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.960, libro 96 de Badalona, folio 66, finca número 5.023, inscripción tercera.

Lote segundo: Entidad número 15. Planta baja, local comercial, de la casa sita en la barriada de la Morera o Torrente de la Font, de Badalona, con frente a la calle Galicia, sin número, compuesto con una nave y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 360 metros cuadrados y, linda, por su frente, oeste, con la calle Galicia; derecha, entrando, sur, con sucesores de don Francisco Artau; por la izquierda, norte, con los sucesores de don Joaquín Ferer y los esposos Valls-Soler, y por la espalda con finca propia de la que formó parte, o sea, sótanos de la calle Valencia propio de don Juan Vidal Pauli. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.960, libro 96 de Badalona, folio 70, finca 5.025, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma al demandado don Manuel Sánchez Vico para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Badalona a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.452.

BADALONA

Edicto

Doña María Luisa Álvarez Serrano, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 53/1994-A seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Ignacio Magrañe Ballart y doña Marcela Gascón Girone, en reclamación de 465.231 pesetas de principal, más interés y costas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, por término de veinte días y de tipo que después se dirá, el bien mueble embargado al deudor, que al final se describirá, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y redicción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, 4.º, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción al tipo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan. Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien que se subasta

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Entidad número 28.—Piso sexto, puerta segunda de la escalera plaza Pep Ventura, número 34, de la casa sita en Badalona, calle Zaragoza, números 2 y 4, esquina a la plaza Pep Ventura, número 34, vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.197 (antes 44.534), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.768, libro 779, folio 49.

Dado en Badalona a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Álvarez Serrano.—59.294-16.

BARAKALDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Baracaldo, en el procedimiento 218/1996, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Acta de juicio verbal

En Baracaldo a 2 de septiembre de 1996. Siendo la hora señalada, se constituyó en audiencia pública el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, asistido de mí el Secretario, para la celebración del juicio verbal señalado en el presente procedimiento, compareciendo la parte actora representada por el Procurador señor Canduela, asistido de la Letrada doña Eva Martín Orive, no haciéndolo la parte demandada en este incidente, no constando su citación.

Concedida la palabra al demandante, solicita que el demandado sea citado por edictos a través del «Boletín Oficial del Estado».

Su señoría accede a lo solicitado acordando librar los despachos correspondientes al «Boletín Oficial del Estado».

Con lo que se dió por terminado este acto, señalando para su continuación el día 20 de diciembre, a las diez horas, quedando citadas las partes.

Leída y ratificada el acta, la firman con su señoría los presentes, de que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Díaz García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Dado en Baracaldo a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.186-E.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ángel Herrero Gómez, doña María José Castrillo Martínez y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680000018020896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, constituida por el piso izquierda-derecha de la primera planta, o piso primero izquierda-derecha de la casa señalada con el número 8 de la calle Capitán Mendizábal, en Santurce. Inscrita en el tomo 439, libro 144 de Santurce, folio 179, finca número 9.006, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 12.940.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—59.126.

BARBATE

Edicto

El señor Vázquez García de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 169/95-B, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.730.000 pesetas para la finca número 4.557 de Vejer de la Frontera. No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.730.000 pesetas para la finca, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de las sumas de ésta, y en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer

depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1.219, sucursal (oficina principal) de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Susceptible de división, si respeta la unidad mínima de cultivo, artículo 47, LRDA. Casa con techo de tejas, con rodeo de dos medios de tierra, equivalentes a 4 áreas 47 centiáreas en total, hoy según medición practicada tiene una cabida de 36 áreas. Situada en el partido de Cañada Ancha, del término de Vejer, que linda: Norte, con tierras de don Manuel Fernández Rodríguez; sur y este, con la de herederos de don S. Andrés Brenes, y oeste, con vereda. Está cercado de vallados propios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate en el tomo 1.469, libro 264, folio 55, finca 4.557-N.

Dado en Barbate a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Vázquez García de la Vega.—59.080-58.

BARBATE

Edicto

El señor Vázquez García de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 313/1993, promovido por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 29 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.415.000 pesetas para la finca número 9.292, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 29 de noviembre de 1996,

a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.415.000 pesetas para la finca, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de las sumas de ésta, y en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1.219, sucursal (oficina principal) de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial, en la planta baja de un edificio con acceso por las calles Manuel de Falla, Puerto y Severo Ochoa, sin número, de Barbate. Tiene una superficie de 75 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Considerando su frente, la calle Puerto; derecha, izquierda y fondo, con la finca de la que procede de «Construcciones Sanmuro, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate en el tomo 1.175, libro 146, folio 137, finca 9.292.

Dado en Barbate a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Vázquez García de la Vega.—59.082-58.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 588/1995-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa), representada por el Procurador don Angel Joaniquet

Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Hernando Ramoneda, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de octubre de 1996, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.480.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de diciembre de 1996, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de enero de 1997, a sus diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalado el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don Carlos Hernando Ramoneda, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 31. Apartamento número 28 (2031). Tipo B. Situado en planta séptima. Ocupa una extensión superficial útil de 58 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por la parte superior, con apartamento número 32; por la inferior, con apartamento número 24; al norte, con espacios libres, lindantes con calle Armonía, y al oeste, parte con escalera de acceso y parte con patio interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y galería. Cuota en la propiedad horizontal, 1,75. Inscrita al tomo 1.324, libro 495 de la Sección Horta, folio 28, finca número 30.255.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.144.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca

Jover, Sociedad Anónima», contra «Bafumet, Sociedad Anónima», y «Alevi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Bafumet, Sociedad Anónima», que en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio, que son de la descripción siguiente:

Finca número 1 (registral número 2.943). Urbana: Departamento número 6: Local en la planta 4.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, avenida de América, 22-24. Se halla sin distribuir y dispone de servicio sanitario. De superficie 49 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.967, libro 51, folio 121. Valoración: 7.700.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 1.261). Urbana: Porción de terreno edificable, sita en Cabriels, partida de Sant Crist y Gleba de Casa Roldán, que comprende el solar número 48 de la urbanización. Tiene una superficie de 1.093 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.196, libro 37, folio 29. Valoración: 27.500.000 pesetas.

Finca número 3 (registral número 2.874, una tercera parte indivisa). Urbana: Porción de terreno plantada de algarrobo, en término de Vilassar de Dalt, a la partida Valmorena y también Garrofers d'en Sala. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 75 áreas 45 centiáreas 69 milíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.822, libro 80, folio 2.185. Valoración: 1.865.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Por el primer lote, de 7.700.000 pesetas, finca número 2.943; por el segundo lote, de 27.500.000 pesetas, finca número 1.261, y por el tercer lote, de 1.865.000 pesetas respecto a la finca número 2.874, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, únicamente si es la parte actora quien se adjudique el bien inmueble.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta en los estrados de este Juzgado, habida cuenta de que los mismos se encuentran en ignorado domicilio. Para el caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días fijados por causa mayor, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.434.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1996-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Sánchez Martínez y doña Carmen San Maymo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 10.660.320 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, notificar a los deudores don José Antonio Sánchez Martínez y doña Carmen Sanz Maymo, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 1.ª, que es la entidad número 16 en la sexta planta alta de la casa números 188-190,

del paseo del Puerto Franco, hoy paseo de la Zona Franca de esta ciudad; destinado a vivienda, de superficie construida 85,54 metros cuadrados y tiene, además, un balcón de 3,07 metros cuadrados cubierto lateralmente y de 1,90 metros cuadrados descubiertos lateralmente. Linda: Al frente, oeste, del edificio, con el paseo de Puerto Franco; izquierda, entrando, norte, finca de procedencia; derecha, sur, piso puerta cuarta de esta misma planta, caja escalera general, rellano de la misma donde tiene entrada y patio de luces; espalda, este, piso segundo de esta misma planta y patio de luces; debajo, piso segundo primera, y encima, piso cuarto primera. Coeficiente: 2,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.561, libro 120 de Sans 1, folio 88, finca número 5.726, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.949.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 641/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Jurado Vergara, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall y dirigido contra don Cosme Barberán Buendía y doña María Encarnación Bernus Rebullida, en reclamación de la suma de 6.244.056 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 y 10, planta séptima, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 24 de enero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Entidad número 136. Vivienda piso séptimo, puerta segunda, de la escalera B, del cuerpo de edificación números 226-230 de la calle de la Meresma, de esta ciudad. Mide una superficie de 81 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la caja de la escalera, rellano, caja del ascensor y con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, con la proyección vertical de la calle del Concilio de Trento; por la izquierda, con patio interior de manzana, y por el fondo, con la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A de igual cuerpo de edificación.

Coeficiente: 0,6752 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona en el tomo 2.190 y libro 483, folio 1.542, finca número 12.491, inscripción quinta.

El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el precio de 7.100.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—59.302-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 237/1996, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell contra doña Marta Mestres Pares, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 12 de noviembre, a las doce horas; la segunda, el día 12 de diciembre, a las doce horas, y la tercera, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Finca objeto de subasta

Número 16. Piso segundo, vivienda puerta primera, escalera 3, en la segunda planta alta del edificio litoral 1, con frentes a la avenida del Litoral y a la calle Zamora, de dicho complejo. Tiene una superficie total construida de 109,40 metros cuadrados, incluida la correspondiente a los balcones-terraza, sobre la avenida del Litoral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 21, al tomo 2.225, libro 234, folio 116, finca número 16.033. Valorada en 46.195.313 pesetas.

Dado en Barcelona, 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—59.301-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 542/95-1, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Trabal Traite y don Antonio Capafons Porta, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 11 de diciembre, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Fincas objeto de subasta en lotes separados

Lote primero. Urbana número 77. Ático tercera, escalera derecha, con frente al chaflán formado por las calles Sicilia, números 226-228, y Diputación, números 417-419, de Barcelona. Superficie 264,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de Barcelona, al tomo 2.321, libro 307, folio 139, finca número 16.540, anotación letra B. Valorada en 48.887.500 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Subentidad número 186. Plaza de aparcamiento número 532 en la planta intermedia inferior, sita en la calle Diputación, números 406-408-410, de Barcelona. Superficie 6,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 232, libro 307, folio 142, finca número 16.542, anotación letra B. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—59.079.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo número 243/1993-C que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 35, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, la Procuradora doña Cristina Ruiz, contra «Consumer Electronic, Sociedad Limitada», don Eusebio Carrero, doña María Victoria Martín y don Carlos Carrero, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 6 de noviembre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 11 de diciembre de 1996, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de enero de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.450.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente al tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.067, libro 297, folio 19, finca número 10.731 bis.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.063-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1992-3, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de Schweiz CAE de Seguros y Reaseguros, contra don Juan Tebán Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Tebán Rodríguez, cuya descripción registral es la siguiente:

Trozo de tierra; riego moreral, en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, pago de Santa Cruz, que tiene de superficie 216 metros cuadrados, determinados por 12 metros de fachada por 18 metros de fondo. Linda: Norte, sur y levante, don Francisco Martínez Ruiz, y al poniente, don Juan Cuenta Peñas, brazal regador y camino por medio, hoy carril de los Sánchez. Sobre dicho terreno existe construida la siguiente edificación: Vivienda en planta baja y alta, cubierta de tejado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, pago de Santa Cruz, con fachada principal al carril de los Sánchez, cuyos linderos son: Este, carril de los Sánchez, y norte, sur y este, con tierras de don Francisco Martínez Ruiz. Ocupa la total superficie del solar sobre el que se alza, o sea, 216 metros cuadrados. La planta baja y la alta se comunican por escalera interior de la vivienda y ambas plantas están distribuidas en varias habitaciones y dependencias. El acceso a la vivienda se realiza a través de una pequeña terraza y puerta de acceso a la indicada vivienda por el lindero oeste, carril de los Sánchez. Según se entra, tomando como su frente, su puerta de entrada; linda: Derecha, entrando; izquierda y fondo, con tierras de don Francisco Martínez Ruiz, y espalda o frente, oeste, carril de los Sánchez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al tomo 2.986, libro 96 de Murcia, folio 51, finca 8.674-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, octava planta, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente al importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, también a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombardi.—59.300-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 586/1991-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 427.951 pesetas de principal, más 150.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Francisco Ferré Román y doña Mercedes Ramírez Grau, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2,

segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que salen a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Número 137. Piso 8.º, puerta 1.ª de la escalera número 2 de la casa números 2, 4, 6 y 8, de la calle Lima, de Barcelona. Vivienda de superficie 63 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la puerta 2.ª de la misma planta, y escalera y caja del ascensor; a la izquierda, entrando, este, con dicha puerta 2.ª y cajas de la escalera y ascensor; a la derecha, oeste, con calle Caracas, mediante espacios libres y zona verde la finca, y al fondo, sur, con grupo de viviendas «Milans del Bosch», mediante espacios libres. Corresponde a esta finca un valor, en relación al total del edificio, de 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 101, libro 40, sección 2.ª B, folio 127, finca 3.061.

Precio de tasación: Se valora en 6.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—59.298-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 176/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don José María Clemente Marçet y doña Montserrat Lorente Soler, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 9.400.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo

día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947-0000-0176-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, a la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 40. Vivienda puerta segunda en la primera planta alta del inmueble sito en Barcelona, calle Santaló, 147-149. Tiene una superficie de 145,72 metros cuadrados y una terraza de 98,55 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina-office, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y lavadero, y linda: Al frente, rellano, caja de ascensores, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, vivienda puerta primera y caja de ascensores; a la izquierda, patio de luces y finca calle Santaló, 145, y al fondo, mediante vuelo del patio interior, con finca de José Castelló o sus sucesores.

Coefficiente: 3,669 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 976, libro 976, folio 30, finca 46.940-N. Inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—59.084.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 704/1994-5.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Lidia Busquets Jofré, en trámite de ejecución, en los que, por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Mitad indivisa, entidad número 8, vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera derecha, en segunda planta alta de la casa señalada con los números 148, 150 y 152 de la calle Torrente de las Flores, de Barcelona. Extensión: 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 136, libro 136, folio 22, finca registrada número 7.721-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Layetana, número 2, 4.ª, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La mitad indivisa de la finca 7.721-N sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 948-0000-14-704-94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Jorge Rodríguez Díez.—El Secretario.—59.306-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1996-3.ª, promovidos por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Pares Batllori, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 55.617.270 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Urbana. Número 10. Piso primero, vivienda puerta primera, escalera 3, en la primera planta, sita del edificio «Litoral» 1, con frente a la avenida del Litoral y a la calle Zamora, de dicho complejo. Tiene una superficie total construida de 135 metros 90 decímetros cuadrados, incluida la correspondiente a una terraza de cubierta propia de esta vivienda, sobre la avenida del Litoral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, sec-

ción 2.ª, tomo 2.225, libro 234, folio 98, finca número 16.021.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Susana Ciaurriz Labiano.—58.966-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 401/1988-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Cano Marcos, don Miguel Ángel González Pérez y doña Eva María García Cano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 8 de noviembre de 1996 y caso resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1996 y en el supuesto de que resultare, igualmente, desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de enero de 1997, a las diez treinta y cinco horas, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana.—Vivienda de la planta baja, de la casa sita en esa villa (Vilanova i la Geltrú), calle Badajoz, de la barriada del Taco, señalada con el número siete; con una superficie útil de 90 metros cuadrados, lindante: Al norte, finca de don Manuel Pedro Miguel y esposa; al sur y este, finca colindante, y al oeste, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.079, libro 479, folio 74, finca número 33.364.

Tasada, a efectos de la presente, en 3.150.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Vivienda del primer piso, de la casa sita en esa villa, calle Badajoz, de la barriada del Taco, señalada con el número siete; con una superficie de 90 metros cuadrados, lindante: Al norte, finca de don Manuel Pedro Miguel y esposa; al sur y este, finca colindante, y al oeste, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.079, libro 479, folio 76, finca número 33.365.

Tasada, a efectos de la presente, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—59.297-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, registrados bajo el número 499/1994-E, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ampom, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma provehida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de enero de 1997, la tercera y última subasta, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para la segunda subasta tratándose de la tercera, que sale sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; sólo la actora podrá ceder el remate a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ello sin poder exigir otros.

En caso de que la subasta en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa tres, vivienda unifamiliar en término de Alella, urbanización «La Sarota», que tiene su acceso por calle Londres, 15-3, y consta de planta sótano, destinada a garaje y lavadero; de superficie construida 96,87 metros cuadrados, planta recibidor, sala de estar, comedor, cocina, aseo, un despacho y porche, y planta piso; de superficie construida 86,31 metros cuadrados, compuesta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Se halla cubierta de tejado y todas las plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Edificada sobre parte de un terreno de superficie 420,11

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.073, libro 114 de Alella, folio 169, finca 4.552-B.

Tasados a efectos de la presente en 41.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—59.305-16.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Domingo Valero Pamplona y «Central del Clima, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare descrita la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría, por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 706, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.974, libro 9 Sants, folio 149, inscrita a favor de don Domingo Valero Pamplona, en cuanto a una mitad indivisa. Subentidad número 3-A. Local comercial sito en la planta calle saliendo del edificio en la calle Minería, números 8-10. Consta de una nave con una superficie útil ciudad. Linda: Norte, calle Minería; sur, vestíbulo de entrada; este, vestíbulo de entrada, y oeste, entidad número 3.

Finca número 44.522. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.803, libro 910, folio 132, inscrita a favor de don Domingo Valero Pamplona, en cuanto a una mitad indivisa. Número 43. Piso vivienda, en planta entresuelo, puerta segunda, escalera derecha de la casa en paseo de Zona Franca, número 208. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, y galería con lavadero, tiene el uso y disfrute exclusivo y privativa de la mitad del patio de luces colindante sito al lado sur. Ocupa una superficie de 91 metros 91 decímetros cuadrados.

Finca número 706. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona. Se valora en 1.980.000 pesetas.

Finca número 44.522. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona. Se valora en 6.278.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.292-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio ejecutivo 779/1990-3.^a en reclamación de 4.262.990 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Forja La Creu, Sociedad Anónima», don Ramón Padullés Tarruella, doña Teresa Argerich Verdes y don Ramón Padullés Argerich, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala próximo día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 1.^a de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se hace constar que si cualquier día de los señalados para la celebración de las subastas, éstas no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil (excepto que fuera sábado, en cuyo caso sería el siguiente hábil), a la misma hora, y así sucesivamente si persistiere la causa de fuerza mayor.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se relacionan, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1. Mitad indivisa. Casa señalada con el número 8 de la plaza del Pati, en el término de

Torà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 37, folio 156, finca 110.

Tipo de la mitad indivisa: 1.312.500 pesetas.

Lote II. Mitad indivisa. Porción de tierra en el término de Torà en el cual se ha construido una casa, sita en la villa de Torà, Carrer de la Creu, número 23, que está compuesta por planta baja y tres altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 560, folio 125, finca 2.572.

Tipo de la mitad indivisa: 7.695.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Forja La Creu, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y a don Ramón Padullés Tarruella, doña Teresa Argerich Verdes y don Ramón Padullés Argerich, para el caso que la notificación personal resultare negativa, expido y firmo el presente en Barcelona 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—58.941.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Oficina Técnica Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (OTEFISA), representada por la Procuradora doña Silvia Martín Martínez y dirigido contra doña Ana Puig Vidal, en reclamación de la suma de 25.869.214 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de noviembre de 1996, para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, y para la tercera el día 22 de enero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate, siendo el tipo de valoración para las fincas A, B, y C de 2.000.000 de pesetas para cada una de ellas, y para la finca D es de 16.900.000 pesetas.

A) Almacén exterior, de extensión superficial 76 metros 60 decímetros cuadrados. Es uno de los que integran la casa sita en esta ciudad, barrio de la Montaña, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, en la que le corresponde el número 127. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 852, sección primera, folio 124, finca número 20.922, inscripción octava.

B) Porción de terreno de forma triangular, situado en esta ciudad, barrio de la Montaña, en el interior de la manzana formada por la avenida que se dirá y la Montaña, teniendo salida a través de la casa número 131 a ella contigua propiedad de INFISA a la avenida de la Virgen de Montserrat. Ocupa una superficie de 427 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.162, libro 1.149, sección primera, folio 229, finca número 19.640, inscripción octava.

C) Planta baja, tercera interior de la casa número 127 de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y corredor de servicio. Mide una superficie de 67 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 618, libro 618, sección primera, folio 75, finca número 20.921, inscripción octava.

D) Porción de terreno edificable, en término de Badalona y lugar llamado «Mas Pujol» y también «Puntrons», de superficie 7.820 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.101, libro 351 de Badalona, folio 131, finca número 12.829, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—59.295-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1994, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancia de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hermanos Martínez Samper, Sociedad Limitada»; don Antonio Jaime Martínez Samper, doña Victoria Sanz Clemente, doña Herminia Martínez Samper y don José María Sánchez Mateos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Herminia Martínez Samper y don José María Sánchez Mateos:

1. Urbana. Casa-habitación en el término municipal de Pilar de la Horadada, antes Orihuea, calle

Nueva, sin número de policía, compuesta de planta baja con patio descubierto. Tiene una superficie de nueve metros de fachada por 25 metros 50 decímetros de fondo, o sea, 229 metros 50 decímetros cuadrados. Dicha casa ha sido derribada, quedando la descripción de la citada finca de la siguiente forma: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta primera en elevación, cubierta en parte de teja y de terraza visible, en el término de Pilar de la Horadada, calle Doctor Marañón. Tiene una superficie construida en planta baja de 81 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 153 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie útil entre ambas plantas de 132 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio descubierto en su parte posterior. Ambas plantas están distribuidas en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 28, tomo 1.434, folio 40, finca registral 2.701. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana uno-dos. Local comercial en planta baja del edificio sito en el término de Pilar de la Horadada, con fachada a la plaza del Caudillo y avenida de San Pedro. Tiene una superficie útil de 122 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 62 decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Cuota: 21,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 95, tomo 1.653, folio 206 vuelto, finca registral 9.359. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para la vivienda y de 15.000.000 de pesetas para el local comercial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en

autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.429-58.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gellego Alonso, Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia número 4 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1996 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora doña Matilde Galiana, contra don Pedro Barbero Berdejo, en reclamación de 8.589.474 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente para costas, en los que tengo acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, la finca que al final se describe, señalándose para primera subasta el día 19 de diciembre de 1996; para en su caso segunda subasta, el día 22 de enero de 1997, y para en su caso tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado don Pedro Barbero Berdejo, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única. Número 43. Apartamento dúplex señalado con número 42 sito en planta cuarta y quinta del edificio Las Tejas Puente, con fachada a calle Cami-

no de Enmedio y vía de Emilio Ortuño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 823, libro 431, folio 54, finca número 890.

Valor subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de septiembre de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—59.431-58.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 280/1994, juicio ejecutivo, instado por Caja Rural Provincial de Almería, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez frente a don Francisco Rodríguez Montes y doña María del Pilar Fernández Fernández, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de noviembre y a las diez quince horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de diciembre y a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 20 de enero de 1997 y a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, todas ellas, bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas, en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancias del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Solar en barrio del Cercado, término de Adra, de superficie 125 metros cuadrados. Dentro de su perímetro ha sido edificada una vivienda en planta baja, de superficie construida 114 metros cuadrados, orientada a poniente a calle América.

Inscrita al tomo 1.280, libro 384 de Adra, folio 167, finca número 20.093.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de un trozo de terreno de secano, en término de Adra, paraje del Llano y sitio Fuente del Ahijado, dentro de cuyo perímetro existe

una casa cortijo en bajo. Ocupa una superficie de 369 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita a los folios 146 vuelto y 147, del tomo 967, libro 304 de Adra, finca número 22.836.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Berja Almería a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—59.482.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 244/1995, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Rodríguez Vargas, acreedor posterior «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 13 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 13 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1997, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al demandado por no ser habido, el presente edicto sirva de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número cinco. Vivienda dúplex, tipo B, en cerro de la Matanza, paraje del Campillo o la Curva, hoy calle Sevilla, 17. Tiene una total superficie construida en ambas plantas de 112 metros 3 decímetros cuadrados; con un anejo inseparable o almacén de 22 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376, libro 403 de Adra, folio 39, finca número 30.446. Valor: 8.753.912 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—59.176.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1995, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gómez Tomé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca. Vivienda letra C derecha, planta alta 5.ª de la casa número 2 de la calle Blas de Otero, de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 1.501, libro 437, folio 87, finca 26.216-A. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Garaje. Parcela de aparcamiento número 2 del sótano de la casa número 2 de la calle Blas de Otero, de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 1.501, libro 437, folio 89, finca 26.214-A7. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Trastero letra B del sótano número 2 de la calle Blas de Otero, de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 1.501, libro 437, folio 91, finca 26.214-A8. Valorada en 225.000 pesetas.

Total valoración: 24.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—58.983.

BILBAO

Cédula de citación de remate

En el Juzgado número 11 de Bilbao, en juicio ejecutivo número 211/1996, seguido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comaren, Sociedad Limitada», en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada «Comaren, Sociedad Limitada», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 33.360.345 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.328.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Eduardo González Aldama, don Roberto González Barragán, don Ignacio González Barragán, doña María Victoria Navarro Olasagarre, doña Sosa María San Juan Larauogoitia y doña Verónica González Barragán, contra doña María Teresa Gómez Mardones, doña María Begoña González Gómez, don Marco Antonio González Gómez, doña María Teresa González Gómez, don Alfonso González Gómez y doña Ainhoa González Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 15, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha letra B de la planta alta primera, del inmueble señalado con el número 50 de la carretera Rekalde a Larraskitu, de esta villa de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.978.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—59.153.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 762/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Ángeles Escandón Palacio y don José María Elías Bartolomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano izquierda del cuarto piso de la casa número 8 de la calle Manuel Ellende, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al tomo 1.727, libro 1.673, folio 199, finca número 16.576, inscripción cuarta.

Número 9. Local en planta de sótano segundo, destinado a aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 2.172, libro 1.217, folio 86, finca número 43.158-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—59.149.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en resolución dictada en los autos de quiebra de la mercantil «Nictron, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Grupo General Cable Energía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, con el número 24/96, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 30 de julio del presente año, fueron designados síndicos don Francisco Javier Infante Gil, don Daniel Martínez Rubio y don Ignacio Cabia Agustín, los cuales han tomado posesión de sus cargos; se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Y para que conste, y a los efectos prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo y firmo la presente en Bilbao a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.982.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre destrucción de 30 letras de cambio número 231/1996, a instancia de la Procuradora señora Herrera Castellanos, en nombre de don Santiago Pedrosa Néstar, por sí y en representación de la comunidad hereditaria de doña Rufina Ruiz Fuente, en los cuales figura como denuncia inicial del expediente la siguiente:

Al Juzgado de Primera Instancia Decano de Burgos: Doña Blanca Herrera Castellanos, Procuradora de los Tribunales y de don Santiago Pedrosa Néstar, actuando en su propio nombre y derecho y en representación de la comunidad hereditaria de su esposa doña Rufina Ruiz Fuente, cuyas circunstancias constan en la escritura de poder que adjunto como documento número 1, comparezco y digo:

Primero.—Que en la representación que ostento, formulé el presente escrito de denuncia de la destrucción de 30 letras de cambio, las cinco primeras

de la clase 11.^a, serie OA, números 5718854/858 inclusive, y las restantes de la clase 10.^a, serie OB, números 2523396/410; 2522701/710, también inclusive, de 17.280 pesetas cada una de ellas, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del día 5 de mayo de 1985, por tanto la última el día 5 de octubre de 1987.

Segundo.—Dichas letras de cambio fueron libradas con fecha 26 de marzo de 1985 por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima». En siglas ORIFISA, sumando un total de 518.400 pesetas y aceptadas por don Santiago Pedrosa Néstar, y su esposa doña Rufina Ruiz de la Fuente.

Tercero.—Que en garantía de la obligación de pago asumida por la aceptación de las letras, dichos señores otorgaron, el mismo 26 de marzo de 1985 y a favor de la empresa ORIFISA, escritura de constitución de hipoteca de mejor seguridad ante el Notario de Burgos don Joaquín Borrueal Otín con el número 470 de su protocolo sobre la finca de su propiedad: Vivienda de la planta primera, letra A, del bloque en la calle cuatro o Alcalce Martín Cobos, perteneciente al conjunto de viviendas sito en Burgos y su barrio de Gamonal-Villimar denominado «las 500 viviendas de Villimar». Tienen una superficie construida de 91,91 metros cuadrados y útil de 76,44 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño. Y linda: Entrando en ella, frente, vestíbulo de escalera y vivienda D de la planta; fondo, vuelo sobre resto del solar a calle 4; derecha, vivienda B de la planta, e izquierda, parcela del bloque 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.292, del archivo, libro 176 de la sección 3.^a de Burgos, folio 23, finca número 15.095, inscripción 3, documento número 2.

Cuarto.—Que la sociedad «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», en siglas ORIFISA, fue constituida mediante escritura de fecha 16 de enero de 1980, autorizada por don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, Notario que fue de Alcalá de Henares.

Dicha sociedad adoptó la denominación de «Fiteni, Sociedad Anónima», mediante escritura de fecha 1 de marzo de 1993, autorizada por el Notario de Madrid don Jesús Franch Valverde.

En escritura de fecha 1 de octubre de 1993 y ante el mismo Notario don Jesús Franch Valverde, la sociedad «Construcciones Alcares, Sociedad Anónima», absorbió, entre otras, a la sociedad «Fiteni, Sociedad Anónima», y sin liquidación de la misma y cambio su denominación por la de «Fiteni, Sociedad Anónima», documento número 3.

Quinto.—De las citadas letras es tenedor legítimo mi mandante en virtud de haber procedido al pago de las mismas. Artículo 45 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Don Santiago Pedrosa Néstar, mi mandante, iba abonando las letras a su vencimiento. Totalmente pagadas éstas, con fecha 12 de marzo de 1996, la empresa «Fiteni, Sociedad Anónima» (antes ORIFISA), otorga carta de pago por el total ante el Notario de Madrid don Jesús Franch Valverde, con el número 679 de su protocolo. Documentos números 3 y 4.

Mi mandante don Santiago Pedrosa Néstar, según iba pagando las letras iba procediendo a su destrucción física.

Y es por lo que suplico al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito, con los documentos y aceptándolo, se sirva tener por denunciada la destrucción de la letras reseñadas, se ordene la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la denuncia sobre la destrucción de las letras, a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición; de no hacerlo en el plazo legal se sirva dictar sentencia en la que se declare la amortización de los títulos relacionados, expida el correspondiente duplicado a fin de que su tenencia por parte de mi mandante justifique el pago o puesto que la letra se encontraban ya vencidas, declare destruidas las mismas a fin de que la declaración judicial de destrucción física de la letra sustituya la necesaria declaración notarial y mi mandante pueda proceder a cancelar la hipoteca que en garantía de citados títulos traba la vivienda de su propiedad

descrita en el expositivo número 3 de este escrito. Con todo lo demás que proceda en derecho por ser de justicia que pido en Burgos a 18 de mayo de 1996.

Y para que, se existiere, el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente, expido y firmo éste en Burgos a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—59.350.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 71/1996, segudo a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manero de Pereda contra don Alfonso Domingo Villanueva Quintana y doña Elena Castilla Gómez, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que, a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En casa, al pago de Camperones o Fuentecillas, hoy calle Alfonso XI, esquina a calle de nueva apertura, bloque segundo, hoy calle Doña Constanza, número 2, de Burgos, número 1 duplicado, local comercial de planta baja, sito en mano derecha, entrando del portal segundo, con una superficie aproximada de 78 metros cuadrados.

Precio de tasación, a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—59.486.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 374/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Francisco Suárez Ramilo, doña María del Carmen Pérez Rey, don José Pérez Fraga y doña Narcisca Rey Aldao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate, las once horas del día 28 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, las once horas del día 27 de diciembre próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierto la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, las once horas del día 27 de enero de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. En el Ayuntamiento de Laracha. Parroquia de Golmar, rústica: Terreno dedicado a secano al sitio de Camposantos Dabaixo, de 37 áreas 50 centiáreas, que equivalen a 7 ferrados 3 cuartillos 3/4 de otro. Linda: Norte, camino público; sur, doña Manuela Tasende Cambón, hoy don Francisco Suárez Ramilo y don Baldomero Vázquez García, y este y oeste, caminos públicos. Inscrita al folio 183 del libro 88, finca número 10.113. Se valora en 2.812.500 pesetas.

2. Rústica a secano en el sitio de Camposantos Dabaixo, de 25 áreas 5 centiáreas, igual a 4 ferrados 18 cuartillos 0,73 de otro. Linda: Norte, la finca descrita anteriormente de don Francisco Suárez Ramilo; sur, don Francisco Verdia Castiñeiras; este, camino, y oeste, don Baldomero Vázquez García. Es la finca número 40 del plano general de la referida zona de concentración parcelaria. Está inscrita al folio 184, del libro 88 de Laracha, tomo 738, finca número 10.114. Se valora en 1.252.500 pesetas.

3. En el pueblo de Laracha, finca número 2, vivienda piso primero, en la primera planta de un edificio al sitio de Chousa de Braña o de Abajo, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, tiene una superficie útil de unos 120 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada principal del edificio, viento oeste: Frente, oeste, camino público; fondo, este, don Manuel Sánchez Suárez; izquierda, norte, caja de escaleras y patio de luces, y sur, pista de 12 metros de ancho. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 21 por 100. Inscrita al folio 162 del libro 109 de Laracha, tomo 851, finca número 13.425. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

4. En la parroquia de Torás, rústica, monte bajo llamado Insua, de 34 áreas 1 centiárea igual a 6 ferrados 11 cuartillos 0,67 de otro. Linda: Norte, con camino público, prado de don Manuel Rodríguez; sur, pista de servicio en línea de 73 metros 40 centímetros; este, camino público, y oeste, don José Antonio Regueiro Torres. Inscrita al folio 213, del libro 112 de Laracha, tomo 869, finca número 13.871. Se valora en 1.700.500 pesetas.

5. Rústica, terreno destinado a tojal que nombran Prado Viejo, de 12 áreas 90 centiáreas, aproximadamente igual a 2 ferrados 11 cuartillos. Linda: Norte, con don Gelasio Pérez Baldomir, en línea de 14 metros 70 centímetros; sur, pista; este, don Jesús Rodríguez López, y oeste, don Gelasio Pérez Baldomir. Inscrita al folio 215 del libro 112 de Laracha, tomo 869, finca número 13.872. Se valora en 645.000 pesetas.

6. Municipio de Laracha, parroquia de Golmar, prado regadío Herbal do Orxal, de 8 áreas 87 centiáreas, igual a 1 ferrado 17,5 cuartillos. Linda: Norte, monte de doña Manuela Tasende Cambón, muro propio en medio; sur, pasto de doña Josefa Bello Castro, zarzo propio en medio; este, prado y monte de don José Bello Castro, y oeste, prado de don Andrés Rabuñal Miguez. Tiene agua de riego todos los domingos desde la salida del sol hasta la misma hora del martes, con todas las aguas procedentes de los bienes del lugar de las Maroas, parroquia de Sofán, y con las sobrantes de la finca adjudicada a la heredera doña Manuela, llamada «Bandes y Barco Cego», todos los domingos desde la salida del sol hasta la misma hora del miércoles. Inscrita al folio 83 del libro 72 de Laracha tomo 631, finca número 7.549. Se valora en 266.100 pesetas.

7. Rústica, pastoreo llamado Fondal dos Lameiros, de 17 áreas 48 centiáreas, igual a 3 ferrados 8 cuartillos. Linda: Norte, pasto de don José Bello Castro; sur, prado de los hermanos de don Primitivo Bello Castro, y oeste, monte de esta pertenencia, camino de carro en medio. Inscrita al folio 85 del

libro 72 de Laracha, tomo 631, finca número 7.550. Se valora en 524.400 pesetas.

8. Rústica, monte Chousa do Orxal, de 25 áreas 58 centiáreas, igual a 4 ferrados 21 cuartillos. Linda: Norte, labradío de doña Manuela Gómez Puente, muro propio en medio; sur, prado de don Primitivo Bello Castro; este, monte de Primitivo Bello Castro y prado de don Manuel Tasende Cambón, y oeste, monte de don Primitivo Bello Castro. Inscrita al folio 86 del libro 72 de Laracha, tomo 631, finca número 7.551. Se valora en 255.800 pesetas.

9. Rústica, monte llamado Souto o Riveira, de 20 áreas 96 centiáreas, igual a 4 ferrados. Linda: Norte, doña Elvira Bello Castro; sur, monte de doña Josefa Bello Castro; este, labradío en plano superior de los hermanos don Marcelino y doña Encarnación Bello Castro, y oeste, monte de don José Queijeiro Vázquez. Inscrita al folio 87 del libro 72 de Laracha, tomo 631, finca número 7.552. Se valora en 209.600 pesetas.

10. Rústica, pastoreo llamado «Vasco Cego» conocido también por el nombre de «Braña do Pereiro», de 7 áreas, igual a 1 ferrado 8 cuartillos. Linda: Por todos los vientos con los herederos de doña María Castro Rodríguez, inscrita el folio 88 del libro 72 de Laracha, tomo 731. Finca número 7.553. Se valora en 168.000 pesetas.

11. Rústica, labradío llamado «Tyarreo do Medio», de 26 áreas 42 centiáreas, igual a 5 ferrados 1 cuartillo. Linda: Norte, con labradío de don José Bello Castro; sur, labradío de don Marcelino Bello Castro; este, labradío en plano superior de doña María Josefa Cambón Mol y en parte de don Julio Bello Castro, y oeste, monte de don Julio Bello Castro y doña María Josefa Cambón Mol. Está inscrita al folio 109 del libro 72 de Laracha, tomo 631, finca número 7.565. Se valora en 1.003.962 pesetas.

12. Rústica, labradío Belcho da Fonte, de 3 áreas 6 centiáreas, igual a 13,5 cuartillos. Linda: Norte, sur y este, con camino, y oeste, con doña María Josefa Cambón Mol. Está inscrita al folio 111 del libro 72 de Laracha, tomo 631, finca número 7.566. Se valora en 116.280 pesetas.

13. Rústica, prado y monte de Aquella Banda, de 6 áreas 79 centiáreas, igual a 1 ferrado 11,5 cuartillos. Linda: Norte, monte de doña Josefa Cambón Mol y doña Julia Bello Castro, muro propio en medio; sur, prado de doña Josefa Cambón Mol, y oeste, prado y monte de don José Bello Castro. Inscrita al folio 112 del libro 72 de Laracha, tomo 631, finca número 7.567. Se valora en 148.010 pesetas.

14. Rústica, terreno dedicado a secano al sitio de Fontesecca, de 22 áreas 80 centiáreas, igual a 4 ferrados 8 cuartillos 42 centésimas. Linda: Norte, don José Queijeiro Vázquez; sur, con camino; este, camino, y oeste, finca del mismo propietario. Inscrita al folio 190, libro 88 de Laracha, tomo 738, finca número 10.120. Se valora en 870.000 pesetas.

15. Rústica, terreno dedicado a secano y regadío al sitio de Os Cruceles y Val de Banda, de 59 áreas 5 centiáreas, igual a 11 ferrados 6 cuartillos 0,45 de otro, de lo que 39 áreas 70 centiáreas son de regadío y 19 áreas 45 centiáreas son de secano. Linda: Norte, con camino y doña Angustias Pérez Fraga, y sur, zona excluida de parroquia de Sofán. Está inscrita al folio 203 del libro 88 de Laracha, tomo 738, finca número 10.133. Se valora en 1.476.250 pesetas.

16. Rústica, terreno dedicado a secano al sitio de Fontesecca, de 41 áreas 20 centiáreas, igual a 7 ferrados 20 cuartillos 0,7 de otro. Linda: Norte, don José Queijeiro Vázquez; sur, camino; este, finca del mismo propietario, y oeste, camino. Está inscrita al folio 189 del libro 88 de Laracha, finca número 10.119. En esta finca existe construida una casa vieja, de mampostería ordinaria y cubierta de teja a dos aguas, en último estado de vida, con su hórreo y un almacén o nave de reciente construcción de bloque y urralita. La casa es de planta baja y piso y ocupa un solar aproximado de 70 metros cuadrados, y la nave o almacén ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Se valora en 1.957.500 pesetas y las edificaciones 2.175.000 pesetas, en total 4.132.500 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 21.581.402 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carballo a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—58.964.2.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 340/1995, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Espert Vallés y doña Vicenta Boronnat Cabrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, en su caso, por segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, y por tercera vez, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. 6.—Vivienda en primera planta alta, tipo B, puerta segunda, sita al centro izquierda, mirando a la fachada, en Alcudia de Carlet, calle Joan Fuster, 10, antes Retoria, sin número. Tiene una superficie construida de 134,92 metros cuadrados, y útil de 114,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.344, libro 159 de L'Alcudia, folio 157, finca número 15.476-2.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.113.000 pesetas.

Dado en Carlet a 26 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—La Secretaria.—59.466.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1996, a instancias de la demandante «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Salvador Doderó Sánchez y doña Josefina González Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que asciende a 12.870.400 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda en planta tercera o de piso, compuesta de varias dependencias, terraza y lavadero. Su superficie construida, incluidos los servicios comunes, es de 153 metros 10 decímetros cuadrados, y la útil, de 115 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escaleras y hueco de ascensor y vuelo propiedad de don Emilio Martínez; derecha, entrando, vuelo a calle Gabriela Mistral; espalda, vuelo a calle Prolongación de la de don Angel Bruna, e izquierda, vuelo a patio de luces y a propiedad de don Lorenzo Arévalo y don Fernando Aparicio.

Inscrita al tomo 2.412, libro 415, sección San Antón, folio 215, finca número 37.130 del Registro de la Propiedad de Cartagena dos.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.870.400 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—59.443.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1996, a instancias del demandante Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Juan Díaz Martínez y doña Dolores Bermejo Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que asciende a 17.000.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Cartagena: Un trozo de terreno seco, sito en la Diputación de Lenticar. Su superficie es de 27 áreas 98 centiáreas 43 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con rústica de doña María Luisa Azanar Ardois; sur, rústica de sucesores de don Antonio Villegas; este, con la carretera de Cartagena-Alicante, y oeste, con rústica de don Federico Aznar-Ardois.

Inscripción: Tomo 394 del archivo, libro 71, sección segunda, folio 182, finca número 4.894, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—59.442.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, de Castellón y Alicante, representado por don José Pascual Carda Corbato contra don Fernando Carratalá Palencia y doña Ana Manuela Blasco Sanchis, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta, se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Número 12. Vivienda del tipo A, situada en la quinta planta alta del edificio en Castellón, calle Donat, 11. Su superficie construida es de 92,33 metros cuadrados, y la útil de 69,66 metros cuadrados. Tiene acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor de uso común. La descrita finca forma parte del edificio situado en Castellón, en la calle Donat, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al tomo 458, folio 105, finca 41.310, inscripción primera.

Valoración: 7.740.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—59.470.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asturgar, representada por la Procuradora señora García Martínez, frente a don Elías Álvarez González, doña María Esperanza Fernández Cancio, don Juan Federico Fernández Ferreira y doña María Luisa Cancio García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de octubre de 1996; para la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 31 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2910221694, sucursal de Castropol, del Banco Central Hispanoamericano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sin número llamada de Alejo, de bajo y piso, sita en la calle Vijande de la villa de Castropol, que ocupa 71 metros 62 decímetros cuadrados, con su patio al fondo de 35 metros 60 decímetros cuadrados, unida a su huerta labradía que mide cinco áreas y tiene forma trapezoidal. Todo forma una sola finca urbana. Lindante: Norte, que es la derecha, entrando en la finca, casa, huerta y patio de herederos de don Ricardo López; sur o izquierda, más de doña Julia García y finca urbana

de herederos de don Jesús Díaz Casariego; este, que es el frente, dicha calle y casas de doña Julia García y de herederos de don Jesús Díaz Casariego, y oeste o fondo, bodega de herederos de don Ricardo López y huerta de doña Cristina Magdalena.

Tipo de subasta: 25.875.000 pesetas.

Dado en Castropol a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—59.339.3.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 225/1995, a instancia del Procurador señor Pelayo Pascua, en representación de «Ferreteria Dionisio Hernández e Hijos, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rodríguez Aqueche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas:

1. Finca número 15.255, folio 137, libro 286, tomo 368, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Piso ubicado en la calle Onésimo Redondo, número 2, situado en la primera planta, primera, letra A, el cual se compone de dos dormitorios, salón, cocina, baño y pasillo; de una superficie útil de 50 metros 77 decímetros cuadrados.

2. Finca número 24.025, folio 224, tomo 297, libro 220, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Lonja comercial, sita en esta localidad, travesía Leonardo Rucabado, número 2-E, sita a la derecha entrando al portal; de una superficie de 37 metros 88 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.615.500 pesetas para el primer lote, y 5.303.200 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de diciem-

bre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Castro Urdiales a 31 de julio de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—59.330.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 16 de julio del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1995, promovido por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la mercantil «Degursa, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-34017186, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-0162-0095, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497, de Aguilar de Campo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela 159. Terrenos en el casco urbano de Guardo, paraje denominado Campo de las Rozas, de 1.826 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con monte Corcos; sur, con la finca de don Primitivo Chocán; este, terrenos de servidumbre de la carretera de la Magdalena, y oeste, con cierre de la calle Las Rozas. Inscrita al tomo 1.326, libro 49, folio 29, finca número 8.742, inscripción tercera.

Dado en Cervera de Pisuerga a 16 de julio de 1996.—La Secretaria judicial accidental, Marta Gil Vega.—59.439.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 380/1993, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñera Marín, contra «José Antonio Camacho, Sociedad Limitada», don José Antonio Camacho Camacho y esposa y doña Josefá Pérez Sánchez, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.352.216 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 11 de noviembre de 1996 para la segunda, y 9 de diciembre de 1996 para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas, para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adju-

dicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la 1.ª planta a la izquierda, en el edificio sito en Cieza y su avenida de Italia, sin número. Ocupa la superficie construida de 104,11 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 616, folio 3, finca número 16.903. Valorada en 7.250.000 pesetas.

2. Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo 2.0 Trade, con número de bastidor VSKPFI 104LA68597, matrícula MU-5914-AV, y fecha de matriculación 7 de octubre de 1991. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo tipo turismo marca «Peugeot», modelo 309 Premium, con número de bastidor V8C3AG1A210445595, matrícula MU-5992-AU, y fecha de matriculación 19 de junio de 1991. Valorado en 750.000 pesetas.

4. Un vehículo tipo turismo marca «Renault», modelo R-9 GTL, con número de bastidor VS5L42200 D0103479, matrícula MU-1388-S, y fecha de matriculación 10 de noviembre de 1982. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Cieza a 17 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—59.430.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Juan Antonio Vicente Revilla, sobre reclamación de 3.027.262 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 7 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 3 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 3 de marzo de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 6.638.451 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda en 1.ª planta alta a la izquierda del edificio según se mira su frente. Tipo B.

Tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la calle de León Felipe, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, solana a fachada, pasillo, aseo y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 115 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira su frente, vivienda tipo C, a la altura de esta planta, rellano de las escaleras y hueco del ascensor; izquierda, calle de Federico García Lorca; fondo, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo A, a la altura de esta planta, y frente, la calle de León Felipe y chaflán que forman dicha calle y la de Federico García Lorca.

Inscrita al tomo 800, libro 244 de Cieza, folio 117, finca número 24.712, inscripción primera.

Dado en Cieza a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—59.473.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 339/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra «Promotora de Viviendas Cieza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 32.998.000 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 7 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 3 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 3 de marzo de 1997, las que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 34.840.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En la ciudad de Cieza, y su calle Goya, un trozo de terreno o solar para edificar, de figura irregular, que ocupa una superficie de 1.079 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Joaquín Santos Villa; izquierda, confluencia de la calle de su situación con la calle en proyecto, prolongación de calle Víctor Pradera, y frente, calle Goya.

Inscrita al tomo 704, libro 203, folio 40, finca 20.996.

Dado en Cieza a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—59.475.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Grandbourg, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018001496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio destinado a cuatro viviendas, dos en planta baja con una superficie de 90 metros cuadrados cada una, y dos viviendas en planta alta con una superficie de 90 metros cuadrados cada una. Construida sobre una porción de terreno constitutiva de la parcela 1-29 de la urbanización «Son Oleo», término de Ciutadella; de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vía Maestro Vives; al sur, con parcela 5-10 de la finca matriz; al este, con zona verde, y al oeste, con parcela 1-31, de don Juan Casanovas Sabater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.518, folio 220, finca número 12.368. Tipo de subasta: 30.500.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 26 de julio de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—59.051-58.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Carrer Orient, Sociedad Anónima», reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000016796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte actora.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta primera y señalada con el número 14 de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Superficie: 122 metros 44 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; derecha, vivienda número 12 de orden; izquierda, vivienda número 16 de orden, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al folio 65, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.584.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta primera y señalada con el número 16 de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Superficie: 122 metros 44 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; derecha, vivienda número 14 de orden; izquierda, vivienda número 18 de orden, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al folio 73, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.588.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta primera y señalada con el número 18 de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Superficie: 122 metros 44 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; derecha, vivienda número 16 de orden; izquierda, vivienda número 20 de orden y corredor de acceso, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al folio 81, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.592.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta primera y señalada con el número 20 de orden del edificio. Distribución: Comedor-estar y cocina, baño y un dormitorio. Superficie: 63 metros 90 decímetros. Linderos: Frente y derecha, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 22 de orden, y fondo, vivienda número 18 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al folio 89, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.596.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta primera y señalada con el número 24 de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Superficie: 122 metros 44 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, corredor de acceso; derecha, finca de don José Ramón Taltavull; izquierda, vivienda número 26 de orden, y fondo, calle Mario Verdaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al folio 105, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.604.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta primera y señalada con el número 26 de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Superficie: 122 metros 44 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; derecha, vivienda número 24 de orden; izquierda, vivienda número 25 de orden, y fondo, calle Mario Verdaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al folio 113, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.608.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 31 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero

y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 29 de orden; derecha, vivienda número 33 de orden, y fondo, calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 133, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.618.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 33 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 31 de orden; derecha, vivienda número 35 de orden, y fondo, calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 141, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.622.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 35 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 33 de orden; derecha, vivienda número 37 de orden, y fondo, calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 149, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.626.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 37 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 35 de orden; derecha, vivienda número 39 de orden, y fondo, calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 157, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.630.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 38 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 40 de orden; derecha, vivienda número 36 de orden, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 161, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.632.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 39 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 37 de orden; derecha, vivienda número 41 de orden, y fondo, calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 165, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.634.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 40 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 112 metros 65 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 53 de orden; derecha, vivienda número 38 de orden, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 169, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.636.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 41 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 39 de orden; derecha, vivienda número 42 de orden, y fondo, calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 173, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.638.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 42 de orden del edificio. Distribución: En planta

segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 41 de orden; derecha, vivienda número 43 de orden, y fondo, calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 177, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.640.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 47 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 46 de orden; derecha, vivienda número 48 de orden, y fondo, calle Mario Verdaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 197, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.650.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 48 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 47 de orden; derecha, vivienda número 49 de orden, y fondo, calle Mario Verdaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 201, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.652.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 49 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; izquierda, vivienda número 48 de orden; derecha, vivienda número 50 de orden, y fondo, calle Mario Verdaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 205, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.654.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 50 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 108 metros 19 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso y patio de luces; izquierda, vivienda número 49 de orden; derecha, finca de don José Ramón Taltavull, y fondo, calle Mario Verdaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 209, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.656.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 52 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 103 metros 54 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; derecha, vivienda número 53 de orden; izquierda, vivienda número 51 de orden, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 217, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.660.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y tercera (dúplex), señalada con el número 53 de orden del edificio. Distribución: En planta segunda, vestíbulo, aseo, baño y tres dormitorios, y en planta tercera, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Superficie: 112 metros 65 decímetros. Linderos: Frente, corredor de acceso; derecha, patio de luces; izquierda, vivienda número 52 de orden, y fondo, zona verde y vivienda número 40 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 220, tomo 1.614, libro 524, finca número 22.662.

Dichas fincas forman parte integrante de un edificio en estado de construcción que se halla en esta ciudad, calle Oriente, sin número.

Tipo de subasta: 24.068.000 pesetas para las fincas con número de orden 14, 16, 18, 24 y 26; 12.562.000 pesetas para la finca número 20 de orden; 20.354.000 pesetas para las fincas con número

de orden 31, 33, 35, 37, 38, 39, 42, 47, 48, 49 y 52; 22.144.000 pesetas para las fincas con número de orden 40 y 53; 20.354.000 pesetas para la finca número 41 de orden, y 21.268.000 pesetas para la finca número 50 de orden.

Dado en Ciutadella de Menorca a 31 de julio de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—59.003-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Hermanos Barber Pons, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000049695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en planta baja, puerta segunda y señalada con el número 2 del conjunto residencial «Coves Noves», del término municipal de Mercadal, ubicada en la parcela números 122-123 de la manzana F, polígono A del plano de parcelación. Tiene acceso independiente útil de 71 metros 36 decímetros cuadrados, más terraza de 13 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene asignado el uso y disfrute exclusivo de un jardín de superficie 149 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene acceso, en parte con jardín de uso exclusivo y, también en parte, con vestíbulo, escalera y con la vivienda bajo primera; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo tercera; por el fondo, con jardín de uso exclusivo, y por la izquierda, en parte, con vestíbulo y escalera y, en parte, con la vivienda bajo primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.657, folio 163, finca registral número 10.060.

Tipo de subasta: 11.193.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 5 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Ofelia María Nache Salmerón.—El Secretario.—59.056-58.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Hermanos Barber Pons, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000049795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local ubicado en la planta baja y señalado con el número 2 de orden del edificio sito en las parcelas 7 y 8 del proyecto de compensación de la unidad de actuación urbanística comprendida entre la avenida Binicudrell y carretera San Adeodato, de Es Migjor Gran. Ocupa una superficie de 156,50 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, parcela número 3 de orden y el vestíbulo principal de acceso a los pisos y sótanos, y fondo, vuelo de la finca de los señores Barber Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.647, folio 84, registral número 9.759.

Urbana. Local ubicado en planta baja y señalado con el número 3 de orden del mismo edificio que la finca descrita anteriormente. Ocupa una superficie de 122,92 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, local número 2 de orden y el vestíbulo principal de acceso a los pisos y sótano; izquierda, parcela número 9 del proyecto y rampa de acceso al sótano, y fondo, vuelo de la finca de los señores Barber Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.647, folio 87, finca número 9.760.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 5 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Ofelia María Nache Salmerón.—El Secretario.—59.053-58.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Hermanos Barber Pons, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000049495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte denunciante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en planta primera, puerta segunda y señalada con el número 6 del conjunto urbano, sito en la urbanización «Coves Noves», del término municipal de Mercadal, ubicado en la parcela número 122-123 de la manzana F, polígono A del plano de parcelación. Tiene acceso independiente mediante el terreno común. Tiene una superficie útil de 71 metros 36 decímetros cuadrados, más terraza de 13 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene acceso, en parte con vuelo del jardín de uso exclusivo de la vivienda bajo segunda y, también en parte, con vestíbulo, escalera y con la vivienda primero primera; por fondo, con vuelo jardín de uso exclusivo de la vivienda bajo segunda, y por la izquierda, en parte con vestíbulo y escalera y, en parte, con la vivienda primero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.657, folio 175, finca registral número 10.064.

Tipo de subasta: 10.920.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 5 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Ofelia María Nache Salmerón.—El Secretario.—59.101-58.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Félix Fernández García y doña Encarnación Álvarez Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 20 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000033095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio entre medianeras, de planta baja y dos plantas piso, en la calle que discurre entre la avenida Binicudrell y la carretera de San Adeodato, en Es Migjor Gran. En planta baja se ubican el portal y escaleras de acceso a los altos y un local destinado a garaje. Y en las plantas pisos, se ubica una vivienda unifamiliar. Superficie: En planta baja, la superficie construida es de 140 metros cuadrados, y en cada una de las plantas, la superficie construida es de 81 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y este, con terrenos de doña Concepción Ramírez Pons, hoy en el este, con terrenos de los propios propietarios; sur, parcela 40 de los hermanos Bagur Coll, y oeste, plaza Z de nueva creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.524, folio 105, finca registral número 7.091.

Tipo de subasta: 25.390.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 9 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Ofelia María Nache Salmerón.—El Secretario.—59.060-58.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spínola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 233 de 1994, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra don Diego Méndez Gámez y doña Josefa Urbano Pavón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/233/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones:

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Huerta en este término municipal, al partido de la Charca. Cabida: 16 áreas. Inscripción: Folio 211, libro 305 de Coin, finca número 22.444. Tipo de tasación a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas.

Finca número 2: Nuda propiedad de una tierra de secano, en este término municipal, al partido de la Carreta. Cabida: 1 hectárea, 62 áreas 94 centiáreas. Inscripción: Folio 57 vuelto, libro 97 de Coin, finca número 5.338. Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.517.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez, Agueda González Spinola.—59.132.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado, doy fe.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Sara Rodríguez Ballesteros, contra don Manuel Pindado Sanz y doña Manuela Merino Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en urbanización «Vistanevada», Galapagar, calle Higuera, número 6, con superficie de 454 metros 50 decímetros cuadrados, con vivienda unifamiliar, con superficie construida de 90 metros 53 decímetros cuadrados y dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.690, libro 245 de Galapagar, folio 131, finca número 11.558, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—59.327.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Javier Martín Pérez y doña Rosa María Escudero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Galapagar (Madrid), conjunto «Las Chimeñas», al sitio del Bailadero o de la carretera (hoy calle Soberanía, número 56). Edificio o bloque denominado II-C. Número 12, piso tercero, letra D. Ocupa una superficie útil edificada de 75 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2448, libro 174 de Galapagar, folio 90, finca número 9.522, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—59.340.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Antonio Rodríguez Arjona y doña Josefa Moreno González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la número 35 del plano de parcelación, en la Huerta nombrada «del Hierro», en el Alcor de la Sierra, término de Córdoba. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela de la que se segregó; al este, con El Jardinito; al sur, con parcela número 36, y al oeste, con camino particular de nuevo trazado por donde tiene su acceso, con una línea de fachada de 27 metros 80 centímetros, hoy calle Huerta de Hierro.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba, número 2, al tomo 1.200, libro 465, folio 166, finca número 26.760, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.037-3.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de cognición número 125/1994, seguido a instancia de la entidad «Murguía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Manuel Moreno Álvarez, sobre reclamación de cantidad de 174.317 pesetas de principal, por el presente se hace público que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, habiéndose señalado el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta; el 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, y el 7 de enero de 1997, a la misma hora, las diez, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rubio i Ors, número 106, bajos, interior. Los tipos de la primera subasta serán los de valoración, que luego se dirán; los de la segunda serán los mismos, con una rebaja del 25 por 100, y los de la tercera serán sin sujeción a tipo; rigiendo para todas las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo que sirva para las subastas primera y segunda, y, en el caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que por causas de fuerza mayor dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, éstas se realizarán al siguiente día hábil, a la misma hora, siempre que no sea sábado.

Sin perjuicio de la notificación personal, sirva el presente de notificación al demandado.

La finca es la siguiente:

Número 64, piso octavo, puerta primera de la casa denominada torre D, del núcleo III, hoy calle Doctor Arús, número 8, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá; de superficie 44 metros 14 decímetros cuadrados. Le corresponde, con arreglo al valor del total inmueble, un coeficiente de 85 centésimas por finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet, al tomo 1.200, libro 168, folio 127, finca número 14.032. Precio de tasación: 6.660.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 23 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—58.951.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Ferrero Pazos y doña Francisca Fernández del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A, subiendo la escalera de la planta cuarta, integrado en el bloque o portal número 16, cuarto A, en término de San Fernando de Henares, situado en la calle José Alix Alix, con una superficie construida de 118,84 metros cuadrados. Tiene distintas dependencias. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda tipo B; derecha, entrando, con viviendas del portal número 5; izquierda, con la vivienda B, y fondo, con muro de la finca. Cuota

en su bloque, 9,50 por 100, y cuota general, 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 1.078, libro 186, folio 52, finca número 19.039.

Tipo de subasta: 11.473.584 pesetas.

Dado en Coslada a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—59.041.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 119/1996, por una presunta falta de imprudencia marítima, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, expedir el presente, por el que se cita en legal forma a doña Emilia Abad Urtado, doña Angela Llinares Antón, don Francisco Nogueroles Cano, don Salvador Martí Morales, don Mario René Paz Soleno, don Klaus Bo Hansen, don Lars Wendelboe Hansen, Mutua Riesgo Marítimo, Borgships, don Jan Jiménez García, don Francisco Díaz Llorca, don Fernando Pérez Robles, don Jerónimo Zaragoza Zaragoza, don José Escómez Serrano, don Antonio Andrés Sempere y don Francisco Reos Esquerdo, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado con las pruebas y testigos de que intente valerse para asistir a la celebración del juicio, y de no hacerlo sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los reseñados anteriormente, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Denia a 25 de julio de 1996.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—59.185-E.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 435/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Rafael Avevilla García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018043593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, de Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien objeto de subasta

Corralón cercado de mampostería, sito en Dos Hermanas, al sitio de Las Marías, con una superficie aproximada de 4.200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con camino por donde tiene su acceso, que parte de la antigua carretera Sevilla-Cádiz; por la derecha, entrando, con finca de «Almacenes Molero, Sociedad Anónima» y otra de los herederos de don Manuel Bocado; por la izquierda, con la de don Fermín Hernández González, y por su fondo, con las de don Manuel Ramos y don Julio Carrasco. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 673, folio 13, finca registral número 43.420, inscripción primera. Valorada en 14.175.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—58.919.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ramón Barrenechea Jaca y doña Miren Zuriñe Iturbe Somolinós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda de la planta baja izquierda, mirando frente a la casa número 11 de la calle San Pedro, de Amorebieta. Tiene de superficie útil 63 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, casa número 7; al sur, caja de escalera y vivienda derecha, y al oeste y este, del Estado español, y representa el 12,50 por 100.

Título: Comprada a doña Emilia Aldecoa Vicandi en escritura formalizada en Amorebieta-Etxano, ante el Notario don Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde el 24 de febrero de 1986.

Registro: Tomo 671 (hoy 1.275), libro 80 (hoy 171) de Amorebieta, folio 170 (hoy 198) vuelto, finca número 5.392, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 4 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—58.989.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Valentín Llaguno Zulueta y doña María Ángeles Lobato López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor *

Número dos. Local en planta sótano, destinado a garaje y trasteros. Su superficie es de 200 metros cuadrados, y linda: Izquierda, parte privativa número 1, caja de escalera y pasillo; derecha, como la edificación y, en parte, escalera y su caja. Está comunicado con escalera interior con la parte privativa número 4.

Valor: 9.930.000 pesetas.

Número cuatro: Local número 2, a la izquierda y fondo del portal, en planta baja; tiene una superficie construida de 151 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal, ascensor, su caja y parte privativa número 3; izquierda y fondo, como la edificación; frente, calle de su situación, ascensor y su caja. Está comunicado con escalera interior con la parte privativa número 2.

Valor: 25.960.000 pesetas.

Dado en Durango a 4 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—58.986.

DURANGO

Edicto

En el procedimiento de juicio verbal número 62/1996, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango.

Número de identificación general: 48.01.2-96/000181.

Procedimiento: Juicio verbal 62/1996, sobre reclamación de cantidad, de «Industrias Rubio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Astigarraga Albistegui, contra «Aseguradora

Mercurio, Sociedad Anónima», «Transportes Fuenlabrada, Sociedad Anónima» y don Víctor Memida Bellón, representados por el Procurador señor Asategui.

Diligencia de ordenación.

Secretaria: Doña Aránzazu Menéndez Vázquez.

Dado en Durango a 15 de julio de 1996.»

Por presentado anterior escrito por la Procuradora señora Astigarraga, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se señala para que tenga lugar el acto del juicio, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para la citación del demandado «Transportes Fuenlabrada, Sociedad Anónima», librese exhorto a Madrid, y para la citación de don Víctor Memida Bellón, librese edicto al «Boletín Oficial del Estado».

Esta diligencia es revisable a instancia de parte.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Víctor Memida Bellón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Durango a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.979.

DURANGO

Edicto

Por resolución dictada en el juicio de quiebra de «Mecatécnica, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3, al número 190/1996, a instancia del Procurador señor Asategui, en representación de «Mecatécnica, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Durango a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—58.993.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 212/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «José Ormaechea, Sociedad Anónima», calle Txonta, número 7, 20600 Eibar-Guipúzcoa, habiendo designado como interventores judiciales a don Ignacio María Irure Gorostegui, don José Francisco Javier Pérez Sorasu y Hacienda Foral de Guipúzcoa.

Dado en Eibar a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—58.952.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/1995, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Mora, contra la mercantil «Cencho, Sociedad Limitada», don Vicente Alonso Sánchez y doña Teresa

Arronis Pomares, en reclamación de 8.970.740 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que seguidamente se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 25 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 20 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Segunda bis.—Que en caso de que alguno de los días señalados sea inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora señalada.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que, en caso de no ser hallado los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad del local comercial, sito en calle Reina Victoria, número 51. Ocupa una superficie, con su patio, de 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle Reina Victoria; por la derecha, entrando, oeste, con local de poniente de la misma planta baja; por la izquierda, este, con don Juan Orts, y por el fondo, sur, con don Andrés Serrano Selva. Le corresponde una cuota de participación en los elementos de un 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Elche, libro 1 del Salvador, tomo 1.272, folio 63, registral número 37.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario sustituto.—59.062-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Burruezo García, doña Asunción Parreño Román y «B. P. Urbana, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 19.907.083 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 9 de enero de 1997, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es

Número 8. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera (sur) del piso segundo, del edificio sito en Elche, hoy avenida del País Valenciano, 41. Tiene una superficie de unos 160 metros cuadrados y además tiene vinculada la plaza número 9 de aparcamiento grafiado en el suelo del sótano, destinado a garaje. Linda: Derecha, entrando, con don Antonio

Boix y herederos de don Ramón Brotons Sempere; por la izquierda, con el paseo central de General San Jurjo, hoy avenida País Valenciá; por el fondo, con don Joaquín Salvador Rabaza, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso. Representa una cuota de un 7,750 por 100.

Inscrita en el tomo 1.286, libro 895 del Salvador, folio 121, finca número 47.094, inscripción tercera.

Las finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 21.846.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.419-58.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Parroquia de Vilabella, municipio de As Pontes de García Rodríguez, al barrio de La Casilla, y al nombramiento de Areosa; una parcela de terreno a campo o solar, casi rectangular, que da frente a una calle en proyecto de 10 metros de ancho, que arranca en la carretera de Vilabella y va a morir en escuadra o ángulo recto a otra calle que nace en la carretera de Rábada a Ferrol, propiedad de don Manuel Rivas Casas, estando situada dicha parcela al lado sur de la citada calle en proyecto, que arranca en la carretera de Vilabella y a unos diez metros de la parcela de don José Cabarcos Martínez. Tiene una superficie de unos 237,5 metros cuadrados, igual a 2 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, en una línea de 10 metros, con la calle en proyecto que nace en la carretera de Vilabella, cuya propiedad conserva el vendedor, don Manuel Rivas Casás; sur, con el camino de 3 metros de ancho, que separa de la finca de los herederos de don Santiago González, cuya propiedad se reserva el vendedor, don Manuel Rivas Casás, por donde tiene unos diez metros con 25 centímetros de ancho, y este y oeste, con resto de la finca del vendedor, señor Rivas Casás, en una línea de 22,5 metros por el este, poco más o menos, y 25 metros por el oeste, también poco más o menos. Les pertenece por permuta con don Manuel Martínez Armada, en escritura autorizada ante el mismo Notario, el día 22 de diciembre de 1992, con el número 317 de su protocolo.

Referencia registral: Finca número 13.006.

La hipoteca está inscrita al tomo 1.725, libro 109 de As Pontes, folio 79, finca número 13.006, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-25396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en El Ferrol a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—59.008-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 172/1995, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, respecto de los deudores don Juan Antonio Pineda Muñoz y doña Cristina Martínez Andrés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 16. Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, de la casa número 112 de la carretera de La Marina, de El Prat de Llobregat. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, aseo y terracita. Tiene una superficie de 64 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene entrada, parte, con rellano de escalera, parte, con hueco de ascensor, parte, con puerta primera de esta planta, y en parte, patio de luces; derecha, entrando, proyección vertical de mayor finca de procedencia; izquierda, parte, patio de luces, parte, puerta cuarta de esta planta y en pequeña parte, con hueco de ascensor y patinejo; fondo, proyección vertical de

finca de procedencia y finca del señor Borrell; por abajo y por encima, las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.

Tiene un coeficiente del 3,50 por 100.

Registro: L'Hospitalet, al tomo 387, libro 102 de El Prat, folio 39, finca 6.692.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 2.150.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 5 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta tercera subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 8 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto para la primera como para la segunda subastas, y para el caso de una tercera el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—59.092-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 110/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Rolf-Wilhelm Zobel y doña Elisabeth Maria Zobel, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 7 de noviembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1996; y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 14.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 2.860.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano y planta baja, cubierta de tejado. La planta semisótano tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados. Y comprende el garaje, con un trastero; y la planta comprende la vivienda, compuesta de recibidor, comedor-estar, en dos niveles, tres dormitorios y dos baños y terrazas, con una superficie construida esta última planta, de 108 metros 49 decímetros cuadrados. Está edificada sobre parte de una porción de terreno o solar, sito en el término municipal de Calafell, que constituye la parcela número 3 de la manzana E, plano general de la urbanización «Calafell Residencial», con frente a la calle Cerdanya, número 5, de superficie 500 metros cuadrados, equivalente a 13.234 palmos, también cuadrados. El terreno no edificado está destinado a jardín. Linda: Por el frente, norte, con la calle número 11, hoy Cerdanya; por la derecha, entrando, oeste, con la parcela número 4; por la izquierda, este, con la parcela número 2, y por el fondo, sur, con restante finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 677, libro 446, folio 111, finca número 16.243-N.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en el Vendrell a 25 de julio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—58.658.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugas de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 508/1993-D, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Jorge Gómez Gómez, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 13 de

noviembre de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, una vez cesase tal impedimento.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.250.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 1, bajos. Almacén de la casa número 21 de la calle Sant Salvador de Esplugas de Llobregat, integrado por: A) Sótanos, de superficie 72 metros 76 decímetros cuadrados, un patio posterior. Linda: Frente, sur, subsuelo de la finca, en parte, mediante hueco de ascensor; derecha, finca de sucesores de Fábregas; izquierda, finca de Cándido Mañes, y fondo, patio de uso exclusivo. B) Bajos, de superficie 147 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, la calle y parte del vestíbulo general; derecha, la finca de sucesores de Fábregas; izquierda, vestíbulo general y cuarto de contadores, vestíbulo general, ascensor y la finca colindante de Mañes Orduña, y fondo, proyección del patio posterior. Dichos departamentos están comunicados entre sí por una escalera anterior. Cuota: 24,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, inscripción cuarta, al folio 7 del tomo 1.153, libro 132 de Esplugas, finca número 10.283.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugas de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.015.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto adicional al librado en fecha 17 de julio de 1996, hace constar: Que debe rectificarse el edicto anterior, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 240/1995-E, en el sentido de donde dice: «Sobre crédito hipotecario, por valor de 13.150.213 pesetas», debe decir: «Sobre crédito hipotecario, siendo la cantidad reclamada en el presente procedimiento 7.142.645 pesetas», donde dice: «Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, debe decir: «Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 12.033.000 pesetas.»

Dado en Esplugues de Llobregat a 18 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—59.456.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 28/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra don Gregorio García Guerrero y doña Antonia García Partal, el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de noviembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 19.077, inscripción octava, tomo 824, folio 105, libro 596 del Registro de la Propiedad de Estepona. Local comercial; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.847.162 pesetas.

Finca registral número 19.081, inscripción octava, tomo 415, folio 26, libro 272 del Registro de la Propiedad de Estepona. Local comercial; tasada a efectos de subasta en 4.739.096 pesetas.

Finca registral número 19.085, inscripción octava, tomo 415, folio 28, libro 272 del Registro de la Propiedad de Estepona. Local comercial; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.178.742 pesetas.

Dado en Estepona a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—58.943.

FIGUERES

Edicto

Doña Francisca Ledo Fernández, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Parramont Oller y doña Roser Lafont Batlle, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en lotes separados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo pactado el de la escritura de hipoteca, y que se reseña en la descripción de las respectivas fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 11.572, inscrita al tomo 2.309, libro 170 de L'Escala; folio 20 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Parcela de terreno, sito en L'Escala; de cabida unos 289 metros, sobre la que existe una edificación. Valorada en 42.800.000 pesetas.

Finca número 10.114, inscrita al tomo 2.137, libro 150, folio 43 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Parcela de terreno sito en el término

de L'Escala, de cabida unos 582 metros cuadrados. Valorada en 10.700.000 pesetas.

Finca número 3.013, inscrita al tomo 1.502, libro 60, folio 133 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Terreno en L'Escala; de cabida 150 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa. Valorada en 12.840.000 pesetas.

Finca número 10.312, inscrita al tomo 2.142, libro 151 de L'Escala, folio 77 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorada en 8.560.000 pesetas. Vivienda de unos 57 metros cuadrados.

Finca número 16.115, inscrita al tomo 2.479, libro 229 de L'Escala, folio 109 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorada en 5.350.000 pesetas. Local comercial de unos 61 metros cuadrados.

Finca número 16.116, inscrita al tomo 2.479, libro 229 de L'Escala, folio 111 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Local comercial de unos 57 metros cuadrados. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria sustituta, Francisca Ledo Fernández.—59.461.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Kenmagolf Riviera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de fecha se ha acordado ampliar la descripción de finca registral número 32.334, la cual tiene señalado para que tenga lugar la pública subasta, en primera, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; en segunda, el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, y en tercera, el próximo día 17 de diciembre, a las diez treinta horas; se hace saber la siguiente descripción:

Urbana. Edificio en término municipal de Mijas, forma parte de la urbanización «Riviera del Sol», como tercera fase de la misma, ocupando esta tercera fase una superficie total entre edificio y elementos comunes de 1.000 metros cuadrados; el edificio forma una «L» invertida y está situado, rodeando el depósito de agua y se realiza en dos módulos, que se denominarán módulo 1 y 2. Constando en total de doce viviendas, situadas seis en planta baja, y otras seis construidas en dúplex, en plantas primera y segunda. El edificio se levanta sobre la parcela de este número, construido dentro de la misma, y los linderos, en su conjunto, son: Norte, parcela común de la urbanización; sur, la misma parcela, en donde existe una piscina; al este, la repetida parcela común y el resto de la finca de procedencia, donde se halla construida la segunda fase, y al oeste, la misma parcela común, en la parte que la separa de la primera fase.

Finca número 32.334, folio 56, libro 448, tomo 1.226, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Mijas número 2.

Sobre la parcela de este número se está construyendo el edificio descrito al comienzo de este asiento, que declara como obra, y lo valora en 108.099.600 pesetas, constituyéndolo en régimen de propiedad horizontal, y lo divide en doce nuevas fincas e independientes.

Finca número 37.188, libro 500, folio 5; finca número 37.190, libro 500, folio 7; finca número 37.192, libro 500, folio 9; finca número 37.194, libro 500, folio 11; finca número 37.196, libro 500, folio 13; finca número 37.198, libro 500, folio 15;

finca número 37.200, libro 500, folio 17; finca número 37.202, libro 500, folio 19; finca 37.204, libro 500, folio 21; finca número 37.206, libro 500, folio 23; finca número 37.208, libro 500, folio 25; finca número 37.210, libro 500, folio 27.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—59.415-58.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Sabina Ayesta Elorza y don Francisco Ayesta Iza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018009196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de heredad denominado «Etxeaspie», en la anteiglesia de Mungia, que mide 8.377 metros,

y linda: Al norte, con camino al depósito de aguas y resto de la finca matriz de donde se segregó; al sur, técnicas hidráulicas y de don Lázaro Goyenaga; al este, dicho don Lázaro Goyenaga, y al oeste, de «Industrias Polimetálica, Sociedad Anónima».

Y sobre el citado terreno:

Un pabellón industrial que consta de dos plantas y mide aproximadamente 1.000 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con el terreno sobre el que se encuentra edificado. Asimismo, sobre el resto de la finca no ocupado por la edificación del pabellón, se encuentran bajo suelo nueve depósitos de 15.000 litros de capacidad cada uno y otros tres depósitos de 30.000 litros de capacidad cada uno, que son complemento del pabellón para las necesidades de la industria que en el mismo se desarrolla.

Título: En cuanto al terreno, por compra a doña Felipa Goyenaga Asolo y otros, en escritura autorizada por el Notario de Mungia don José Antonio Olascoaga Goitia el 8 de enero de 1975, número 11 de su protocolo, y en cuanto al pabellón, por construcción a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Bilbao don José María Salazar García el 14 de junio de 1976.

Cargas: Se remiten a las que resulten del Registro de la Propiedad.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 416, libro 81 de Mungia, folio 181, finca número 8.199, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—58.996.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1995-A, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Herrero Urosa y María Esther López Revuelta, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian, que se expresa y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 21.195.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas

en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Getafe (Madrid), sector 3, compuesta de planta baja, alta y trastero bajo cubierta. Mide según título, una superficie total de 177 metros cuadrados, si bien según cédula de calificación definitiva tiene una superficie de 132,82 metros cuadrados. La mencionada vivienda ha sido construida sobre una parcela procedente de la finca 10 ó 4-C del plano de adjudicación, que es conocida por casa 194, hoy calle Antares, número 12. Mide la parcela sobre la que está construida 192,85 metros cuadrados, en la manzana A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 786 del archivo, folio 40, finca número 2.913, asiento segundo.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Getafe, a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.310.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Heliodora Gutiérrez Fernández y don Aurelio Pérez Herrera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/000/17/0414/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda: Avenida Iparraguirre, número 60, tercero, centro-izquierda, tipo C, que consta de dos entradas, «hall», solana y tendedero, con una superficie construida de 107 metros 89 decímetros cuadrados, y superficie útil de 88 metros 42 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 17.990.657 pesetas.

Parcela de garaje: Sita en el sótano de las casas números 56 a 62, de la avenida Iparraguirre. Le corresponde una cuota de participación de un ochenta avas parte sobre la totalidad del sótano, lo que le da derecho a usar la plaza número 45. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Getxo a 26 de julio de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—59.338-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitsetea, contra doña Estibaliz Elorriaga Basoa, doña Ana Elorriaga Basoa, doña María Izaskun Elorriaga Basoa y doña María Begoña Elorriaga Basoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja segunda izquierda a), que linda: Por el norte, con lonja segunda izquierda b); por el sur, con lonja primera izquierda; por el este, con la lonja tercera derecha, y por el oeste o frente, con terreno de servicio de la casa. Mide una superficie de 29 metros cuadrados, y representa una participación de 1,05 por 100 en el total de elementos comunes de la siguiente: Casa en Gorliz, en el punto denominado «Arpillao», hoy señalada con el número 7 de la calle Arteatza. Inscripción: Registro número 11 de Bilbao, libro 96 de Gorliz, folio 22, finca número 3.049-N. La hipoteca figura inscrita al libro 96 de Gorliz, folio 22, finca número 3.049-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.665.000 pesetas.

Dado en Getxo a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—59.145.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 503/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Banco de Santander, Fermín Vidal Planas, Fermín Vidal Llosa y «Promociones Vidal Massanetenses, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

La tercera se celebrará, sin sujeción a tipo. Haciéndose constar que sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de 18.975.000 pesetas.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1666, clave 17 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse la tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas. Los títulos de propiedad de bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

En Massanet de Cabrenys, casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada con el número 2 de la plaza de la Vila. Superficie de 198 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massanet de Cabrenys, tomo 2.267, libro 30, folios 54, 55 y 56, finca 751-N, y sigue en tomo 2.620, libro 32, folio 135, finca 751-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—59.009.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 533/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por don Joaquín Garcés Pedrosa, contra ignorados herederos de don José Antonio Tenorio López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, y precio de su tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 15 de enero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665-0000-18-0533-92, oficina principal 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trece. Vivienda número 10, segundo piso, puerta cuarta del edificio número 20 y 22 de la calle Mayor de Salt; compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza; de extensión 67 metros 73 decímetros cuadrados. Lin-

da: Al sur, con la escalera y vivienda número 9; oeste, vivienda número 7; este, Joaquín de Quintana, y norte, hermanos Alcalde Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.665 del archivo general, libro 142 del Ayuntamiento de Salt, folio 96, finca número 3.117, inscripción octava. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—59.026.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garáu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 98/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Tuebols contra don Ramón Roca Viñals, «Sociedad Girba, Sociedad Limitada», y «Ramón Roca Chocolates 1928, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de esta ciudad.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, cuenta 1680/0000/18/009895, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Se podrá ceder el remate en favor de terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Rústica. Pieza de tierra cultivada, sita en el término de Caldes de Malavella, paraje Feixa del Feiral, de cabida 1 vesana y media, o sea, 32 áreas 81 centiáreas, en la que hay un cobertizo. Linda: Este, calle de Plá y Daniel; sur, sucesores de don Juan Plá y de don Feliciano Bufie, mediante Llexiu; oeste, los de don Francisco Regás, mediante la carretera de Caldes a Llagostera, y norte, don José Aluaret, don Pablo Regás, don Antonio Póu,

don Camilo Bruguera, don Aguas Imperial y doña Rosendo Masgrau.

Finca número 44, inscrita al tomo 36, libro 2, folio 190 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valoración: 21.487.500 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Pieza de tierra sita en el término municipal de Caldes de Malavella, de procedencia del Hort del Puig, de figura triángulo irregular; ocupa una superficie de 248 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de finca matriz que se cederá al Ayuntamiento de Caldes de Malavella y se destinó a calle de les Termes Romanes y zona de aparcamiento; al este y sur, con finca de don Ramón Roca Viñals, y oeste, con carretera de Llagostera a Caldes de Malavella.

Inscrita al tomo 2.221, libro 101, folio 54, finca número 4.617.

Valoración: 10.027.500 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Entidad 2. Local comercial en planta baja con fachada y acceso por las calles de los Mercaders y Ferreries Velles, de Girona, ocupando una superficie de 71 metros 78 decímetros cuadrados; y linda: Mirando a la casa de la calle Mercaders; A la derecha, entrando, sur, con entidad número 3; al fondo, este, con calle Ferreries Velles; a la izquierda, entrando, con elementos comunes de la propia casa y con la entidad número 4.

Inscrita al tomo 2.515, libro 350, folio 58, finca número 20.618.

Valoración: 27.217.500 pesetas.

Dado en Girona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garáu.—El Secretario judicial.—59.397.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Julia Hueriga Morán, número 403/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 23.833.678 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

86. Finca situada en la planta segunda, puerta primera, de la escalera, número 16 de la calle Josep Tarradellas. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados. Confronta: Enfrente, entrando en la finca, en la escalera, el rellano de la escalera y voladizo sobre zona libre de edificación; por la derecha, mismo frente, con las fincas puertas primera y segunda de la misma planta de la escalera número 18 de la calle Josep Tarradellas; por la izquierda, mismo frente, en la escalera, el rellano de la escalera y la finca puerta segunda de la misma planta y escalera, y por el fondo, con voladizo sobre la calle Josep Tarradellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.642, libro 182 de Banyoles, folio 79, finca registral número 10.745.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—59.022.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra Jorge Saldón Martínez y María Carmen Monroy Lara, y por medio del presente edicto, se subsana el error observado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 190, de fecha 7 de agosto de 1996, en el cual, involuntariamente se hizo constar como parte actora a la Caixa d'Estalvis de Girona, en lugar de Caixa d'Estalvis de Catalunya, realmente parte actora en este procedimiento.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario judicial.—59.016.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 211/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Nejat Ahuyí Istif, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la tercera subasta (en quiebra) de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Tercera subasta (en quiebra): Sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base, que se corresponde al de tasación, con una reducción del 25 por 100.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 13.100.000 pesetas.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 6. Piso primero B-3, situado en la planta segunda a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), ubicado a la derecha del pasillo distribuidor de la escalera derecha. Ubicado en el edificio «Constelación II», en término de Monachil, Dehesa de San Jerónimo, Pradollano, Sierra Nevada. Tiene una superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, vuelos de la plaza formada en finca de «Centros Turísticos, Sociedad Anónima»; derecha, piso A de la misma planta, pasillo distribuidor de la escalera derecha, por donde tiene su acceso y hueco de la citada escalera izquierda, y fondo, vuelo de otra finca de Cetursa. Tiene al frente una terraza cubierta.

Registro: Es la finca 2.112, cuya inscripción tercera obra al folio 226, del libro 41 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—58.942.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 1.051/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias del Procurador señor García Anguiano, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a la venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación acordada, practicada en el domicilio de la finca hipotecada, así como en el particular de la deudora, se entenderá practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Octava.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas antes indicadas por coincidir con día festivo o sábado, se trasladará su celebración al siguiente día hábil y en las mismas condiciones anteriormente estipuladas en este edicto.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.619, inscrita en el libro de Albolote, folio 206, libro 111.

Descripción: Local comercial, en planta baja, término de Albolote, con acceso por el paseo de Ronda y la calle Reina Sofía, con una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, y la construida, con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes del edificio, 118 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo de Ronda; derecha, entrando, escalera 5 y local 131; fondo, local 133, e izquierda, calle Reina Sofía.

Tipo de la subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—59.308.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 405/1996-E, a instancias de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Antonio Lorente Ortega, doña Magdalena, García Cañadas, don Manuel García Cahihuela y doña Josefa Cañada Bermúdez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas; y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa situada en la calle Tajo de Iznalloz, compuesta de cocina, cuarto, corral y cuadra en planta baja y una cámara en alto; ocupa una extensión superficial de 39 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de don José González Herrera; por la izquierda, la de doña Carlota Ruiz Vega, y por la espalda, con los laderos del Tajo. Inscrita al folio 250 del libro 111 de Iznalloz, finca registral 7.419.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Número 5. Anexo destinado a cochera o garage, sito en planta baja, en Iznalloz. Tiene una superficie útil de 95 metros 99 decímetros 50 centímetros cuadrados, y construida de 100 metros 25 decímetros 50 centímetros cuadrados. Tiene su acceso por la carretera de la Sierra, y además por un espacio común de uso exclusivo para esta finca y por las números 3, 4 y 6. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada por la carretera de la Sierra: Derecha, entrando, con zona común; izquierda, anexo número 7, y al fondo, con finca de donde procede la matriz. Inscrita al folio 165 del libro 157 de Iznalloz, finca número 12.257. Valorada en 9.200.000 pesetas.

3. Número 6. Vivienda tipo C, en el Llano de Cantarranas de Iznalloz, sita en planta primera, con una superficie construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios y dos baños; y todas las dependencias ventilan directamente al exterior, excepto los baños de los dormitorios principales que lo hacen por ventilación forzada. Tiene su entrada por el espacio común de uso exclusivo para esta finca y para las números 3, 4 y 5, y linda, mirando de frente, su fachada a dicha zona común: Derecha, entrando, con finca de donde procede, la matriz; izquierda, carretera de la Sierra, y al fondo, vivienda número 8.

Inscrita al folio 166, del libro 157 de Iznalloz, finca número 12.258.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Antonio Lorente Ortega, doña Magdalena García Cañadas, don Manuel García Cahihuela y doña Josefa Cañada Bermúdez.

Dado en Granada a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.307.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 661/1995-E, a instancias de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Vilchez González y doña María Ascensión Delgado García; se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local en la planta baja, con superficie útil de 403 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 432 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, los dos portales de entrada y calle de nueva apertura, llamada hoy calle Golondrinas; derecha, entrando, el local segregado; e izquierda, carretera de Valderrubio, y fondo, camino de Illora. Inscrita al tomo 1.452, libro 242, folio 174, finca 16.504, inscripción primera, valorada en 28.216.950 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Vilchez González y doña María Ascensión Delgado García, así como al titular registral «Supermercados Reyca, Sociedad Limitada».

Dado en Granada a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.953.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio G. Jiménez Ruiz, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 133, piso primero, letra D, en la planta primera de viviendas, con entrada por el portal o bloque B de la casa marcada con el número 103 de la avenida de Andalucía, de Granada, de 118,88 metros cuadrados, finca número 10.810; valorado en 12.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.381.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 82/1996, promovidos por el Procurador señor Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Parra Ratia y doña Juana Antonia Sánchez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a sus once treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a sus once treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 8 de enero de 1997, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, conforme a lo dispuesto en las Leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Bien a subastar

Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, que ocupa toda la planta, de un edificio en Guadix, en la placeta del Bulle, demarcado con el número 7. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. De superficie, según el título, construida, 113 metros 64 decímetros cuadrados; y útil, 89 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la placeta del Bulle; derecha, entrando, calle Granada; izquierda, doña Josefa López Gámez, hueco de la escalera y patio de luces; fondo, don Domingo Ocaña López y hueco de la escalera; también da frente a doña Josefa López Gámez y al patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 281 de Guadix, folio 89, finca número 16.929 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Tipo de tasación: 10.800.000 pesetas.

Dado en Guadix a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—59.057-58.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Antonio Simón Marín, doña María Elisa Simón Marín, don Rafael Simón Marín y doña María Isabel Marta Simón Marín, contra don Eloy Simón Marín y doña María Antonia Zorriquetta Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248/000/15/0444/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número uno.—Local destinado a garaje en planta baja a la derecha, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.492, folio 170, finca número 15.918 del edificio señalado con el número romano VIII del conjunto urbanizado denominado «Villa Begoña», en avenida Bretón de los Herreros, número 29, de Haro. Valorado en 1.829.310 pesetas.

Número dos.—Local destinado a garaje en la planta baja, a la izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.493, folio 204, finca 16.060. Valorado en 2.075.760 pesetas.

Número tres.—Local destinado a garaje en la planta baja, a la izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.492, folio 172, finca 15.919, del edificio señalado con el número romano VIII del conjunto urbanizado denominado «Villa Begoña», en avenida Bretón de los Herreros, número 29, de Haro. Valorado en 1.919.520 pesetas.

Dado en Haro a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—59.030.

HUELVA

Edicto

Doña Beatriz Franco Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1996-J, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Francisco Javier Muñoz Sánchez y doña Mercedes Romero Arteaga, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.070.000 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de

este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1929, clave 18, la cantidad de 1.614.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y para el caso de tercera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en la condición segunda, y que las posturas a que se refiere igualmente la condición primera, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere la condición segunda, anteriormente mencionada.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma al demandado.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Beatriz Franco Franco.—58.992-3.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 122/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de la CAZAR, contra don Antonio Egea Baldellou y doña Pilar Gabarrón Sánchez, se ha señalado el día 31 de octubre de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 28 de noviembre de 1996, para la segunda, y el día 26 de diciembre de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primera subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-122-96, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta

1. Campo señalado como parcela primera, del término de Sariñena, en partida «Monte de San Juan», de superficie 8 hectáreas. Inscrito en el Registro de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 181, finca 8.743. Valorado, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

2. Campo señalado como parcela segunda, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 1 hectárea 70 áreas. Inscrito en el Registro de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 182, finca 8.744. Valorado en 935.000 pesetas.

3. Campo señalado como parcela tercera, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 4 hectáreas 25 áreas. Inscrito al tomo 413, libro 71, folio 183, finca 8.745 del mismo registro. Valorado en 2.550.000 pesetas.

4. Campo señalado como parcela cuarta, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 8 hectáreas 31 áreas. Inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 413, libro 71, folio 184, finca 8.746. Valorado en 4.987.500 pesetas.

5. Campo señalado como parcela quinta, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 28 áreas 32 centiáreas. Inscrito al tomo 413, libro 71, folio 185, finca 8.747 del Registro de Sariñena. Valorado en 184.080 pesetas.

6. Campo señalado como parcela sexta, término Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 12 áreas 82 centiáreas. Inscrito al tomo 413, libro 71, folio 186, finca 8.748 del Registro de Sariñena. Valorado en 83.330 pesetas.

7. Vivienda con dependencia agrícola y corral, sita en calle Monegros, 23, del pueblo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, de 639 metros cuadrados, de la que 285 metros cuadrados se destinan a superficie cubierta, y el resto, corral. Inscrito al tomo 413, libro 71, folio 174, finca 8.742 del Registro de Sariñena. Valorado en 6.895.510 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—El Secretario judicial.—59.127.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 177/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Vicente García Ros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabí, 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a las doce horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 5.280.000 pesetas cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Bloque 4, entidad número 1. Apartamento-vivienda sito en la planta baja, puerta primera, escalera 1, del conjunto de apartamentos con frente al carrer de Sa Marinada, en la parroquia de Sant Agustí, término municipal de San Josep; de superficie construida 36 metros 11 decímetros cuadrados, compuesto de sala de estar con cocina, un baño y un dormitorio, teniendo el uso exclusivo de una parte de jardín de 78,43 metros cuadrados. Linda: Por el frente, parte, con escalera de acceso, y parte, con elemento común de pago; derecha, parte, con escalera de acceso, y parte, con apartamento en planta baja, puerta segunda; izquierda, parte, con elemento común de paso, y parte, con apartamento en planta baja, puerta segunda de la escalera 2; por el fondo, con jardín de uso exclusivo de este apartamento; por debajo, solar, y por encima, apartamento en piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 79, finca 22.922, inscripción primera.

2. Bloque 4, entidad número 3. Apartamento-vivienda sito en el piso primero, puerta primera, escalera 1, del conjunto de apartamentos con frente al carrer de Sa Marinada, en la parroquia de Sant Agustí, término municipal de San Josep; de superficie construida 36 metros 11 decímetros cuadrados, compuesto de sala de estar con cocina, un baño y un dormitorio, teniendo el uso exclusivo de una terraza solárium situada en el terrado, y que ocupa la total superficie del mismo. Linda: Por el frente, parte, con escalera de acceso, y parte, en proyección vertical, con elemento común de paso; por la derecha, parte, con escalera de acceso, y parte, con apartamento en piso primero, puerta segunda; por la izquierda, parte, en proyección vertical, con elemento común de paso, y parte, con apartamento en piso primero, puerta segunda de la escalera 2; por el fondo, en proyección vertical, con jardín; por debajo, con planta baja, puerta primera, y por encima, con la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 282 de San José, folio 83, finca 22.924, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—58.978-60.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado, al número 448/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por María Remei Puigvert Romaguera, contra don Florenci Vidal Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberá aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Mitad indivisa del edificio compuesto de bajos y tres plantas altas, cubierta de tejado, des-

tinado a local industrial, construido sobre una porción de terreno con frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, o travesía exterior de Igualada (zona sur), situado en término de Igualada, en la partida «Puigferrer», de figura irregular, con una extensión superficial de 2.518 metros cuadrados, iguales a 66.646 palmos 30 centésimas de palmo cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado en planta baja 600 metros cuadrados aproximadamente y cada una de las tres plantas 280 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: Por el frente, al norte, con la carretera exterior de Igualada; derecha entrado, al oeste, con carretera de Igualada a Manresa; izquierda, al este, con sucesores de Jaime Oller; y espalda, sur, con doña María Puiggros Rabell y sucesores de Juan Tarrats.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 914, libro 111 de Igualada, folio 218, finca 3.423, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 86.724.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 4 de septiembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—58.945.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Luis Gallego Núñez, doña María de los Angeles Ocaña Nombela y doña Cristina Núñez Esquivias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0175/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la población de Illescas (Toledo), calle de la Estafeta Vieja, número 41. Consta de portal, cocina y dos habitaciones y corral; ocupando una superficie, según medición, de 77 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, dicha calle; derecha, entrando, don Saturnino Núñez; izquierda, doña Águeda Girón, y espalda, doña Águeda Girón y don Saturnino Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.482, libro 162, finca número 8.005.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de septiembre de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—59.156.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Juan Grau Nicolau y doña María Coll Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 11 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 13 de enero de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.738.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 42900018275/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número 14 de orden. Vivienda D, del tercer piso, de la calle Gran Vía Colón, número 176, con una superficie útil de 122,60 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al libro 346, tomo 2.951, folio 141, finca número 17.861.

Dado en Inca a 26 de julio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—59.014.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra «Promociones y Edificaciones Belviera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 11 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 13 de enero de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 11.750.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 42900018457/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10 de orden. Piso vivienda en la segunda planta alta, puerta tercera, del edificio sito en calle Nueva, sin número, formando esquina con la calle Sor Miquela Ripoll de Lloseta. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.568, libro 95 de Lloseta, folio 62, finca número 4.616, inscripción segunda.

Dado en Inca a 26 de julio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—59.031.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/1990-T, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Muñoz Delgado y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0400-90-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder notificarse el señalamiento al demandado, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda cuarta, en el pago Caeta, de Chipiona, puerta número 56, y superficie de 77,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 724, libro 233 de Chipiona, folio 176, finca número 13.382.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.762.760 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—59.150.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Turull Bosch y doña María Teresa Neddermann Diago, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 2. Casa o vivienda, señalada de número 2, sita en el término municipal de Begur, urbanización «La Borna», ubicada en la parcela 146,

de dicha urbanización; situada a la derecha entrando en la parcela, compuesta de planta baja y dos plantas pisos, terminando en cubierta de tejas; la planta baja, que está a nivel de calle, tiene una superficie total construida de 30 metros 54 decímetros cuadrados y está destinada a garaje; la planta primera en alto o piso primero tiene una superficie total construida de 47 metros 70 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, más 7 metros 93 decímetros cuadrados de porche y se encuentra distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, cocina y aseo, dos porches y terraza. Y la planta segunda, en alto, o piso segundo tiene una superficie total construida de 45 metros 67 decímetros cuadrados, incluido terrazas y se compone de tres habitaciones, un cuarto de baño, pasillo de reparto y terrazas. Las plantas se comunican entre si mediante una escalera interior, a excepción de la planta baja que lo hace con las otras dos plantas por escalera exterior. Tiene anejo un jardín privativo sito en el linde norte, sur y oeste de la parcela que la contiene, de superficie 327 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.747 del archivo, libro 157 de Begur, folio 13, finca número 8.809, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Díez.—59.358.

LA BISBAL

Edicto

El ilustrísima señora doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1994, promovido por «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, contra «Costa Begur, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes señalados, las fincas que posteriormente se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre de 1996 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de diciembre de 1996 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997 próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Begur, paraje Sa Riera, Cap de Forn y Fangajador, de superficie 6.680 metros cuadrados, que linda: Al norte, intermediando vial público del plan parcial Port d'Espi, con finca de que se segrega y procede, propiedad de doña Milagros Fontcuberta; al sur, intermediando también vial público del plan parcial Port d'Espi, con finca de la que procede y se segrega, propiedad de doña Milagros Fontcuberta, y con doña Carmen Godia; al este, con R. Meyer, y al oeste, con espacio libre público del plan parcial Port d'Espi, propiedad del Ayuntamiento de Begur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.778, libro 153, folio 42, finca número 8.649.

Tasada a efectos de subasta en 67.965.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Begur, paraje Sa Riera, Cap de Forn y Fangajador, de configuración triangular y superficie 1.510 metros cuadrados, que linda: Al norte, con J. R. Lazorthes, y al sur, este y oeste, con viales públicos del plan parcial Port d'Espi. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.728, libro 153, folio 54, finca número 8.651.

Tasada a efectos de subasta en 12.420.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Begur, paraje Sa Riera, Cap de Forn y Fangajador, de superficie 1.500 metros cuadrados, afecta a la figura de un cuadrilátero, que linda: Al norte, con R. Meyer; al sur, con John F. Agustín; al este, con vial público del plan parcial Port d'Espí, y al oeste, con finca de la que se segrega y proceda la propiedad de doña Milagros de Fontcuberta intermediendo vial público del plan parcial Port d'Espí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.728, libro 153, folio 58, finca número 8.652.

Tasada a efectos de subasta en 13.763.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en el término municipal de Begur, paraje de Sa Riera, Cap del Forn y Fangajador, de superficie 2.660 metros cuadrados, que linda: Al norte, intermediendo con plan parcial Port d'Espí, con finca de la que se segrega y procede; al sur, con espacio libre de propiedad del Ayuntamiento de Begur; al este, con vial público, y al oeste, con Rosalía Fores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153, folio 62, finca número 8.653.

Tasada a efectos de subasta en 37.207.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Begur, paraje de Sa Riera, Cap del Forn y Fangajador, de superficie 6.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con vial público del plan parcial Port d'Espí; al sur, mediante el mismo vial público, con finca de la que procede y se segrega; este, con Rosalía Forest, y oeste, con herederos de Pedro Farriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153, folio 66, finca número 8.654.

Tasada a efectos de subasta en 78.741.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Begur, paraje Sa Riera, Cap del Forn y Fangajador, de superficie 1.022 metros cuadrados, que linda: Al norte, con otra finca que se forma por la misma división; al sur, intermediendo vial público del plan parcial Port d'Espí, con propiedad de doña Rosalía Fores; al este, con J. R. Lazaorthe, y al oeste, con doña Milagros de Fontcuberta y doña Carmen Godia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.779, libro 166, folio 89, finca número 9.101.

Tasada a efectos de subasta en 11.815.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sita en el término municipal de Begur, paraje Sa Riera, Cap del Forn o Fangajador, de superficie 1.055 metros cuadrados, que linda: Al norte, intermediendo vial público del plan parcial Port d'Espí, con propiedad de «Costa Begur, Sociedad Anónima»; al sur, parte con otras dos fincas procedentes de la misma división; al este, con otra finca de igual procedencia, y al oeste, con finca de doña Milagros de Fontcuberta y doña Carmen Godia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.779, libro 166, folio 93, finca número 9.102.

Tasada a efectos de subasta en 11.815.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sita en el término municipal de Begur, paraje Sa Riera, Cap del Forn o Fangajador, de superficie 1.003 metros cuadrados, que linda: Al norte, con vial público del plan parcial Port d'Espí; al sur, parte con otra finca procedente de la misma división; al este, con vial público del plan parcial Port d'Espí, y al oeste, con otra finca procedente de la misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.779, libro 166, folio 97, finca número 9.103.

Tasada a efectos de subasta en 11.815.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sita en el término municipal de Begur, paraje Sa Riera, Cap del Forn y Fangajador, de superficie 1.060 metros cuadrados; que linda: Al norte, con otra finca de la misma procedencia; al sur, con finca segregada de la misma matriz; al este, con vial público del plan parcial Port d'Espí, y al oeste, con doña Milagros de Fontcuberta y doña Carmen Godia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.779, libro 166, folio 101, finca número 9.104.

Tasada a efectos de subasta en 11.815.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sita en el término municipal de Begur, paraje de Sa Riera, Cap de Forn o Fangajador, de superficie 1.060 metros cuadrados, que linda: Al norte, con otra finca de la misma procedencia; al sur, parte con finca segregada de la misma matriz y parte con doña Carmen Godia; al este, con vial público del plan parcial Port d'Espí, y al oeste, con doña Milagros de Fontcuberta y doña Carmen Godia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.779, libro 166, folio 105, finca número 9.105.

Tasada a efectos de subasta en 11.815.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 29 de julio de 1996.—La Juez, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—59.035.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 122/1995 de registro, a instancia de Entidad de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra doña Matilde Argudin Barreiro, don José Antonio Seoane Argudin, doña Matilde Seoane Argudin y doña María Seoane Argudin, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado del avalúo; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y reafirmarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insu-

ficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar ubicada al sitio denominado Mandin, parroquia de San Julián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.140, libro 126 de Sada, folio 21, finca número 11.584. Tasada pericialmente en 50.000.000 de pesetas.

Planta baja dedicada a usos comerciales o industriales de la casa número 18 de la calle Francisco Catoira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 681, folio 184, finca 40.410-B. Tasada pericialmente en 7.680.000 pesetas.

Piso 1.º alto dedicado a vivienda de la casa número 18 de la calle Francisco Catoira. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 681, folio 188 vuelto, finca 40.412-B. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Piso 2.º dedicado a vivienda de la casa número 18 de la calle Francisco Catoira. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 681, folio 192 vuelto, finca 40.414-B. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Piso 3.º alto dedicado a vivienda de la casa número 18 de la calle Francisco Catoira. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 681, folio 196 vuelto, finca 40.416-B. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Derecho de dar mayor elevación, construyendo tantas plantas como autoricen. Se compone dicha casa de planta baja y tres pisos altos y a su espalda un patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 681, folio 200 vuelto, finca 40.418-B, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dos ochentaicuatro avas partes del local comercial sito en el sótano del edificio números 28 y 30 de la avenida del Ejército. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.169, folio 23 vuelto, finca 40.648 duplicado. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Piso 3.º centro dedicado a vivienda de la casa sin número de la calle Bragua, esquina calle Monasterio Toxos Outos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 659, folio 57 vuelto, finca 39.006, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Piso 13, B, vivienda del cuerpo señalado con el número 32 y denominado A1, de un edificio sito en la calle Lope de Vega. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 678, folio 234 vuelto, finca 409.586, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Cuotas proindivisas de doña Matilde Seoane Argudin, don José Antonio Seoane Argudin y doña María Seoane Argudin, respecto de las tres docientas veintisieteavas partes de la finca: Sótano segundo, bajando de la calle Fernando III El Santo, de un edificio con frente a las calles Fernando III El Santo y Santiago de Chile de la ciudad de Santiago de Compostela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, tomo 991, libro 31, folio 127, finca número 2.632. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—59.172.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 101/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Juan Alandete Morán y doña Josefa Serrano Pérez, representados por la Procuradora señora Salas Cabrera, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez el día 6 de noviembre de 1996, por segunda vez el día 18 de diciembre de 1996 y por tercera vez el día 22 de enero de 1997, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a:

Local comercial A), 1.500.000 pesetas; piso B), 10.000.000 de pesetas, y local comercial C), 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-17-101/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Local comercial o lonja número 15, del edificio denominado «Residencia Vista Alegre», ubicado en la zona conocida como sitio de Portilla de las Nuevas de Laredo, y su superficie es de 15 metros cuadrados.

Finca número 18.789, folio 226, tomo 397.

B) Piso primero o apartamento B-2, de la «Residencia Vista Alegre», la superficie útil de éste es de 71 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y solana.

Finca número 12.249, folio 152, tomo 502.

C) Local comercial, integrado por las lonjas 10, 11, 26 y 27, del edificio conocido como «Residencia Vista Alegre» de Laredo, y que cuenta con una superficie de 102 metros cuadrados.

Finca número 20.851, folio 221, tomo 426.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en las fincas referidas.

Dado en Laredo a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—59.484.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 15/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Miguel A. López Samaniego y doña María Eugenia Incera Rasines, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las trece horas, por primera vez el día 6 de noviembre de 1996, por segunda vez el día 18 de diciembre de 1996 y por tercera vez el día 22 de enero de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende:

A) Vivienda, 18.500.000 pesetas; garaje anejo, 1.500.000 pesetas.

B) 6.230.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-17-15/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Urbana.—Vivienda dúplex, a la izquierda subiendo, con entrada por la planta alta tercera, que forma parte del edificio sito en Laredo, Las Casillas, con acceso desde la carretera a Santander existente al sur, a través de terreno propio de inmueble de uso común. La vivienda, que se desarrolla en dos plantas o niveles, dispone de cocina, aseo, salón-comedor y dos terrazas en el nivel inferior o planta alta tercera, por la cual se accede desde la escalera general, y por la escalera interior, que se inicia en el vestíbulo, se sube al nivel superior o planta alta cuarta, compuesta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza.

Ocupa, en su conjunto, 123,28 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte, caja de escalera y vivienda dúplex a la derecha, y sur y oeste, terreno propio del edificio de uso común. Es terreno propio del edificio de uso común y caja de escalera.

Anejo el garaje sito en la planta semisótano, al sur del portal, que es segundo, contando de sur a norte, posee este garaje al fondo o derecha o lado oeste de una salida accesoria al portal. Ocupa 29,61 metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, portal y caja de escalera; sur, garaje primero, contando de sur a norte; este, rampa y pista común

de acceso, y oeste, paso del garaje primero, contando de sur a norte, y con portal.

Inscrita al tomo 617, libro 305, folio 86, finca número 21.803 del Registro de la Propiedad de Laredo.

B) Rústica.—Terreno labrado, al sitio de Las Nuevas en Laredo, de 9 carros 17 centésimas, equivalentes a 17 áreas 80 centiáreas de superficie, que linda: Al norte, con don Emilio Trueba; al sur, con don Rodrigo Santiesteban Eguía; al este, con don Justiniano Martínez Martínez, y al oeste, con don Manuel López Santander.

Catastro polígono 1, parcelas 1.578, 892, 983, 894, 895, 896 y 1.590.

Inscrita al tomo 435, folio 143, finca número 21.484, del Registro de la Propiedad de Laredo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en la finca referida.

Dado en Laredo a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—59.488.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1992, instados por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Albert del Cid Majoral, contra finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Formenti Picas y don Antonio Escabros Duro, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para tomar parte en ella se deberá depositar el 20 por 100 del tipo en el establecimiento destinado al efecto, y bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de respecto del:

Lote A: 26.315.113 pesetas.

Lote B: 2.739.887 pesetas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote A. Número 16.—Vivienda puerta segunda, izquierda subiendo las escaleras de la cuarta planta alta, correspondiente al bloque A del edificio sito en La Seu d'Urgell, calle Germandat de Sant Sebastià, chaflán a la avenida Saloria, a la que se accede por la escalera general y ascensor de este bloque. Constituye un dúplex del que el nivel superior se encuentra en la planta bajo cubierta. Se comunican

ambas plantas mediante una escalera interior. Tiene una superficie útil de 191 metros 94 decímetros cuadrados, y se compone de: Recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, cinco dormitorios, dos baños, tres aseos y cuarto de servicio, con un balcón en la fachada principal y una terraza en la posterior. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por el fondo, con vuelo de la calle Germandat de Sant Sebastià; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, correspondiente a la escalera o bloque B, y por el frente, con rellano y vuelo de la planta baja. Inscripción obrante al tomo 1.013, libro 107 de La Seu d'Urgell, folio 159, finca 6.549.

Lote B. Participación del 6,987 por 100 sobre la finca número dos. Sótano menos 1, de 905 metros cuadrados. Comprende 23 garajes. Se accede a él por la rampa que se inicia en la zona peatonal interior y también por las escaleras generales y ascensores. Linda: Por la derecha, entrando, tomando como frente el del edificio, con subsuelo de la avenida Saloria; por la izquierda, con la finca número 92 del paseo del Parque; al frente, con subsuelo de la calle Germandat de Sant Sebastià, y por el fondo, con finca número 94 del paseo del Parque, subsuelo de Pasaje y con la finca número 103 de la avenida Saloria. La participación de 6,987 por 100 conlleva el uso exclusivo de la plaza de garaje designada con el número 2, que tiene una superficie útil de 28 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, rampa de pago a sótano menos 2; por la derecha, parcela de garaje número 3; frente, zona de paso y maniobra, y al fondo, con el correspondiente lindero de la finca total. Inscripción obrante al tomo 1.013, libro 107 de La Seu d'Urgell, folio 131, finca 6.535.

Dado en La Seu d'Urgell a 30 de julio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—59.130.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Entidad Alfaja, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la entidad demandada, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana número 8.214 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 153 de la finca número 2.603, al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.215 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 154 de la finca número 2.603, al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.216 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación, sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 155 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

Finca urbana número 8.217 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 156 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

Finca urbana número 8.218 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 157 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.219 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 158 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.220 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 159 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

Finca urbana número 8.221 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 160 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

Finca urbana número 8.222 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 161 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.223 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 162 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.224 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 163 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

Finca urbana número 8.225 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 164 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

Finca urbana número 8.226 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 165 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.227 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 166 de la finca número 2.603 al folio 75

del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.398.220 pesetas.

Finca urbana número 8.228 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 167 de la finca número 2.603 al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

Finca urbana número 8.229 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 76, tomo 381, sita en el término municipal de Puerto del Rosario, en el conjunto de edificación sito donde llaman «Llano Pelado». Vivienda señalada con el número 168 de la finca número 2.603, al folio 75 del tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario. Valor de tasación: 3.458.902 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490000017103690, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas señaladas a la entidad demandada en paradero desconocido a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—58.936.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 496/1988, seguidos a instancias de la Procuradora doña Nieves de Castro Velasco, en representación de comunidad de propietarios del edificio «Montemarina», contra «Admoco, A. G.», con domicilio en edificio «Montemarina», Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor percipal y tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las once horas. Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil y a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que se sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplicar los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) 21. Local comercial número 1, sito en la planta tercera del edificio «Montemarina», en Patalavaca (Arguineguín), del término municipal de Mogán. Ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, con el número de finca registral número 3.793. El precio del avalúo, a los efectos de la subasta, es de 4.860.000 pesetas.

B) 22. Local comercial número 2, sito en la planta tercera del edificio «Montemarina», en Patalavaca (Arguineguín), del término municipal de Mogán. Ocupa una superficie útil de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Santa María de Guía, con el número de finca registral número 3.795. El precio del avalúo a los efectos, de la subasta, es de 2.520.000 pesetas.

C) 23. Local comercial número 3, sito en la planta tercera del edificio «Montemarina», en Patalavaca (Arguineguín) del término municipal de Mogán. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, con el número de finca registral número 3.799. El precio del avalúo, a los efectos de la subasta, es de 3.420.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 10.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—59.367.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 386/1995, se sigue procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Antonio Zapata Martos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegue Jaudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 15.642.045 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana número 25. Vivienda derecha en planta segunda del portal número 2 del edificio en Leganés, en el Parque Ciudad 80 del Carrascal, y su avenida de Bélgica, número 17. Ocupa una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrado útiles. Se compone de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, comedor-estar, dos terrazas y un tendero. Linda por la derecha, entrando, con espacio libre privado de carácter inedificable; por el mismo fondo o testero, con vivienda izquierda de su misma

planta y portal número 3; por la izquierda, con espacio libre de carácter inedificable, y por el frente, con vivienda izquierda de su mismo portal y planta, caja de ascensor, caja y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total y gastos y elementos comunes de 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al tomo 878, libro 36, folio 70, finca número 2.926.

Dado en Leganés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial.—59.414.

LEGANÉS

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 147/1994, a instancia de don Alberto Martínez Hernández, representado por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Francisco Abalos Jiménez y María del Carmen Nestares García, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 21 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Martín Vegué, 30, de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subastas, se señala con intervalo de veinte días; el día 20 de diciembre de 1996, y 22 de enero de 1997, ambas a las doce horas de su mañana.

Rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 11.580.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso o vivienda quinto, letra D, situado en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio en Leganés, en el Parque Nuevo de Zarzazquemada, parcela 51, denominado bloque C. Ocupa una superficie interior aproximada de 56,18 metros cuadrados, distribuidos

en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero cubierto. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 292, folio 143, finca número 20.834.

Dado en Leganés a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Varona García.—59.296-16.

LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 569/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Javier Álvarez Gutiérrez, don Laurentino Álvarez Fernández y doña María Gutiérrez Caballero, en reclamación de 3.962.115 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 12 de noviembre de 1996, 17 de diciembre de 1996, y 14 de enero de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

1. Finca 4.—Vivienda única de la planta alta, segunda de la casa número 18 de la calle Conde Guillén, en León, acceso por el portal, escalera y ascensor del edificio, a través de una puerta que se abre en su rellano. Tiene una superficie construida, incluyendo parte proporcional en elementos comunes, de 158 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 13 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Conde Guillén, linda: Frente, con vuelo de esa calle, al que tiene terraza; derecha, con edificio en régimen de comunidad de vecinos, número 16 de la misma, rellano de la escalera y hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con finca de don Apolinar González, y fondo, con dicho rellano de escalera y patio de luces y finca de don Manuel de la Riva y otro edificio en régimen de comunidad de vecinos.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen igual a 11 enteros 727 milésimas por 100.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.825.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018056995.

Dado a los efectos oportunos en León a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—59.017-3.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 194/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don José Manuel de Anta Torío y doña Mercedes Prieto González, en reclamación de 9.705.390 pesetas, en cuyos autos y por resolución

de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.300.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 12 de noviembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Sáez de Miera, número 6, bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 12 de diciembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 13 de enero de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela número 66.—Parcela de terreno situada en la calle número cuatro, de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la zona verde pública número tres; al sur, con la parcela número 67; al este, con zona verde pública, y al oeste, con la calle número cuatro.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización de 0,2527245 por 100. Destinada a vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 38, finca 4.554, inscripción primera.

Dado en León a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—59.018-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fernando Laguna Fernández y doña Lidia

Ferrándiz Montolio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, y su hora de las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 074700018017896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 9. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 71, de la calle Martí Blasi, del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con patio de luces y escalera; al fondo, oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, norte, con don José Serrano, y a la izquierda, sur, con don Conrado Solano. Se le asignó un coeficiente del 7,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.421, libro 302, folio 177, finca número 5.424, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—59.073.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/96-N, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Carrillo Casanova y doña María Isabel Tornero Arriba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.0000.18.01.96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalará para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4. Piso primera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 28, en la rambla Justo Oliveras. Vivienda de superficie 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la puerta segunda del mismo piso, patio de luces y escalera; al fondo, este, con la terraza del piso entresuelo; a la derecha, entrando, sur, con don Cayetano Barau, patio de luces y escalera, y a la izquierda, norte, con don Cayetano Barau.

Coficiente: 5,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 1.415, libro 260, de la sección tercera, folio 16, finca número 10.955-N.

Tipo de subasta: 14.586.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—59.081.

LORCA

Edicto

Doña Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1995, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Mateo Giménez Martínez y doña Josefa Espinosa Fuentes, sobre reclamación de 29.000.000 de pesetas, de principal, 10.884.318 de intereses más costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican posteriormente, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre y a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 29 de noviembre a las once horas, y para la tercera el día 2 de enero y a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 66.120.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano en blanco, en el sitio denominado «El Bartolo», diputación de Zarcilla de Ramos, término de Lorca, con una extensión superficial de 1 hectárea 91 áreas 60 centiáreas, o sea, 19.060 metros cuadrados. Dentro de esta finca existen construidas las instalaciones siguientes: Restaurante-cafetería y discoteca. La superficie total construida de los distintos edificios es la siguiente: Restaurante, 360 metros 55 decímetros cuadrados; discoteca, 600 metros cuadrados. Sus linderos: Norte, porción segregada; sur, carretera de Lorca; este y oeste, casa del río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.045, folio 157, finca número 32.362, causando la mencionada hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Lorca a 25 de julio de 1996.—La Juez, Carmen González Torraja.—La Secretaria.—59.085-58.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 385/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo frente a doña Teresa Moreno Gómez, como deudora hipotecaria, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y términos de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para los actos del remate el día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 3 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la segunda. Y, en su caso, de no existir tampoco postores en esta última, el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131, Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primera se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018038595, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trece.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una alta, tipo D, enclavada en el partido

del Cepillar del término de Encinas Reales. Superficie útil 89 metros, 50 decímetros cuadrados más patio posterior de uso exclusivo de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el sur, al frente, con vial particular de la derecha; por la derecha, con parcela 12; por la izquierda, con parcela 14, y por el fondo, con terrenos de la cooperativa olivarera «Nuestro Padre Jesús de las Penas». Distribución: Porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina despensa, lavadero y patio en la planta baja, y tres dormitorios y baño en la planta alta.

Inscripción: Tomo 808 del archivo, libro 85 de Encinas Reales, folio 123, finca 4.965 duplicado, Registro Propiedad de Lucena.

Valor tipo subasta: 10.520.500 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, sita en Lucena, en calle Maestro Pedro Álvarez, marcada con el número 31. Ocupa una superficie cubierta por planta de 65 metros 12 decímetros cuadrados, y el resto hasta su total superficie corresponde a un patio trasero y jardín en la parte delantera. Superficie total 110 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, sala de estar, cocina, aseo y el patio trasero y jardín. En planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Por sus cuatro puntos con parcela de doña Asunción Contreras del Espino.

Inscripción: Tomo 803 del archivo, libro 719 de Lucena, folio 131, finca número 25.002 duplicado, inscripción séptima.

Valor de tasación: 21.239.500 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—59.360.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 285/1988, se sustancian autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor López García, en nombre y representación de don Carlos López Muiña y doña Carmen Tomé Trebolle, contra don José Tomé Trebolle y doña Paulina López Sanfiz, representados en autos por el Procurador señor Mourelle Caldas, sobre liquidación de sociedad civil, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que estas subastas se adaptarán, asimismo, a las condiciones específicas recogidas en el Cuaderno Particional aprobado, elaborado por el contador dirimente señor Pérez Gandoy, obrante en autos, en el que se establece que las fincas inventariadas objeto de subasta se entienden que son libres de cargas y de arrendatarios y en tal concepto se entenderán adjudicadas una vez aprobado el remate, poniendo en posesión de las mismas al adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Cancelo, labradío hoy a solar edificado y holgazanas de unas 16 áreas. Linda: Al norte, carretera N-VI; sur, camino; este, don Gerardo Pociña, y oeste, don Julio Díaz. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Cancelo, pastizal de unas 19 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, camino; este, más de doña Pilar Vila Prieto, y sur, doña Soledad Pérez Rey. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

3. Cancelo, pastizal de unas 21 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al norte, camino; este, doña Mercedes Vila Prieto; sur, doña Soledad Pérez Rey, y oeste, don Jaime Vila Prieto, hoy de don José Trebolle y otros. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

4. Prado novo, prado de riego de unas 9 áreas 68 centiáreas. Limita: Al norte, doña María Aldegunde Dorrego; este, doña Carolina Vila Prieto; sur, don Manuel Vaqueriza y monte de herederos de don Jesús Díaz, y oeste, doña Manuela Vila Prieto. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

5. Cancelo, labradío de unas 42 áreas 30 centiáreas y fuera del cierre una faja de terreno de 3 metros de ancho por 41,10 metros de largo; o sea, 1 área 23 centiáreas 30 decímetros cuadrados, amojonado, por lo que la totalidad de la finca, integrada por esta faja de terreno y la porción de labradío primeramente relacionada, hacen un conjunto de superficie de 43 áreas 53 centiáreas 30 decímetros cuadrados; que todo ello linda: Al norte, camino; este, doña Manuela Vila Prieto; sur, doña Soledad Pérez Rey, y oeste, de doña Cela Vila Prieto. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

6. Complejo industrial conocido por «Hostal Madrid», dedicado a hostel, restaurante, cafetería, maquinaria, con sus instalaciones permanentes, carpintería, mobiliario, vajillas y demás enseres, así como mercancías, situado en una edificación realizada sobre la parcela descrita al número 1; la edificación del frente, que da a un terreno de la finca contiguo a la carretera nacional VI, de unos 160 metros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja, dos pisos y buhardilla; existe otro edificio en la parte trasera del anterior, confinante con éste, destinada la parte baja a cocina y almacenes y carnicería, y el alto, a comedor, que ocupa todo unos doscientos metros cuadrados, con un paso de dos metros de ancho para el bajo por la margen derecha de la edificación principal, entrando. Se valora este conjunto, que está algo abandonado, ya que está cerrado al negocio, en la cantidad en conjunto, y teniendo en cuenta que los pisos primero y segundo y buhardilla de la edificación principal tiene una superficie de unos 128 metros cuadrados, debido al retranqueo de dos metros por su fachada, en 30.000.000 de pesetas, sin contar el solar que fue la partida 1.

7. Vehículos utilizados al servicio del mencionado complejo industrial, que como no se ponen las matrículas o marcas de los mismos, teniendo en cuenta que los vehículos que se ven en esa zona están en malas condiciones y sólo sirven para chatarra, se tasan en 100.000 pesetas.

Dado en Lugo a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.357.

LLEIDA

Edicto

En virtud de Haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 185/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Ibercaja, representadas por el Procurador don Jordi Daura Ramón, contra «Construcciones Urgell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, 2.º, B (edificio Juzgados), en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 4 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Entidad número 2. Local ubicado en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Mollerusa, calle Noguera Pallaresa, número 2, de superficie construida 67 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del edificio en su conjunto, porche y vestíbulo; derecha, entrando, «Construcciones Urgel, Sociedad Anónima»; izquierda, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, patio posterior.

Inscrita al tomo 1.811, libro 91, folio 103, finca número 6.563 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Tasación a efectos de subasta: 6.914.546 pesetas.

Urbana: Entidad número 3. Local ubicado en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Mollerusa, calle Noguera Pallaresa, número 2, de superficie construida 83 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio en su conjunto, porche; derecha, entrando, cuarto de contadores, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, patio posterior.

Inscrita al tomo 1.811, libro 91, folio 106, finca número 6.564 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Tasación a efectos de subasta: 8.612.439 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.077-58.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1996, se sigue a instancia de doña Granada Morgado Megias, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Sánchez Valle, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), vecino de Llerena, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Llerena, en el verano de 1953, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Llerena a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—55.924. y 2.ª 1-10-1996

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Consuelo Ferrando Casares, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de noviembre de 1996, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de diciembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018012896, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada,

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción:

Casa sita en La Eliana, calle Segunda, número 9; compuesta de planta baja, con un corral detrás cerrado por muro de mampostería con salida a una calle posterior; superficie edificada de 74 metros cuadrados; y el corral o jardín 76 metros cuadrados; en total superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.105, libro 186, folio 52, finca registra 6.203, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.169.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 90/1996, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Eusebio Soriano Marti y doña Carmen Gimeno Tomás, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Vivienda número 7. Vivienda señalada con la puerta 7, del portal número 24, antes 18, del edificio que se dirá, ubicada en la tercera planta alta, es del tipo D, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 115 metros 36 decímetros cuadrados, linda: Frente, mirando desde la avenida de la Paz, la vivienda puerta 8, de esta escalera derecha y fondo, generales del edificio, y por la izquierda, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 9, de esta misma escalera. Inscrita al tomo 708, libro 110 de Ribarroja, folio 54, finca 12.658, inscripción tercera.

Tasada por 4.929.977 pesetas.

2. Vivienda número 8. Vivienda señalada con la puerta 8, del portal número 24, antes 18, del edificio que se dirá, ubicada en la tercera planta alta, es del tipo C, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 101 metros 28 decímetros cuadrados, linda: Frente, la avenida de la Paz, derecha, mirando desde dicha avenida, generales del edificio; izquierda, la vivienda puerta 9, de esta escalera, y la propia escalera, y fondo, la vivienda puerta 7, de esta escalera y la propia escalera. Inscrita en el tomo 708, libro 110 de Ribarroja, folio 57, finca 12.659, inscripción tercera.

Tasada en 4.310.292 pesetas.

3. Vivienda número 9. Vivienda señalada con la puerta número 9, del portal número 24, del edificio que se dirá, ubicada en la tercera planta alta, es del tipo B, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados, linda: Frente, la avenida de la Paz; derecha, mirando desde dicha avenida, las viviendas puertas 7 y 8, de esta escalera, la propia escalera y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 5, del portal número 20, y por el fondo, con los generales del edificio. Inscrita en el tomo 83, libro 128 de Ribarroja, folio 60, finca 12.660, inscripción quinta.

Tasada por 4.264.180 pesetas.

4. Un local comercial que consta de una sola planta, distribuido en varias dependencias propias para usos comerciales, situado en término de L'Eliana, partida del Pla de la Paella o Mas del

Boticari, en la avenida de las Delicias, número 4. Se halla construida sobre una parcela de tierra seca, que ocupa una superficie construida de 248 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a patio descubierto, linda: Por su frente o este, con la avenida de las Delicias; por la derecha, entrando o norte, finca de don Vicente Chisvert; por la izquierda o sur, con la calle Armonía, y por el fondo y oeste, de don Javier Muñoz. Inscrita al tomo 1.114, libro 54 de L'Eliana, folio 28, finca 4.273, inscripción tercera.

Tasada por 8.095.550 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de: Primer lote, 4.929.977 pesetas; segundo lote, 4.310.292 pesetas; tercer lote, 4.264.180 pesetas, y cuarto lote, 8.095.550 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180090/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 26 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—59.167.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Visquet Torregrosa y doña Candelaria López Fernández, se ha acordado,

por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018008796, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, con tres niveles, construida sobre parcela de 24 áreas 54 centiáreas, en término de Ribarroja, partida Gallipont; el sótano ocupa una superficie construida de 239 metros cuadrados, planta baja construidos 336 metros cuadrados, y la planta de piso ocupa 223 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.134, libro 178, finca registral 18.099.

Tipo de tasación para la subasta: 143.120.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 29 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.174.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval en la representación que tiene acreditada «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quintero Cordón y doña María Teresa Gil García, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte

días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000018006096, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Tipo de tasación para la subasta: Vivienda unifamiliar sita en Betera, con fachada principal recayente a la calle de la Virgen de la Merced, donde tiene asignado el número 19 de policía, esquina a la calle de Serra, sin número. Consta de un bajo almacén anejo a la construcción principal y una vivienda en dos niveles. La planta baja se distribuye en recibidor, escalera de acceso a la planta alta, despacho, aseo, comedor-salón, cocina, una habitación y terraza cubierta recayente al patio interior. La superficie construida en planta baja es de 232,35 metros cuadrados de los que corresponden 93,85 metros cuadrados a almacén y 138,50 metros cuadrados a la vivienda; siendo su superficie útil de 206,65 metros cuadrados de los que corresponden 87,55 metros cuadrados al almacén; 98,10 metros cuadrados a la vivienda y 21 metros cuadrados a la terraza cubierta. La planta alta se distribuye en tres dormitorios (dos de ellos con terraza), dos baños completos (uno de ellos incorporado al dormitorio de matrimonio), y un cuarto lavadero desde el que se accede a una terraza-tendedero cubierta. La superficie construida en planta alta es de 113,70 metros cuadrados siendo su superficie útil de 114,75 metros cuadrados de los que corresponden 74,75 metros cuadrados a la vivienda y 40 metros cuadrados a la terraza cubierta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.388, libro 154 del Ayuntamiento de Betera, folio 75, finca número 19.140, inscripción tercera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 31 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—59.432.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Brígido García Barreras y doña María Ángeles Muñoz Ortiz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 4 de diciembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300018001396, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción:

Vivienda unifamiliar sita en término de Ribarroja, partida de La Senda o Camino de Poza; consta de planta baja con su correspondiente distribución, construida aproximadamente en el centro de una parcela que tiene 1.246 metros cuadrados de superficie, de los que parte edificada ocupa 163 metros cuadrados, y resto destinado a patio y jardín descubierta. Linda: Norte, camino, y sur, Camino de Poza, y oeste, don Emilio Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 396, libro 63 de Ribarroja, folio 234, finca registral 8.109, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.651.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.171.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1723/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Selma Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.050.000, para la finca registral número 20.690; 4.800.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 20.709 y 20.716; 4.640.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales 20.714 y 20.729; 5.580.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 20.718, 20.721, 20.726, 20.756 y 20.773, y 4.860.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales 20.734 y 20.785, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.787.500, para la finca registral número 20.690; 3.600.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 20.709 y 20.716; 3.480.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales 20.714 y 20.729; 4.185.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 20.718, 20.721, 20.726, 20.756 y 20.773, y 3.645.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales 20.734 y 20.785, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001723/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Doce fincas sitas en San Fernando (Cádiz), en la calle San Marcos. Inscritas en el Registro de la propiedad de San Fernando.

Finca registral 20.690, número 157, portal 1, 1.ª-C. Libro 497, folio 76 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.709, número 155, portal 2, 3.ª-A. Libro 497, folio 133 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.716, número 153, portal 3, 1.ª-C. Libro 497, folio 154 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.714, número 153, portal 3, bajo-A. Libro 494, folio 148 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.729, número 151, portal 4, bajo-A. Libro 498, folio 19 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.718, número 153, portal 3, 1.ª-C. Libro 497, folio 160 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.721, número 153, portal 3, 2.ª-B. Libro 497, folio 169 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.726, número 153, portal 3, 3.ª-C. Libro 498, folio 10 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.756, número 149, portal 6, 3.ª-B. Libro 498, folio 100 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.773, número 147, portal 6, 3.ª-C. Libro 498, folio 151 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.734, número 151, portal 4, 1.ª-D. Libro 498, folio 34 vuelto, inscripción tercera.

Finca registral 20.785, número 145, portal 7, 2.ª-D. Libro 499, folio 13 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.950.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.028/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Dolores Rosell Vargas y otros, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.370.400 pesetas, para las fincas registrales 59.536 y 59.568 y 5.238.800 pesetas, para la finca registral 59.594, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.027.800 pesetas para las fincas registrales 59.536 y 59.568 y 3.929.100 pesetas, para la finca registral 59.594, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001028/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos

de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres finca sitas en Fuenlabrada, Madrid, calle de La Provincias, hoy urbanización Serna, Frómista, número 6. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

1. Sita en 1-C. Inscrita al tomo 1.703, libro 715, folio 46, finca registral 59.536, inscripción segunda.
2. Sita en 5-C. Inscrita al tomo 1.703, libro 715, folio 94, finca registral 59.568, inscripción segunda.
3. Sita en el 8-D. Inscrita al tomo 1.703, libro 715, folio 133, finca registral 59.594, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.645-3.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 628/1994, a instancias de don Antonio Palma Villalón, actuando en nombre y representación de «Andamios IN, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 33.

Suspensión de pagos número 628/1994.

Demandante: «Andamios IN, Sociedad Anónima».

Procurador demandante: Don Antonio de Palma Villalón.

Auto

En Madrid, a 17 de junio de 1996; dada cuenta y.

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 13 de octubre de 1995, se acordó la suspensión de la Junta de acreedores y su sustitución por la tramitación escrita conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de julio de 1922. Por parte de los acreedores se efectuaron comparecencias ante el Secretario de este Juzgado, y se presentaron actas notariales de adhesión a la propuesta del Convenio que representan el 89,93 por 100 del Pasivo de la suspensión, que fue informado favorablemente por la Intervención Judicial.

Segundo.—El texto del Convenio es el siguiente:

Primera.—El presente Convenio obliga tanto a «Andamios IN, Sociedad Anónima», como a todos sus acreedores sin derecho de abstención, entendiéndose por tales todos los que figuran en la lista definitiva que, formada por la Intervención Judicial, haya sido aprobada por el Juzgado, y aquellos otros cuyos créditos hubiesen sido omitidos en la lista definitiva y posteriormente sean reconocidos por la Comisión Interventora, de acuerdo con la cláusula novena, apartado B, de este Convenio.

Igualmente afecta a los acreedores que, gozando del derecho de abstención, no hubieren usado de él.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, y, en su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Andamios IN, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con los mencionados organismos públicos.

Segunda.—Constituyen deudas de la masa, y por tanto se harán efectivas en primer lugar, las costas judiciales producidas en el expediente, honorarios de Letrado y Procurador, dietas pendientes de cobro por los Interventores judiciales y, en general, cual-

quier gasto, aunque sea extrajudicial, producido en el expediente de suspensión de pagos.

Tercera.—A los acreedores sometidos a este Convenio les serán satisfechos sus créditos sin intereses desde la fecha de admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, de acuerdo, y según opten, en su caso, mediante una de las tres alternativas que a continuación se expresan:

Alternativa A: Los acreedores sometidos a esta alternativa aceptan una quita del 25 por 100 del importe total de su crédito según el mismo figura en la lista definitiva, por lo que, en lo sucesivo, cualquier referencia que en el Convenio se haga al pago de las deudas reconocidas en la suspensión de pagos, según la alternativa A, se entenderá referida al 75 por 100 restante, no condonado.

La entidad suspensa pagará sus débitos a los acreedores que se acojan a esta alternativa A, sin intereses, en el término de quince años, contados a partir de la fecha en que sea firme la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, con arreglo al siguiente calendario:

- A los doce meses: Cero por 100.
- A los veinticuatro meses: Cero por 100.
- A los treinta y seis meses: 2 por 100.
- A los cuarenta y ocho meses: 3 por 100.
- A los sesenta meses: 3 por 100.
- A los setenta y dos meses: 3 por 100.
- A los ochenta y cuatro meses: 3 por 100.
- A los noventa y seis meses: 4 por 100.
- A los ciento ocho meses: 7 por 100.
- A los ciento veinte meses: 8 por 100.
- A los ciento treinta y dos meses: 9 por 100.
- A los ciento cuarenta y cuatro meses: 11 por 100.
- A los ciento cincuenta y seis meses: 12 por 100.
- A los ciento sesenta y ocho meses: 15 por 100.
- A los ciento ochenta meses: 20 por 100.

Esta alternativa se reserva para acreedores cuyos créditos sumen en su conjunto 1.150.000.000 de pesetas, conforme a las cuantías reconocidas en la lista definitiva de acreedores. A efectos de completar el cupo indicado, se tendrá en cuenta la voluntad expresada por los acreedores en el acto de aceptación de este Convenio por el orden cronológico en que la misma se produzca.

En cualquier caso, la suspensión se reserva la facultad de anticipar los pagos previstos en esta alternativa A, si estuviere en condición de hacerlo así, negociando con cada acreedor en este supuesto una rebaja en el crédito como consecuencia de la indicada anticipación en el pago.

Alternativa B: Los acreedores sometidos a esta alternativa aceptan una quita del 44 por 100 del importe total de su crédito, según el mismo figura en la lista definitiva, por lo que, en lo sucesivo, cualquier referencia que en el Convenio se haga al pago de las deudas reconocidas en la suspensión de pagos, según la alternativa B, se entenderá referida al 56 por 100 restante, no condonado.

La entidad suspensa pagará sus débitos a los acreedores que se acojan a esta alternativa B, sin intereses, en el término de ocho años, contados a partir de la fecha en que sea firme la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, con arreglo al siguiente calendario:

- A los doce meses: Cero por 100.
- A los veinticuatro meses: 2 por 100.
- A los treinta y seis meses: 6 por 100.
- A los cuarenta y ocho meses: 10 por 100.
- A los sesenta meses: 14 por 100.
- A los setenta y dos meses: 18 por 100.
- A los ochenta y cuatro meses: 22 por 100.
- A los noventa y seis meses: 28 por 100.

Esta alternativa se reserva para acreedores cuyos créditos sumen en su conjunto 300.000.000 de pesetas, conforme a las cuantías reconocidas en la lista definitiva de acreedores. A efectos de completar el cupo indicado, se tendrá en cuenta la voluntad expresada por los acreedores en el acto de aceptación de este Convenio por el orden cronológico en que la misma se produzca.

En cualquier caso, la suspensión se reserva la facultad de anticipar los pagos previstos en esta alternativa B, si estuviere en condición de hacerlo así, negociando con cada acreedor en este supuesto una rebaja en el crédito como consecuencia de la indicada anticipación en el pago.

Alternativa C: Los acreedores sometidos a esta alternativa aceptan que les sean satisfechos sus créditos, sin intereses y sin quita alguna, en el término de veinticinco años, contados a partir de la fecha en que sea firme la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, con arreglo al siguiente calendario:

- A los doce meses: Cero por 100.
- A los veinticuatro meses: Cero por 100.
- A los treinta y seis meses: Cero por 100.
- A los cuarenta y ocho meses: Cero por 100.
- A los sesenta meses: Cero por 100.
- A los setenta y dos meses: 2 por 100.
- A los ochenta y cuatro meses: 2 por 100.
- A los noventa y seis meses: 2 por 100.
- A los ciento ocho meses: 2 por 100.
- A los ciento veinte meses: 3 por 100.
- A los ciento treinta y dos meses: 4 por 100.
- A los ciento cuarenta y cuatro meses: 4 por 100.
- A los ciento cincuenta y seis meses: 4 por 100.
- A los ciento sesenta y ocho meses: 4 por 100.
- A los ciento ochenta meses: 4 por 100.
- A los ciento noventa y dos meses: 6 por 100.
- A los doscientos cuatro meses: 6 por 100.
- A los doscientos dieciséis meses: 6 por 100.
- A los doscientos veintiocho meses: 6 por 100.
- A los doscientos cuarenta meses: 6 por 100.
- A los doscientos cincuenta y dos meses: 7 por 100.
- A los doscientos sesenta y cuatro meses: 8 por 100.
- A los doscientos setenta y seis meses: 8 por 100.
- A los doscientos ochenta y ocho meses: 8 por 100.
- A los doscientos noventa meses: 8 por 100.

En cualquier caso, la suspensión se reserva la facultad de anticipar los pagos previstos en esta alternativa C, si estuviere en condición de hacerlo así, negociando con cada acreedor en este supuesto una rebaja en el crédito como consecuencia de la indicada anticipación en el pago.

Cuarta.—En el mismo acto de adhesión a este Convenio, cada acreedor deberá especificar la alternativa por la que opta de entre las tres propuestas en la cláusula tercera para el cobro de sus créditos.

A estos efectos, la suspensión comunicará mediante carta certificada con acuse de recibo, dirigida a la dirección que figura en la lista definitiva elaborada por los Interventores, a los acreedores que se hayan adherido al Convenio, la fecha de aprobación definitiva del mismo por la Autoridad judicial y la alternativa en que han resultado incluidos.

La Comisión Interventora clasificará las opciones realizadas por los distintos acreedores, resolviendo de forma inapelable a quiénes corresponde una u otra alternativa en caso de que se produjeran solicitudes que excedan de las cuantías previstas para cada una de ellas.

Caso de no hacerse la opción de forma expresa y en el momento indicado, la Comisión Interventora decidirá en cuál de las tres alternativas propuestas inscribe al acreedor, teniendo en cuenta los intereses de los demás acreedores y los de la suspensión, y las cuantías establecidas en la cláusula anterior.

En todo caso, de acuerdo con la marcha de la compañía, la Comisión Interventora queda facultada para autorizar a la suspensión la prórroga del vencimiento del plazo de que se trate, una vez analizadas las causas que lo motivaran. Esto no obstante, dicha prórroga no podrá suponer un retraso en el pago de las anualidades superior en cada caso a dos años, por lo que, de producirse un retraso superior, se procederá a la liquidación del patrimonio de la suspensión a propuesta de ésta.

Quinta.—Desde el momento de la aprobación y/o resolución judicial por la que gane firmeza este Convenio, quedará sin efecto cualquier embargo o traba sobre los bienes de la suspensión decretado a instancia de alguno de los acreedores a los que afecta el mismo, y que tenga su origen en obligaciones con-

traídas con anterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados los acreedores, a sus expensas, a cumplir los trámites que fueran precisos para llevar a cabo las cancelaciones o levantamientos de dichas trabas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de la resolución judicial aprobatoria del Convenio.

La aprobación del presente Convenio no supone en ningún caso merma o renuncia de las acciones y derechos de los distintos acreedores frente a terceros en virtud de avales, fianzas o aseguramiento de créditos (mediante títulos valores, anotaciones en cuenta, deuda especial, etc.) y deudas de «Andamios IN, Sociedad Anónima».

Asimismo, quedan a salvo de todo lo establecido en este Convenio los derechos y acciones de los acreedores respecto a terceros derivados de letras de cambios o pagarés, endosados, cedidos, avalados o garantizados por la entidad suspensa, pudiendo los tenedores legítimos dirigirse contra terceras personas para reclamar judicial o extrajudicialmente a dichos terceros que, por cualquier concepto, resulten obligados al pago.

El pago que pueda obtener el acreedor en virtud de lo anterior se destinará a la cancelación de su correspondiente crédito, sin perjuicio de que el tercero que hizo el pago, si ello es procedente en derecho, se subroge en la posición del acreedor pagado.

Sexta.—Con carácter alternativo a lo establecido en la cláusula tercera, en el supuesto de que se incumpliese por la entidad suspensa el pago de los créditos de los acreedores, o en el que «Andamios IN, Sociedad Anónima», en un momento determinado, mientras rige la espera para el pago de sus débitos, estimase la dificultad o inviabilidad de la continuación del negocio, la Comisión Interventora podrá acordar la venta y liquidación del negocio y su producto repartirlo proporcionalmente a sus acreedores. Llegado el caso, la suspensa se obliga, en el plazo de quince días siguientes a que sea requerida para ello, a otorgar poderes notariales irrevocables, tan amplios como en derecho sea menester, a la Comisión, para que pueda realizar cualquier acto de administración y dominio de los bienes de la misma, sin limitación alguna.

En el caso de que se produzca la liquidación, los créditos se liquidarán hasta donde alcance el valor de los bienes y Activo en general de la compañía.

A estos efectos, la Comisión Interventora a que se refieren las siguientes cláusulas se transformará en Comisión Liquidadora, y terminada la liquidación del patrimonio de «Andamios IN, Sociedad Anónima», declarará constitutiva de quita la parte de los créditos que, eventualmente, no quedare cubierta con el producto de la realización del patrimonio de la suspensa, renunciando para dicha eventualidad los acreedores a cualquier reclamación respecto a la mencionada quita.

Séptima.—Los porcentajes previstos en la cláusula tercera tendrán la consideración de mínimos. «Andamios IN, Sociedad Anónima», podría anticipar ponderadamente pagos a aquellos acreedores que durante la tramitación del expediente, o bien, durante la vigencia del Convenio, colaboren al mejor desenvolvimiento de las actividades de la suspensa mediante suministro de primeras materias y mercaderías o mediante la concesión de apoyos financieros, utilizando para ello criterios de proporcionalidad entre quienes realizan tales suministros o apoyos, sin que el ejercicio de tal facultad pueda alterar fundamentalmente el principio de igualdad de trato que todos los acreedores merecen.

La anterior facultad será tan sólo de aplicación para aquellas entidades financieras y/o proveedores que se acojan o resulten incluidos en la alternativa A.

Octava.—Las compañías originariamente de arrendamiento financiero cuyos créditos no hayan sido reconocidos, en todo o en parte, en la lista definitiva, podrán ser reconocidos por la Comisión Interventora, quien los admitirá como acreedores. Para ello, la Comisión, previo informe de la suspensa, tendrá en cuenta las circunstancias particulares que acredite cada una de ellas en el momento de la contratación del arrendamiento financiero y circunstancias de

todo orden, como la importancia de la permanencia de los activos por ellas financiados en el proceso productivo de la suspensa.

En todo caso, dichos créditos se admitirán sin intereses, es decir, deduciendo la carga financiera del valor de las cuotas pendientes de pago desde la fecha de admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos.

Los acreedores así admitidos estarán sometidos a la Ley y los plazos del presente Convenio, excepto en caso de su incumplimiento, en cuyo momento, de acuerdo con lo que se establece más adelante en la estipulación décima, se les reconocerá un carácter preferente respecto del capital aún pendiente de abonar y sobre la parte proporcional del valor de los bienes que fueron objeto en su día del contrato de arrendamiento financiero.

Con relación al crédito que en su día pueda acreditar por razón de condena firme en el procedimiento penal que instruyó el Juzgado correspondiente, número 26, en autos 1.110/1993, y en los que figura esta entidad suspensa como responsable civil subsidiaria, éste será incluido a favor de quien o quienes corresponda por la Comisión Interventora con carácter de crédito ordinario por su importe respectivo y quedará así sometido a la Ley y los plazos del presente Convenio.

Novena.—Se constituye una Comisión Interventora con la misión de controlar y asegurar el cumplimiento de este Convenio. Comisión Interventora que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del Convenio y que estará formada del siguiente modo:

Titulares: Don Alberto Grande García y/o don Eufemio León Díaz; «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en representación de las entidades financieras; un representante de la suspensa, que habrá de ser un miembro de su Consejo de Administración; MAESA, en representación de los minoritarios, y «Baguja, Sociedad Limitada», en representación de los mayoritarios.

Suplentes: Los que sean propuestos por la compañía suspensa con la aprobación de los titulares de la Comisión Interventora ejerciente.

La Comisión nombrará en su seno un Presidente, organizará su funcionamiento y decidirá en general sobre las formalidades en relación con el levantamiento de actas, convocatoria de sus miembros y periodicidad de las reuniones, pudiendo designar un Secretario que no pertenezca a la Comisión. La Comisión tendrá su domicilio en las oficinas de la suspensa.

La Comisión podrá recabar de los Administradores de «Andamios IN, Sociedad Anónima», la información precisa para conocer la marcha de la misma.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a sus reuniones tres de sus miembros, sin que tenga que haber previamente establecido un orden del día, y se regirá por mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otros miembros de ella. En caso de que deba convertirse la Comisión Interventora en Liquidadora, se requerirá para adoptar este acuerdo el voto favorable de cuatro de sus miembros.

La Comisión tendrá exclusivamente la función y facultades que se establecen en el presente Convenio, no pudiendo la misma intervenir en la administración y dirección de la sociedad.

La Comisión nombrada en este Convenio queda especialmente facultada para:

A) Preparar las listas de acreedores, según los mismos hayan optado por cualquiera de las alternativas previstas en la cláusula tercera del presente Convenio.

B) Incluir en la lista de acreedores a los que hubieran sido omitidos, siempre que se acredite cumplimiento de su derecho y no haya sido debido a negligencia o inactividad del acreedor.

C) Excluir de la lista de acreedores, o reducir el crédito con que en ella figuran, a los acreedores incluidos cuando se acredite la improcedencia total o parcial del crédito, o que el interesado ha efectuado

su cobro en todo o en parte, bien del comerciante suspenso, bien de un tercero.

D) Modificar la naturaleza y cuantía de los créditos con que figuran en la lista, si se acreditase debidamente la pertinencia de dicha modificación.

E) Emitir informe vinculante para «Andamios IN, Sociedad Anónima», en aquellos casos en los que un acreedor, aun figurando incluido en la lista, resulte probada la improcedencia de su crédito.

F) Sustituir a la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

G) Declarar la caducidad del derecho al cobro que se reconoce en este Convenio para aquellos acreedores que no se hicieren cargo de las cantidades que les correspondían en cada pago de los previstos. Ésta se producirá para cada vencimiento por el transcurso de doce meses sin que se haya cobrado la cantidad que corresponda.

Las sumas así incobradas por los acreedores pasarán a ser propiedad de «Andamios IN, Sociedad Anónima», en concepto de beneficio extraordinario.

Además de las facultades anteriormente enumeradas, la Comisión vigilará y supervisará el cumplimiento del presente Convenio, necesitando el informe favorable de dicha Comisión para realizar cualquier acto que, a juicio de la misma, exceda de la administración ordinaria de la sociedad deudora.

Por último, la Comisión informará, con la periodicidad y de la forma que lo estime oportuno a los restantes acreedores, de la marcha y desarrollo del presente Convenio.

Décima.—La Comisión, como se dice antes, podrá adoptar el acuerdo de convertirse en Liquidadora, cuando concurra alguno de los supuestos siguientes:

a) Si la sociedad hace uso de la alternativa que se previene en la cláusula sexta del presente Convenio.

b) Si la sociedad incumple cualquiera de las obligaciones que se establecen en el presente Convenio.

Para el caso de procederse a la liquidación del patrimonio de la suspensa, todos sus acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, renuncian para entonces al ejercicio individual de sus acciones, que en su nombre corresponderá ejercer a la Comisión Interventora.

Undécima.—Con el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio, los acreedores se darán totalmente por saldados y finiquitados de cuanto pudieran acreditar de «Andamios IN, Sociedad Anónima», comprometiéndose a nada más pedir ni reclamar por ningún concepto a la misma y renunciando a toda acción judicial o extrajudicial por los créditos comprendidos en la suspensión de pagos, sin perjuicio de lo establecido en la estipulación sexta, párrafo segundo.

Tanto los miembros de la Comisión Interventora como, en su caso, de la Comisión Liquidadora, quedan expresamente exonerados de cualquier responsabilidad personal que pudiera derivarse del ejercicio de sus funciones previstas en este Convenio.

Duodécima.—Para cuantas cuestiones se deriven del presente Convenio, suspensa y acreedores se someten, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1995.

Fundamentos jurídicos

Único.—Habiéndose adherido al Convenio el 89,93 por 100 del Pasivo de la suspensa, superando la mayoría establecida en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, y habiéndose dado la publicidad requerida en la misma Ley sin que se haya producido impugnación alguna, procede aprobar el Convenio presentado.

Parte dispositiva

Se aprueba el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa

«Andamios IN, Sociedad Anónima», cuyo texto integro ha quedado transcrito en el hecho segundo de esta resolución.

Procedase por la suspensión y la Comisión de acreedores designada a dar cumplimiento al citado Convenio.

Anótese dicho Convenio en el Registro Mercantil, al que se librará el correspondiente mandamiento por duplicado, uno de cuyos ejemplares se devolverá con nota de cumplimiento.

Publíquese la aprobación por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Póngase en conocimiento de los Juzgados a los que se participó la admisión de la solicitud de suspensión de pagos, comuníquese al Fondo de Garantía Salarial y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal, Interventores judiciales y partes personadas.

Así lo manda y firma don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid. Doy fe.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Secretario.—59.027-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 725/1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Bowling-Parnals, Sociedad Anónima», y «Cuesta Puig, Sociedad Limitada», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.360.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de la licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es

Apartamento en puerta 48, novena planta, número 144, edificio «San Pablo», en Puebla de Farnals. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.118, libro 65, folio 16, finca 5.699.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—59.345.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Josefa Lozano García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000231/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Calvo, número 1, piso noveno, letra E, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.491, folio 195, libro 90, finca número 4.825, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.468.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra doña Laura María Paloma Botello Ollero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000642/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Extremadura, número 72, primero I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.865, folio 53, finca registral número 58.128, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.435.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1218/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Victoria Huerta Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.411.653 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 105 del conjunto denominado «Monte Lomas IV», construido en la parcela J-DOS-B-TRES del polígono cuatro-A del plan parcial de ordenación urbana Las Matas A

B, en término municipal de Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas, al tomo 2.295, libro 302, folio 172, finca registral número 17.631.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.464.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Manuel Martínez Abellán y doña Simona Fernández Rodríguez y don Sebastián Jiménez Sánchez y doña Josefina Linares López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.442.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.081.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000240/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Parque Eugenia de Montijo, 125, bajo-A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15 al tomo 733, folio 87, finca registral 36.509, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.068.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.679/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra don Juan Rodríguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001679/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda C, de la escalera número 5, del bloque 65-A, del paseo de las Delicias, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.255, libro 1.191, sección segunda, folio 169, finca registral número 32.147-N.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.105.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador señor García Santos, en representación de Comercial Mercedes Benz, contra don Manuel López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente

finca embargada al demandado don Manuel López Bernal, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda letra D, sita en la segunda planta de la casa con acceso por el portal número 14 de la calle Joan Miró, del barrio de los Olivos, en término municipal de Mejorada del Campo, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 577, libro 37 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, folio 154, finca 2.615.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, también a las doce horas, regiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados:

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.050.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.477/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Carlos Caballero Ballesteros, en representación de doña María Concepción Sánchez-Cerrudo Crisóstomo, contra don Luis Contreras García y doña María del Carmen Fernández Heredia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados don Luis Contreras García y doña María del Carmen Fernández Heredia, que son las siguientes:

Finca registral número 7.843, urbana, segundo D, en el número actual 107 de carretera de Pinos-Puente, término de Granada. Ocupa una superficie útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 63,37 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.127, urbana, piso primero, tipo D, en portal dos del edificio «Las Perlas», sito en Granada, carretera de Málaga, 71. Tiene una superficie de 111,46 metros cuadrados construidos, y como anejo el aparcamiento número 238, de 26,40 metros cuadrados útiles. Se tasa en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la finca número 7.843, 5.000.000 de pesetas, y para la finca número 1.127, 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados, y caso de resultar negativa la notificación, se entienden notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—59.459.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1993, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Madam Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 265.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Miguel Fleta, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 119, del libro 615 de Canillejas, tomo 1.601 del archivo, finca registral número 3.112.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.108.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 182/1996-L, de la entidad «Lucytox, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez Muñoz, en cuyas actuaciones y con fecha 5 de septiembre actual he dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad mercantil «Lucytox, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del pasivo de 191.878.914 pesetas. En consecuencia, se concede a dicha solicitante quince días hábiles de plazo, para que ésta o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado la referida cantidad, diferencia del activo al pasivo, para que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

Confírase a esta resolución la misma publicidad que se dio a la providencia admitiendo a trámite la solicitud de suspensión de pagos, con entrega de los despachos al Procurador de la suspensa, que cuidará de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran difusión de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—59.349.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio extraviado de valores número 174/1996, promovidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, se sigue expediente para la amortización de extraviado de valores cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Pagaré número 7027679 del Banco Popular Español librado por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», con fecha de emisión 1 de agosto de 1995, por importe de 158.700 pesetas a favor de don Manuel Martín Gil, con domicilio en Sevilla, barriada Nuestra Señora de la Oliva, bloques 101-102.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el plazo improrrogable de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse, si les convinieren, previniéndoles que en caso de no verificarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—59.436.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1993, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Fernanda Coronel Hep-tener, contra don Santos Díaz Sancho y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana sita en Málaga, calle Badajoz, número 3, vivienda tipo D, en la planta primera del bloque A-ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 728, finca número 23.060, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Parcelas sitas en Tarragona, en el término municipal de Roda de Bará, urbanización Bara Mar:

Parcela número 9, sita en la avenida Camino del Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al libro 108, tomo 763, finca número 7.035.

Parcela número 11 sita en la avenida Camino del Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al libro 108, tomo 763, finca número 7.037.

Tasadas en la cantidad de 116.200 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—59.462.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa de Miguel Sanz Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote número 128.—Al sitio de Cañada de la Carre-ra, en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Ocupa una superficie de 909 metros 66 decímetros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada. La superficie acotada en planta es de 136 metros 87 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 320, libro 1, folio 162, finca número 16.554-N.

Tipo de subasta: 39.730.584 pesetas.

Dado en Majadahonda a 31 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—59.025-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 945/1995, seguidos a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, contra «Grúsero, Sociedad Limitada», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de noviembre de 1996.

Por segunda vez, el día 5 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 8 de enero de 1997, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La publicación del presente servirá, igualmente, de notificación a la entidad deudora hipotecaria, del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-vivienda en la urbanización «El Molino» del municipio de Casabermeja. Consta de dos plantas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Málaga, sección Casabermeja, tomo 551, folio 94, finca número 1.895.

Valor de tasación: 17.940.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—59.384.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1994, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Santiago Ruiz Sierra y doña Araceli Fernández Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.686.776 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca número diez. Urbana. Vivienda número 10, del conjunto de viviendas adosadas denominadas «Comunidad de Propietarios La Atalaya», que se eleva sobre una parcela de terreno que es parte de la señalada como polígono U-2, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y torre de San Telmo, del término de Málaga. Tiene su entrada orientada al norte, consta de planta baja y una en altura. La planta baja consta a su vez de vestíbulo, comedor-estar, cocina, garaje, patio, porches, terraza y escalera de subida a la planta superior, la cual consta de tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño. Debido al desnivel del terreno queda debajo de la edificación; en su parte posterior, una zona diáfana,

a cuyo nivel se encuentra el jardín privado de esta vivienda que abarca hasta el límite de la parcela, lo que supone un total de superficie de jardín de 70 metros 42 decímetros cuadrados. La superficie útil en vivienda es de 90 metros cuadrados y en garaje de 16 metros 90 decímetros cuadrados.

La proyección de no edificado sobre el terreno es de 105 metros 30 decímetros cuadrados, que junto con 5 metros 70 decímetros cuadrados de patio cubierto y los indicados 70 metros 42 decímetros cuadrados del jardín privativo de esta vivienda, configuran la parcela sobre la que se eleva una extensión superficial de 181 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con zonas comunes del conjunto; al sur, con muro de contención que la separa del polígono U-1-3; al este, con vivienda número 11, y al oeste, con vivienda número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.353, sección primera, libro 601, folio 129, finca número 2.764-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria judicial.—59.006-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 624/1990, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio del Río Pérez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de labor, término de Pruna, llamado Ruedo, parte del «Cortijo del Pilar», superficie de 52 áreas 61 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.300, folio 72, libro 102 de Pruna, finca número 5.220 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de labor, término de Pruna, llamado Ruedo, parte del «Cortijo del Pilar», con una cabida de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.300, folio 75, libro 102 de Pruna, finca número 5.221 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Antonio del Río Pérez, doña María Rosa Toledo Párraga, don Tomás del Río Pérez, doña María Olid Albarrán, don Francisco del Río Pérez, doña Francisca Fernández Pérez, don José Luis del Río Pérez y doña Josefa Velasco Gómez, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—59.467.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Blanco Cristofol, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz (UNICAJA), contra don Mariano Álvarez Martín y doña María Josefa Rodríguez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Mariano Álvarez Martín, doña María Josefa Rodríguez López y doña María Francisca Rodríguez López:

Urbana. Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela de terreno número T-4, procedente de su origen del cortijo nombrado del «Atabal», situado en el partido segundo de la Vega o de Santa Catalina, de este término municipal. Radica al norte de la carretera general de Málaga a Antequera, hoy calle Célebes Timur, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.930, libro 146, folio 194, finca número 526-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.351.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 743/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña María África Blanco del Pozo, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; salvo la actora, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número cuatro. Vivienda señalada con la letra B, correspondiente al tipo B de construcción. Situada en la planta primera del edificio denominado «Panamá», con fachada a la futura avenida de las Américas, de esta ciudad. Con una superficie útil de 74 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.910, libro 126, folio 132, finca registral número 1.528-B, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—59.042.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 128/1989, instado por Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Benito Ruiz Castillo, doña Dolores Zambrana Trujillo, don Eugenio Muñoz Castillo y doña Carmen Hidalgo Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Suerte de tierra al partido Arroyo de las Piedras, en el término del Valle de Abdalajis, con una superficie de 70 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 228, libro 43, finca número 1.813. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Málaga, marcada con el número 75, y actualmente con el 79, en la villa del Valle de Abdalajis, con una superficie de 55 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 960, libro 47, folio 49, finca número 1.812-N.

Valorada en 14.350.000 pesetas.

Vehículo «Talbot», MA-5682-V. Valorado en 60.000 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.454.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 721/1993, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta, en pública subasta el bien embargado que más adelante se describe, por el

precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las doce quince horas y por el tipo establecido ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por ejecutante, se señala para su celebración el día 20 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 20 de enero de 1997, a las doce quince horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017 0 721/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 0.266, libro 000, folio 170, finca registral 6.699-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—59.373.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 629/1994, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre de Unicaja, contra «Sociedad Fotomecánica Afa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días y por tercera vez, el bien hipotecado que más abajo se describe, habiendo sido el tipo de la segunda subasta la cantidad de 66.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, inscrita al folio 34, tomo 2.107, libro 216 de la sección tercera, finca número 6.606, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.071-58.

Aición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de señalamiento de subasta a la demandada «Sociedad Fotomecánica Afa, Sociedad Anónima», doy fe.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1996, instado por «Niessen, Sociedad Anónima»; «Ibérica de Alumbrado, Sociedad Anónima»; «DFT Iluminación, Sociedad Anónima», y «Portalamparas y Accesorios Solera, Sociedad Anónima», contra «Electricidad Hidalgo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y

en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 16 de enero de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 225.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita sobre la parcela de terreno señalada con el número C-5-A en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación, en el polígono industrial de Guadalhorce, de esta ciudad, calle Gerald Brenan. Superficie construida en planta de 2.760 metros cuadrados. Solar, 4.106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.031, libro 166, folio 4, sección tercera, finca número 2.504-A.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—59.329.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio cognición número 625/1992, seguidos a instancia de «Mapfre Finanzas del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Olmedo Jiménez, contra doña Carmen Segura Ciano, don Manuel Segura Linares y don Manuel Seguciano, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, y su tipo de tasación de 8.832.384 pesetas.

Segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once treinta horas. Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con días señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/14/0625/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer éste depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones, la cantidad a que hace referencia el punto primero de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas, coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo L, en planta primera del bloque denominado «Aurora 3» del conjunto residencial Aurora. Tiene una extensión superficial construida de 104,55 metros cuadrados, de los que 77,21 metros cuadrados son útiles, distribuidos en ves-

tíbulo, estar comedor, pasillo, terraza, cocina, terraza lavadero, baño y tres dormitorios. Cuota en el edificio de 5,05 por 100 y en el conjunto 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca 27.259, tomo 1.320, página 111.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—59.069-58.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 52/1996, se siguen autos del procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Escur Pinasa y don Manuel Escur Pinasa, representados por el Procurador señor Coll Rosines, contra don David Pessarrodona Lladó, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de julio de 1997, a las diez horas. Y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Chalé compuesto de planta baja, destinada a garage-almacén, que mide 180 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, que mide 135 metros cuadrados, y planta de estudio, que mide 34 metros cuadrados; formando entre todo una vivienda uni-

familiar aislada, edificada sobre parte de una porción de terreno sita en término de San Fructuoso de Bages, urbanización conocida por «Vista Alegre de las Brucardas»; de superficie 1.640 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Cau de la Guineu; a la derecha, entrando, con doña Camila Puig Orriols; a la izquierda, con resto de finca matriz, y al fondo, con un pasillo. El resto de terreno sin edificar se halla destinado a patio o jardín, y rodea el edificio. Es la parcela número 4 de la manzana cero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.956 del archivo, libro 84 de San Fruitos de Bages, folio 20, finca 3.630, inscripción cuarta, y valorada a los efectos de la presente subasta en 29.280.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal al deudor hipotecario, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 8 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.—59.352.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 92/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Gabriela Moraga Carrascosa, en nombre y representación de don Francisco de Gregorio Sánchez, contra don Ángel Novillo Guijarro y doña María del Pilar Martín del Burgo Ruiz de la Hermosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Finca

Parcela de tierra de monte bajo en el término de Manzanares, en el sitio Dehesa, titular de Siles Cerro Mayoral y Candelero, de haber 49 hectáreas 71 áreas 65 centiáreas. Finca número 27.054, tomo 943, libro 412, folio 56. Valor de tasación en 17.400.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso segundo sobre la planta baja, destinado a vivienda que comprende la planta baja y se compone de diferentes habitaciones y servicios de la casa en esta ciudad de Manzanares, situada en plaza de la Constitución, número 13. Finca número 21.078, tomo 818, libro 341, folio 203. Valor de tasación en 2.610.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 12 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.990-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Centro de Servicios Técnicos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 163, libro 253, tomo 1.259, finca número 20.335.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 167, libro 253, tomo 1.259, finca número 20.337.

Tipo de subasta

Finca registral número 20.335, en 4.800.000 pesetas.

Finca registral número 20.337, en 4.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—59.173.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Medina y doña Fuensanta Rodríguez Hevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 6-A-50. Solar en término municipal de Marbella, al sitio de la hacienda «El Capricho», de forma rectangular, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 147, folio 44, finca registral número 10.020, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 15.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—59.177.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1992, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Carmen Cazalla Cabrera y otros, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 0490 de la avenida Ricardo Soriano de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

Local comercial señalado con el número 12, situado en la galería comercial del edificio «Las Terrazas de Marbella», polígono PACN-1, El Calvario, calle Jacinto Benavente, sin número. Superficie aproximada de 51 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Finca número 9.729, tomo 1.128, libro 128, folio 59.

Valorado, a efectos de subasta, en: 3.944.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 4, situado en galería comercial del edificio «Las Terrazas de Marbella», polígono PACN-1, El Calvario, calle Jacinto Benavente, sin número. Superficie, aproximada, de 64 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 9.721, tomo 1.128, libro 128, folio 43.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.712.000 pesetas.

Vivienda tipo A, planta tercera, escalera 4, del edificio «Las Terrazas de Marbella». Con una superficie total de 199,16 metros cuadrados, incluyendo zonas comunes, de los que 37,51 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca 9.778, tomo 1.128, libro 128, folio 157.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.090.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 13, situado en la galería comercial del edificio «Las Terrazas de Marbella», polígono PACN-1, El Calvario, calle Jacinto Benavente, sin número. Superficie aproximada de 35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 9.703, tomo 1.128, libro 128, folio 61.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.275.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 5. Galería comercial del edificio «Las Terrazas de Marbella», polígono PACN-1, El Calvario, calle Jacinto Benavente, sin número. Superficie aproximada de 61 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 9.722, tomo 1.128, libro 128, folio 45.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.538.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 18, en galerías comerciales del edificio «Las Terrazas», polígono PACN-1, El Calvario, calle Jacinto Benavente, sin número. Superficie aproximada de 35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella 2, finca número 9.735, tomo 1.128, libro 128, folio 71.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.275.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 5, situado a la derecha del portal número dos del edificio «Las Terrazas de Marbella», polígono PACN-1, El Calvario, calle Jacinto Benavente, sin número. Superficie aproximada de 138 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 9.743, tomo 1.128, libro 128, folio 87.

Valorado, a efectos de subasta, en 13.800.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 6, situado a la derecha del portal número 2 del edificio «Las Terrazas de Marbella», polígono PACN-1, El Calvario, calle Jacinto Benavente, sin número, con superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca 9.744, libro 128, tomo 1.128, folio 89.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—59.421-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lars Erik Christer Rosen y doña Rocío Gómez Tembury, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/38/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda número 18 del conjunto de viviendas adosadas denominados «Los Ángeles III»,

sito en la urbanización «Los Ángeles», en el término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie construida de 115 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.114, libro 118 de Marbella-3, folio 122, finca número 10.261, inscripción tercera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—59.425-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Juan Torrecillas Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 114. Apartamento número 7, situado en el nivel «C» o planta segunda del edificio cuatro, denominado «Las Margaritas» del complejo residencial hotelero denominado comercialmente «Soleuropa Playa» en el término municipal de Marbella, partido de «Las Chapas», en la finca llamada «Coto de los Dolores».

Inscripción segunda de la finca número 5.173, folio 185, libro 76 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de subasta: 10.625.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—59.428-58.

MARTELL

Edicto

Doña María de los Angeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de tercería de mejor derecho que se tramita en este Juzgado a instancias del Fondo de Garantía Salarial contra «Elite Baulenas, Sociedad Anónima», y «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a notificar la sentencia recaída en autos al demandada, que se halla en ignorado paradero, «Elite Baulenas, Sociedad Anónima», notificándola el fallo de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial contra el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, y la entidad «Elite Baulenas, Sociedad Anónima», en su calidad de parte actora y demandada, respectivamente, en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, de número 398/1993, debo declarar y declaro el mejor derecho de la parte actora para hacer efectivo su crédito de 39.546.150 pesetas, con preferencia al de la ejecutante, en relación a los bienes embargados a la entidad «Elite Baulenas, Sociedad Anónima», en dichos autos, debiendo continuar el procedimiento de apremio en éstos, hasta la realización de los bienes embargados, depositándose el importe obtenido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, obrante en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, procediéndose seguidamente al pago a los acreedores mencionados por el orden de preferencia que se ha establecido; ello sin hacer declaración de condena expresa al pago de las costas.

Firme que sea la presente resolución, dedúzcase testimonio de la misma para su unión a los autos de juicio ejecutivo número 389/1993.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero «Elite Baulenas, Sociedad Anónima», y publíquese de oficio el presente, dado ser el litigante organismo público.

La extiendo y libro en Martorell a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, María de los Angeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—59.192-E.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1996, promovido por el Procurador señor Badia Claramunt, en nombre y representación de

Caja Rural de Valencia, contra don Francisco García Ruiz y doña María Soraya Marín Bolos, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante; en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de estas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Puçol, calle Picayo, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.793, libro 175, folio 31, finca 15.729. Valorada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—El Secretario.—59.023-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, y, en su caso para la tercera el día 7 de enero de 1997, a las diez quince horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Nava del Rey, calle Rodríguez Chico, acera del sol, piso letra J, que se encuentra inscrita al tomo 971, folio 23, finca número 12.843, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta de 6.600.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 26 de julio de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—59.483.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feiz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 37/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Apolinar Alonso Alonso y doña Consuelo A. González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana situada en término municipal de Serrada (Valladolid), casa en la calle Acilla, en donde está señalada con el número 1, es de planta baja, con varias habitaciones y corral; ocupa una superficie de 131 metros cuadrados, de los que 109 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Aurelio Alonso; por la izquierda, con la de don Climaco de Iscar Moyano; al fondo, con la de don Domingo Alonso Alonso, y por su frente, con dicha calle Acilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.438, libro 44 del Ayuntamiento de Serrada, folio 246, finca número 3.258.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y, en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, 2, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feiz y Martínez.—El Secretario.—59.355.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Ignacio Besga Zuazola, contra don Francisco Javier Alberdi Ozollo y doña María Begoña Blanca Ruiz, mayores de edad y con domicilio en la Puebla de Arganzón (Burgos); se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1996 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de enero de 1997 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 10 de febrero de 1997 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa sita en la calle Santa María, de la villa de la Puebla de Arganzón (Burgos), señalada con el número 19, con sus adheridos o pertenecidos de patio, pajar y granero; ocupa una superficie total de 152 metros cuadrados. La casa consta de planta baja y desván. Linda toda la finca: Por su derecha, entrando, o sur, de Olegario Sáez de Santa María; izquierda o norte, de Pedro Sáez de Santa María; espalda o este, con muralla y oeste o frente, con la calle de situación o calle de Santa María.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), al tomo 1.238, libro 46 de La Puebla de Arganzón, folio 98, finca número 4.391, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 19.075.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de septiembre de 1996.—El Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—59.120.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 68/1996-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Enrique Fernández Fernández, en reclamación de 12.225.738 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3. Vivienda ubicada en la planta 3.ª del edificio señalado con el número 12 de la calle Estación de la ciudad de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de 143 metros 87 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 119 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.321, libro 398, folio 55, finca 39.376.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 24.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018006896, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.114.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1996, a instancia del Procurador señor Parra Fernández, en nombre y representación de «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Martínez Gómez y don José Ramón Sánchez Sevilla, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 2 de diciembre de 1996; en su caso, por segunda vez el día 3 de enero de 1997, y por tercera vez el día 31 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca; y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, edificada sobre las parcelas números 8 y 10 de la manzana G del plano de la urbanización, en término de las Torres de Cotillas (Murcia), partido de Rincón y de Lax. Compuesta de una sola planta, con superficie construida de 128 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. La totalidad de la parcela mide una superficie de 964 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción. Consta la inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 940, libro 115 de Torres de Cotillas, folio 127, finca 14.260, inscripción cuarta.

Tasación: 11.490.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—59.110.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres, Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Avilés Rufo y doña María Socorro García Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0258 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Manuel Avilés Rufo y doña María Socorro García Polo, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 10.—Tierra en la carretera o camino de Sevilleja; con una superficie de 5 fanegas equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 42 centiáreas, que linda: Al norte, don Julián Bahía; saliente, la otra mitad adjudicada a los hijos de doña Natividad Cabrera; mediodía, vecino de Sevilla la Nueva, y al poniente, la carretera. Es la parcela 42 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 336, libro 4, folio 102, finca número 2.809, inscripción cuarta.

B) Número 11.—Tierra al sitio Camino Viejo; con una superficie de 2 fanegas equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 57 centiáreas, que linda: Saliente, don Tomás Cabrera; mediodía, don Luis Bahía; saliente, el mismo y el Chorrero; norte, el camino, y poniente, la otra mitad de don Tomás Cabrera y no por saliente como por error se ha consignado antes. Es la parcela 111 del polígono 8-9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 323, libro 42, folio 112, finca número 2.669, inscripción cuarta.

C) Número 12.—Tierra en las Cabrerías o Camino del Fresnedad, de haber 7 fanegas, igual a 4 hectáreas 48 áreas 52 centiáreas; linda, actualmente: Al este, don Ruperto González, hoy sus herederos; sur, camino de Fresnedad; oeste, don León Calderón, hoy sus herederos, y norte, don Luis Bahía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 83, libro 11, folio 34, finca número 789, inscripción octava.

D) Número 13.—Una viña, hoy tierra, en el camino de Móstoles y Charco del Lobo, de haber 1,5 fanega, o sea, 96 áreas 42 centiáreas; linda: Al este, con Villafranca; al sur, don Francisco Pérez, hoy sus herederos; oeste, dicho camino, y norte, herederos de don Aureliano Gavilanes. En el Registro fiscal tiene el número 3 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 135, libro 18, folio 173, finca número 1.252, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Finca A: 6.800.000 pesetas.

Finca B: 2.720.000 pesetas.

Finca C: 8.440.000 pesetas.

Finca D: 2.040.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—59.146.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre

de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0222/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Móstoles, a los sitios de Barrero y Cañaveral, Madrid, procedente de las parcelas 15 y 19 del polígono 11 del Catastro. Sus linderos actualizados son los siguientes: Al norte, con la parcela letra D del plano de parcelación y la calle Ginebra; al sur, con la calle Nueva York; al este, con la avenida de la ONU; y al oeste, con la calle Ginebra. Lo constituyen las parcelas E y F del plano de parcelación.

Inscrita, al tomo 1.291, libro 130, folio 113, finca número 14.691 del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Tipo de subasta: 96.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—La Secretaria.—59.455.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis

Martín Avellaneda y doña Antonia Avellaneda Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 33, con entrada por el portal 1, vivienda señalada con la letra B, denominado dúplex por estar programada para dos niveles, situada en las plantas quinta y sexta del edificio, sexta-séptima a contar desde la rasante de la calle, con acceso por la quinta planta. Consta de diferentes dependencias y servicios; la vivienda entre ambas plantas tiene una total superficie construida, incluyendo su parte proporcional en los elementos comunes, de 170 metros 90 decímetros cuadrados, y la terraza mide 51 metros 80 decímetros cuadrados; se encuentra inscrita al tomo 999, libro 21 de Motril, folio 73, finca número 1.537 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: Valor, a efectos de subasta, de 14.620.000 pesetas.

Dado en Motril a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—58.987-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cortés Rodríguez y doña Ángeles Victoria Palomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana número 1. Local en planta de sótano, dedicado a aparcamientos, en la que se ubican catorce plazas de aparcamiento, del edificio en construcción sito en Motril, calle Queipo de Llano, número 42, y calle Rambla Monjas, sin número. Finca registral número 9.502, antes número 32.981, libro 91, tomo 1.117, folio 29.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.371.420 pesetas.

Dado en Motril a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—58.981-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Miguel Maldonado Callejón, doña Mercedes Caparrós Jiménez y Distribuciones Harogal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018023295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial designado con el número 1 de la comunidad, calle Santísimo, número 57, de Motril.

Datos registrales: Finca número 7.529, folio 224, libro 79, tomo 1.101 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 14.720.000 pesetas.

Dado en Motril a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—59.166.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 528/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Terol Berenguer y doña María Navarro Peñaranda, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser efectivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo: 20.800.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, con naya o altillo en parte sobre la rampa de acceso al sótano, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo, integrado en el edificio situado en esta ciudad de Novelda, entre las calles Miguel Hernández, Maestro Ramis y Capellán Margall. Mide una superficie construida de 233 metros cuadrados y útil de 191 metros cuadrados; su fachada forma chaffán entre las calles Capellán Margall y Miguel Hernández, y linda: Entrando al mismo, desde la última de dichas calles; por la derecha, local comercial número 1 de que éste se segrega; por la izquierda, calle Capellán Margall, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas y local formado por segregación, que describe como 2-A, y por el fondo,

dichos zaguán y caja de escalera y local y finca de don Luis Mira Seller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 1.400, libro 523 de Novelda, folio 140, finca número 36.709.

Dado en Novelda a 1 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—59.067-58.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mira Martínez, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser efectivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo: 23.623.000 pesetas.

Casa habitación de planta baja y dos pisos altos, con su descubierta, situada en la calle de Hernán Cortés, número 10, antes 21 de policía, de esta ciudad de Novelda, que mide una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de Vicente Pérez; izquierda, con otra de Eustaquio Abad y

espaldas, con huerto de herederos de Vicente Carbone.

Inscrita al libro 269, folio 171, finca número 2.358 duplicado, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Novelda a 1 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—59.065-58.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), atentamente participa y se hace saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña y, a instancia de don Regino Ruiz Muñoz se tramita el número 72 del año 1995, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Regino Ruiz Guzmán, natural de La Guardia (Toledo), hijo de Isidro y de Gumerinda, estado civil casado, que se ausentó de su último domicilio sito en la localidad de La Guardia, en el mes de marzo del año 1939, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y, en cuyo expediente ha sido acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ocaña a 11 de abril de 1996.—La Secretaria titular, Eugenia Ramos García.—59.311.

1.ª 1-10-1996

OCAÑA

Edicto

Don Vitorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio en calle Méjico 2 (Toledo), contra doña María Isabel Díaz Herrero, con domicilio en calle Subida Arrabal 6, Santa Cruz Zarza (Toledo) y Juan Lorient Sánchez, con domicilio en calle Subida Arrabal 6, Santa Cruz Zarza (Toledo), sobre reclamación de 3.789.581 pesetas de principal, más intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

1. Casa, demarcada con el número 6, de la calle Subida del Arrabal, en el casco urbano de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), sobre una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Adoración Sánchez; izquierda, doña Modesta Melero, y fondo, herederos de don Mauricio Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.126, libro 200, folio 59, finca número 25.420-N, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.117.150 pesetas.

2. Era de pan de trillar, en Santa Lucía, término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), con 2 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, calle Vista Alegre; sur, don Julián Bienvenido Lorenzo Imperio y don Raimundo Serna de la Osada; este, doña

Benita Lorenzo Imperio, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.038, libro 183, folio 59, finca número 25.903, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 3.632.850 pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Vitorino Serrano García.—El Secretario.—59.157.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María del Mar Oliver Lorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 309/1995, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Miguel Vallis Sanchis, en nombre y representación de la mercantil «Inversiones Marpean, Sociedad Limitada», domiciliada en Onteniente, calle Martínez Valls, número 10, dedicada a la adquisición y tenencia de toda clase de bienes inmuebles así como a la compra y venta, almacenamiento, distribución y manipulación de productos cárnicos, por auto de fecha 26 de junio de 1996, se ha mantenido la declaración de insolvencia definitiva de la misma, habiéndose acordado por providencia propuesta del día de hoy convocar a sus acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de

Audiencias, de este Juzgado, sito en avenida Torrefiel, número 2, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados conforme al artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y estando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los mismos, el informe y demás relaciones que concreta el mencionado artículo. Asimismo, se hace saber que con fecha de hoy se ha procedido a la apertura de la pieza separada para calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir la mercantil suspensa.

Dado en Onteniente a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Mar Oliver Lorente.—59.395.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Fernández y doña Concepción Torregrosa Macía y don Jorge José Pérez Torregrosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo D de la segunda planta alta sobre la entreplanta, de edificio sito en Torrevieja, con fachada principal a la plaza de Los Caidos, actualmente plaza de Miguel Hernández, donde tiene en número 3 y con fachada lateral a la calle Patricio Pérez, donde tiene el número 6. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, con vestíbulo, cocina lavadero, pasillo, comedor-estar, baño y cuatro dormitorios. Tiene una terraza en su fachada con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.053, libro 98, folio 129, anotación letra E.

Valorada dicha finca en 9.319.485 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—59.408-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Alfonso Rivas Toloba y doña María del Carmen Díaz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-238-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento denominado A2 en la primera planta, se accede a él directamente desde las zonas comunes, a través de su terraza, mirando desde las zonas comunes es el segundo contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 67 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento A3; izquierda, apartamento A1 de su planta, y fondo, apartamentos A3 y A1 de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.716, libro 616, folio 118, finca registral número 35.968.

Tipo de subasta: Valorada en escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 8.636.122 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—59.093-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azúar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Bajo Segura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-436-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, al encontrarse en situación de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

I. Local comercial destinado a almacén sito en la planta sótano, del edificio ubicado en Guardamar del Segura, con fachada a la avenida de Cervantes, haciendo esquina con la calle Puerta de Rabat. Tiene su acceso mediante una escalera interior del local a la planta baja, y tiene una superficie construida de 163 metros 50 decímetros cuadrados, componiéndose de una sola nave. Linda: Norte, con subsuelo de finca de don José Valentí Pérez; sur, subsuelo de la Puerta de Rabat; oeste, con subsuelo de finca propiedad del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, y este, con subsuelo de la avenida de Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.586, libro 255, folio 43, finca número 22.623, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.835.000 pesetas.

II. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en Guardamar del Segura, avenida de Cervantes, esquina a la calle Puerta de Rabat, con entrada independiente mediante puertas que se abran a dichas calles. Se compone de una sola nave, y tiene una superficie construida de 137 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su fachada desde la avenida de Cervantes: Derecha, con don José Valentí Pérez; izquierda, con calle Puerta de Rabat; fondo, con finca propiedad del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, y frente, avenida de Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 4, libro 4, folio 45, finca número 22.625, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subastas en 15.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—59.054-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario-ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don José Cardona Patricio y doña Juana Coll Plovins, en reclamación de 3.754.213 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3-5-4 de orden.—Vivienda D de la planta baja, con acceso por el zaguán situado a la fachada del propio bloque que da a calle particular, y dicha entrada o zaguán, al propio tiempo, está situado en la parte posterior del mismo bloque, mirándolo desde la calle Puig d'es Teix. Tiene una superficie de 73 metros 1 decímetro cuadrados. Mirando desde

el zaguán por el que se accede, linda: Frente, zona común; derecha, caja escalera y rellano; izquierda, vivienda A de las misma planta del bloque II, y fondo, vivienda C de su misma planta y bloque.

Inscripción: Al tomo 2.199 del archivo, libro 717 de Calviá, folio 13, finca número 38.254, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el día 19 de noviembre de 1996 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018002396.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.437.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», contra «Balmar, Sociedad Anónima», y don Guiem Jordi Amengual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000017081092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno, sita en esta ciudad, paraje La Bonanova, calle Francisco Vidal Sureda, número 12, que ocupa una superficie de 534 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación, en línea de 20,10 metros; derecha, entrando, terrenos de don Canuto Boloqui; izquierda, con los de doña María Frontera, y fondo, con parcela de la misma procedencia.

Inscrita al tomo 2.367, libro 349 de Palma VII, folio 5, finca número 19.713.

Se valora en la cantidad de 10.680.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—58.948.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Luis Pomares Peñas y doña Ángeles Zamora Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa y carrera sita en este término, paraje llamado «Las Tancas den Frontera», con un trozo de tierra adjunto, conocido todo con el nombre de «Rafalico», manzana 72. La casa consta de una vertiente, planta baja y dos pisos, con una extensión de 70,20 metros cuadrados, incluyendo la carrera. La casa tiene 74,40 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 134,60 metros cuadrados. Linda: Norte, tierra de don Guillermo Alcover y doña Juana María Alcover; este, con tierras de herederos de doña Angela Trias y tierra de don Guillermo Alcover; sur, casa de don Guillermo Alcover; oeste, con carrera de don Guillermo Alcover. Tiene a su favor servidumbre activo de acueducto y de paso por tierra y carrera de don Guillermo Alcover y otra servidumbre pasiva de paso a favor de la finca de don Guillermo Alcover.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 5.059, libro 326 del Ayuntamiento de Sóller, folio 212, finca número 5.429-N.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—59.159.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Riera Marsá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 20 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 25.315.875 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Números uno y dos.—Local números 1-2 de la planta baja, con acceso desde la calle sita al oeste. Lindante: Al frente, con dicha calle, mediante terraza propia; izquierda, entrando, como la total derecha; derecha, con el local 3, y fondo, paso y hotel «Delfin» y parte superior con el primer piso; mide 141 metros 85 decímetros cuadrados, con un patio posterior de 16,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita este documento y puesta nota de afección a favor de la hacienda pública, en el tomo 3.383 del archivo, libro 358 de Alcudia, folio 1, finca número 18.061, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—59.403.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 656/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Cano y doña Arie van Trirum, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-0656/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, con garaje, compuesta de planta baja, con una superficie de 107 metros 7 decímetros cuadrados; y piso primero, con una superficie de 78 metros 13 decímetros cuadrados. Todo ello edificado sobre una porción de terreno solar señalado con el número 589 de la zona Ch. de la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá. Mide 416 metros cuadrados, y lindante: Al frente, calle Gorrión; derecha, entrando, solar 588; izquierda, con el número 590, y por fondo, el 587.

Título.—Le pertenece, en cuanto al solar por compra a los consortes don Onofre Servera Andréu y doña María Isabel Sánchez Sánchez, causada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Emilio Mulet Sáez, el día 21 de febrero de 1989; y la edificación por haberla construido a sus expensas y declarada la obra nueva mediante la autorizada por el Notario de esta ciudad don Alfredo Arturo Lorenzo Otero, el día 11 de julio de 1989, bajo el número 1.426 de protocolo.

Inscripción.—Pendiente en cuanto al último título citado, estando el primero inscrito al folio 55, tomo 2.062, libro 627 de Calviá, finca número 33.720.

Tipo de subasta: 16.676.122 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—59.337-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 587/96, sección 4-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora

señora Jaume Monserrat, en nombre de don Pedro Brunet Lliteras, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Brunet Sureda, padre del anterior, casado con doña Francisca Lliteras Massanet, el día 12 de marzo de 1928; el cual el día 30 de diciembre de 1953 viajó hacia la península para trasladarse a Francia y, desde la indicada fecha no se ha tenido noticia alguna ni se sabe su paradero ni residencia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de Baleares, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.346.

1.ª 1-10-1996

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 746/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Juan Carlos García Barbería, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-18-0746/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2 de orden. Vivienda unifamiliar, bloque 1, acceso directo, calle Ingeniero Antonio Garau Mulet, sin número, Lluchmayor (Palma), estructurada en tres plantas de 44,44 y 43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.866, libro 709 de Lluchmayor, folio 66, finca 33.760.

Tipo de subasta: 22.490.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—59.383.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Bernardo Rosselló Riera, doña María Rosselló Riera, doña Catalina Rosselló Riera y don José Rosselló Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0470-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8 de orden.—Vivienda única de la planta alta sexta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, señalado aquél con el número 8 de la calle General Riera. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, con fachadas a las calles General Riera, número 8, y sin número de la calle Pedro Martel. Tiene una superficie construida de 127 metros 70 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 2 metros 66 decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la citada calle de General Riera: Por frente, con dicha calle; derecha, con la calle Pedro Martel; izquierda, con la íntegra, y fondo, con el vuelo de la terraza de la vivienda de la cuarta planta y patio de luces. También linda interiormente con huecos de ascensor, escalera y rellano. Inscrita al tomo 3.640, libro 510 de Palma VI, folio 211, finca número 32.265.

Tipo de subasta: 17.522.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—59.163.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don José María Ricart Cervós y doña María Antonia Roca Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0468-0000-18-0210-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 20 de orden.—Vivienda situada en la planta piso primero, señalada con la letra A, de la escalera II del edificio Formentera, tipo CD. Tiene una superficie útil de 85,76 metros cuadrados y dos terrazas, una de 9,60 metros cuadrados, y otra, de 6,40 metros cuadrados. Mirando desde la zona común que separa este edificio del edificio Cabrera, linda: Por frente y fondo, con vuelo sobre zona común del conjunto inmobiliario de que forma parte; derecha, vivienda letra B, de su misma planta, pero con acceso por la escalera I, e izquierda, con caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso a la escalera II y vivienda letra B, de su misma planta y acceso. Tiene como anejo y, vinculado a la misma, propiedad de aparcamiento número 9, sito en la planta sótano, que tiene una superficie útil de 35,50 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de paso: Frente, dicha zona; derecha, hueco caja escalera y ascensor; izquierda, aparcamiento 10, y fondo, pared que le separa del subsuelo del inmueble.

Consta inscrita esta parte determinada en el Registro de la Propiedad de Calviá al libro 631 de Calviá, tomo 2.068, folio 94, finca número 33.921.

Tipo de subasta: 8.188.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—59.161.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de octubre de 1996, 26 de noviembre de 1996 y 27 de diciembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 473/1995-A, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Hidráulica Elect. Neumática Amorena, Sociedad Limitada», doña María Purificación Salamanca Santamaría y doña María del Henar Amorena Salamanca, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao

Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en la tercera planta del edificio sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, número 7. Tiene una superficie construida de 38,06 metros cuadrados, y 26,25 metros cuadrados de terraza. Finca 24.027, actual 5.925, folio 105, del libro 252 de la sección segunda, tomo 643, del antiguo Registro número 1 de Benidorm.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—60.643-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa Cía Sagües y don Jesús Cía Sagües, representados por el Procurador don Miguel Leache, contra doña María Elena Razquín Urmendia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 31 de octubre de 1996; la segunda, el 27 de noviembre de 1996, y la tercera, el 27 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por

100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, letra A, de la casa número 36 de la calle Aralar, de Pamplona, con una superficie de 68 metros cuadrados. Le corresponde como anejo, un cuarto trastero sito en la planta séptima de la propia casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 648, libro 334, folio 222, finca número 18.518.

Tipo de subasta, 13.168.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.125.

PATERNA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispano Americano frente a doña Amparo Ferri Ferri, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre de 1996, para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, y para la tercera el día 14 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411/0000/18/86/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cargas y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C del piso primero, señalada con el número 3. Linda: Frente, mirando, al patio del zaguán con la calle María Ros; derecha, vivienda señalada con el número 4, escalera y patio de luces; izquierda, solar de don Bartolomé Ibáñez Hueso, y fondo, edificio hogar parroquial. Mide 110 metros 33 decímetros cuadrados de superficie construida aproximada y 91 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada. Según calificación definitiva tiene una superficie de 92,26 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Godella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.575 del archivo, libro 84 de Godella, folio 61, finca número 4.067, inscripción sexta.

El valor de tasación de la finca hipotecada se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas que sirva de tipo en la primera subasta.

Dado en Paterna a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.410-58.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 90/1996, a instancia de don Eugenio Amador Cabanilla Roig, contra don Amador Cabanillas Molina y doña Lorenza Roig Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la

celebración de la misma el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa, sita en la presente ciudad, calle Albareda, número 16; mide una extensión superficial de 175 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción al tomo 604, libro 64, folio 71, finca número 4.201-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 25 de junio de 1996.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—59.164.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amalio Pedregosa Ruiz y doña Paula Jarilla Torres, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la presente ciudad, calle Teodosio, número 7 con una superficie de 290 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Francisco Mata; izquierda, don Rafael Ramos Valdera, hoy con María León Roldán, y fondo, con don Francisco Agudelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 637, libro 75, folio 130 vuelto, finca número 776-N, inscripción undécima.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—59.066.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Conde Morales y doña María de la Concepción Perea Prado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 31 de octubre de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en 25 por 100, y para la tercera subasta, en su

caso, el día 23 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya, barriada de la Estación, en calle Real, número 16; mide 7 metros de fachada por 23 metros de fondo, equivalentes a 161 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Lourdes Nevado; por la izquierda, con don Miguel Pérez Hidaigo, y por el fondo, con terreno. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 619, libro 69, folio 98, finca número 9.650. Tipo de tasación: 5.650.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en la presente ciudad, barriada de la Estación, calle Burguete, número 33; que mide 8 metros 30 centímetros de fachada, por 38 metros de fondo, equivalentes a 315 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción segunda al tomo 619, libro 69 del Ayuntamiento de Peñarroya, folio 96, finca número 9.649 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna. Tipo de tasación: 10.170.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—59.076.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jiménez García y doña María del Pilar Tapia Villarreal, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya, calle Cervantes, número 2; de 115 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción séptima al tomo 631, folio 54, libro 73 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 2.791 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna. Tipo de tasación: 14.630.000 pesetas.

Urbana. Casa habitación, hoy cochera, sita en calle Cervantes, número 22, de 24 metros cuadrados de superficie edificadas. Inscripción cuarta al tomo 474, libro 28 del Ayuntamiento de Peñarroya, folio 115, finca número 5.362 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna. Tipo de tasación: 4.180.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—59.052.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84 del año 1996, promovidos por el Procurador don Jesús Balseira Palacios, en nombre y representación de entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Manchado Pizarro, doña Aurelia Morales Jurado, don Antonio Manchado Morales y don Francisco Manchado Morales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018008496, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio constituido por instalaciones industriales destinadas a la fabricación de embutidos y salazón de jamones en la planta baja y dos viviendas independientes en la planta alta, sobre un solar sito en esta ciudad, calle Torres Quevedo, número 1, con una extensión superficial de 819 metros cuadrados. La fábrica de embutidos y salazón de jamones consta de cinco corralones cubiertos para estancia de animales, seis de descarga de animales, matadero sanitario, matadero, cámara de oreo, casquería, cámara de canales, cámara de despojos comestibles, cámara de salazón y corredores. Esta es la parte realizada hasta la escritura. Además los exponentes tienen proyectada la ampliación de las instalaciones industriales mediante la creación de sala de lavado de jamones, de despiece, mondonguería-tripería, sebos y huesos, obrador, cámara de pastas, expediciones, almacén de especias, cámara de productos terminados, sala de cocción, de recepción de materias primas, de inspección veterinaria, oficina, secadero artificial, secadero natural, almacenes y aseos. Esta parte proyectada se encuentra en fase de construcción. La planta alta está constituida por dos pisos vivienda, de 128 metros cuadrados respectivamente, que tienen su entrada por la calle Antolín y que son susceptibles cada uno de ellos de aprovechamiento independiente. Están distribuidos cada uno de ellos en cocina, salón-comedor, baño y varios dormitorios. Después de la obra nueva realizada queda un resto de solar de 110 metros cuadrados aproximadamente, que queda como patio o corral de la fábrica.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 628, libro 71, folio 137, finca número 8.101, inscripción cuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—59.055.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1996, promovidos por el Procurador don Jesús

Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Cabello Sánchez y doña María Barbero Cabanillas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018015993, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos; del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Cercado en el extrarradio de esta localidad, en el pago Cañada del Pilar, hoy marcado con el número 24 de la avenida del Marqués de Santillana, destinado a local mecánico. Tiene una extensión superficial de 388 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Marqués de Santillana; derecha, entrando, de don Diego Fernández Rico;

izquierda, de los hermanos Rodríguez Barbancho; y por el fondo, de don Bruno Antero Rodríguez Escudero y esposa. Inscripción cuarta al folio 146 vuelto, libro 136, tomo 279, finca número 12.342 del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—59.058.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero-Asturias,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Productos de Asturias, Sociedad Anónima», don Pedro Antonio Piñera Álvarez y doña María del Carmen Álvarez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018041094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica llamada «Las Peñas del Villar», sita en términos del lugar y parroquia de Lugones, concejo de Siero, que ocupa una superficie de 3.489 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, finca de los señores Rodríguez Fernández, Alonso Rodríguez y Rodríguez Alonso; oeste, por donde tiene acceso para personas y vehículos está finca, señores Rodríguez Fernández, Alonso Rodríguez y Rodríguez Alonso; sur, herederos de don Manuel Rodríguez Reguera, y este, de doña Marcelina Reguera.

Sobre esta finca se está construyendo una casa compuesta de planta baja, destinada a vivienda que consta de varias dependencias y semisótano destinado a garaje y almacén y el bajo cubierta destinado a desván. La superficie construida es de 497 metros 74 decímetros cuadrados y la superficie útil de 438 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 724, libro 617, folio 9, finca número 74.498.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de la primera subasta en 61.700.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero-Asturias a 29 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luenos.—El Secretario.—58.918.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Torres Álvarez, contra don Agustín Tilve Cons, doña María Dolores Corredoira Casas, don José Ángel Rodríguez Pedrouso y doña María del Carmen Corredoira Casas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, y que a continuación se relacionan que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, 9.865.050 pesetas el primero de ellos, 270.000 pesetas el segundo, 530.000 pesetas el tercero 140.000 pesetas el cuarto. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, de Pontevedra, a las diez horas, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de diciembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la calle General Mola, de Pontevedra, en la cuenta número 3589, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de licitación

A. Finca rústica, conocida por Casalño, sita en el lugar de Fragamoreira, parroquia de San Juan, en el término municipal de Poio, provincia de Pontevedra; con una superficie de 6 áreas 24 centiáreas, sobre la cual hay construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, piso primero y desván, con una superficie total de 165 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 177, libro 82 de Poio, finca 7.802.

Precio de tasación: 9.865.050 pesetas.

B. Vehículo «Renault 5», PO-3150-AF.

Precio de tasación: 270.000 pesetas.

C. Vehículo «Renault» chamade, PO-4487-AK.

Precio de tasación: 530.000 pesetas.

D. Vehículo «Seat» Málaga, PO-0510-Y.

Precio de tasación: 140.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Indalecio Conde González.—59.168.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1996, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación del demandante Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Rafael Hermida Vázquez y doña Cristina Néstares García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.648.000 pesetas; no concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, celebración, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.648.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00085/1996 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 5. Piso primero, letra A, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio denominado «Beariz», sito en la urbanización «Monteporreiro» (parroquia de Mourete, municipio de Pontevedra), en zona Palacete, sin número; distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; ocupa una superficie de 76 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, terreno accesorio del inmueble y después parcelas I, I-B, 9 y otras de la urbanización; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, edificio «Los Moches», de don José Cota y otros.

Dado en Pontevedra a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—59.170.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Salme, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que más adelante se describe, señalándose para su celebración la audiencia el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

El presente servirá de notificación de las subastas a la demandada, caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Un herreñal, terreno de secano, término de Dos Torres, conocido por el pradillo o los pajares, con superficie de 35 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 779, libro 112, folio 128, finca número 4.037, inscripción octava.

El tipo para la primera subasta es de 41.800.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Oficial habilitado.—59.477.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 214/1992, seguidos a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Procurador señor López Garrido, contra «Servicios y Montajes de Plantas Industriales, Sociedad Anónima», don Miguel Serrano Notario, doña Purificación Alcaide Espinosa y doña Juana del Pilar Saucedo López, encontrándose esta última representada por el Procurador señor Porras Arias, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresará.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad que ha sido tasado pericialmente dicho bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de diciembre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado

Finca urbana, sita en Puertollano, en su calle Tarragona, número 34, de 450 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.452, libro 364, folio 179, finca registral número 32.435, valorada pericialmente en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—59.390-11.

PURCHENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena (Almería), en auto de fecha 2 de septiembre de 1996, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria número 259/1995, seguido en este Juzgado a instancia de don José Laborda Pastor, representado por el Procurador señor Gómez Uribe, instando la convocatoria judicial, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de la mercantil «Laborda Pastor, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración, en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, y en segunda, si fuese preciso, el día 2 de noviembre de 1996, a las doce horas; la cual tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad; sito en avenida Almanzora, sin número, de Olula del Río (Almería), con las formalidades que sobre el particular recoge el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y bajo la presidencia de don José Laborda Pastor, designado a tal fin por el Juzgado, y todo ello, con el siguiente orden del día:

Primero.—Constitución de la Mesa de la Junta.

Segundo.—Presentación y análisis de los certificados de publicaciones de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, si las hubiere, correspondientes a los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.

Tercero.—Presentación y análisis de las actas de aprobación, por Junta General, de las Cuentas Anuales de los ejercicios de 1991, 1992, 1993 y 1994, si se hubiesen convocado y celebrado.

Cuarto.—Presentación y análisis de los certificados de depósito efectuados en el Registro Mercantil, de las Cuentas Anuales de los ejercicios, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Quinto.—Presentación, análisis e informe sobre la situación legal de los bienes inmuebles de la sociedad, así como de los derechos mineros de la sociedad, al 30 de junio de 1995.

Sexto.—Presentación de informe y análisis del mismo sobre situación financiera de la sociedad a 30 de junio de 1995.

Séptimo.—Situación en la que se encuentra la sociedad respecto de la Administración de Hacienda y de la Seguridad Social a 30 de junio de 1995.

Octavo.—Análisis de la situación laboral de los trabajadores de la empresa.

Noveno.—Renovación de cargos sociales, nombramiento de nuevo Administrador o Consejo de Administradores, si procede.

Décimo.—Presentación, para su aprobación, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1994, si no estuviesen aprobadas con anterioridad.

Undécimo.—Análisis de la situación de los distintos procedimientos judiciales seguidos contra la entidad, y de los instados por este frente a terceros.

Duodécimo.—Examen y aprobación, si procede, del ejercicio de la acción legal de responsabilidad frente al Administrador de la sociedad.

Decimotercero.—Situación de los asuntos pendientes de la sociedad y variaciones desde la última Junta.

Decimocuarto.—Examen y aprobación, si procede, del ejercicio de la acción legal de responsabilidad frente a los Administradores y Consejero delegado de la sociedad, incluido don José Laborda Pastor, Consejero delegado hasta el año 1990.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Dado en Purchena a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.399.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el Presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 528/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, código de identificación fiscal número G-46002804, contra don José Daniel Roig, don Alonso y doña Josefa Claramunt Roca, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 22.707.500 pesetas, sin que se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio formado por una nave de almacén en una sola planta, sobre rasante de forma rectangular, de lados 27 metros el menor y 30 metros el mayor, con una superficie total construida de 810 metros cuadrados, diáfana, con una altura libre de 6 metros y cubierta de chapa metálica y legada sobre estructura también metálica a dos aguas. Cerramientos exteriores de bloque de hormigón pavimento de solera de hormigón, con iluminación natural, con carpintería de hierro pintado. La descripción nave está edificada sobre una parcela solar en término de Alborache (Valencia), partida de Arnachares, con una superficie solar de 800 metros cuadrados, de forma rectangular, linda: Frente; este, en línea de 27 metros, camino de cantera, norte, en línea de 30 metros, doña Matilde Rubio Torres, sur, en línea de 30 metros, don Vicente Pellicer y don Antonio Segura Romero y oeste, en línea de 27 metros, don Antonio Segura Romero y Barranco de Bayba.

Inscripción.—Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, constatando sus antecedentes, al tomo 641, libro 22 de Alborache, folio 5, finca número 2.788, inscripción primera y segunda.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en la finca hipotecada y en ignorado paradero libro y firmo el presente en Requena a 29 de julio de 1996.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—58.967-4.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 362/1995, a instancia de Banesto; representado por el Procurador señor Erans, contra don José Luis Ponce Sánchez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que consta en cada finca subastada que más adelante se detallan, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Utiel, calle Actor Rambla, sin número, cuarta planta. Inscrita al tomo 416, libro 97 de Utiel, folio 44, finca registral número 13.844 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 5.131.250 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano en Utiel, paraje Banderas. Inscrita al libro 58 de Utiel, folio 69, finca registral número 8.811 del Registro de Requena. Tipo para la subasta 821.000 pesetas.

3. Rústica en Caudete de las Fuentes, paraje El Viso o Cañadas, hoy Mojón, inscrita al libro 7 de Caudete, folio 248, finca registral número 1.109 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 1.231.500 pesetas.

4. Rústica, sita paraje El Mojón de Caudete de las Fuentes. Inscrita al libro 7 de Caudete, folio 249, finca registral número 1.110 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 205.250 pesetas.

5. Rústica, sita en Utiel, paraje Morella, inscrita al tomo 932, libro 135, folio 208, finca registral número 19.250 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 205.250 pesetas.

6. Rústica, sita en Utiel, paraje Vallejo del Espino, inscrita al tomo 932, libro 135, folio 209, finca registral número 19.251 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 102.625 pesetas.

7. Rústica, sita en Utiel, paraje Solana, inscrita al tomo 932, libro 135, folio 210, finca registral número 19.252 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 1.231.500 pesetas.

8. Rústica, sita en Caudete, paraje Palomera, inscrita al tomo 927, libro 13, folio 28, finca registral número 2.037 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 205.250 pesetas.

9. Rústica, sita en Caudete, paraje Palomera, inscrita al tomo 927, libro 13, folio 29, finca registral número 2.038 del Registro de Requena. Tipo para la subasta, 102.625 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—59.335-3.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 140/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra «Estructuras y Construcciones Tormo, Sociedad Limitada» y doña Amparo Tormo Alfaro, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda precio de su avalúo y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Amparo Tormo Alfaro: 1.º 44 áreas 97 centiáreas de tierra secano algarrobos en término de Ceste, partida de la Loma. Linda: Norte, sur y oeste, camino y este don José Arévalo Mota. Polígono 28, parcela número 66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 571, libro 98 de Ceste, folio 77, finca número 21.671, inscripción segunda.

Sobre estos terrenos hay edificada una nave y otras construcciones, valorado todo ello en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y los terrenos quedan valorados en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Total 20.500.000 pesetas.

2.º 4 hanegadas 66 centésimas, igual a 38 áreas 80 centiáreas, de tierra secano, leñas y algarrobos, en el término de Ceste, partida de La Loma. Linda: Norte y oeste, camino; sur, don Alberto Tarín García y municipio; este, don Salvador Muercio Vidal. Es la parcela 69 del polígono 28 del parcelario. La superficie según resulta de la inscripción tercera, dice medir 39 áreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 681, libro 115 de Ceste, folio 140, finca número 24.137, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

3.º 13 áreas 38 centiáreas, equivalentes a hanegada y media y 22 brazas de tierra secano, algarrobos, en término de Ceste, partida de La Loma. Linda: Norte, camino y don Alberto Tarín García Lucas; sur, municipio; este, municipio y don Manuel Checa Haro; este, don Justiniano Peiró Pascual. Polígono 28, parcela 68.9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 690, libro 116 de Ceste, folio 206, finca número 12.197, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Para el caso de no poder haber sido notificado personalmente los demandados; sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Y para que sirva de señalamientos de subastas en el procedimiento seguido en este Juzgado, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el Ayuntamiento de esta ciudad de Requena, así como en el tablón de anuncios.

Dado en Requena a 6 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—58.975.

ROQUETAS DE MAR

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar, al número 290/1996, a instancia de don Félix Delgado del Valle, contra doña Karima Laatik, sobre separación se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario. Doña Verónica Gómez Suárez. Providencia Magistrado-Juez. Don Francisco Javier Gómez Bermúdez.

En Roquetas de Mar a 16 de julio de 1996.

El anterior escrito con sus documentos presentado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, promoviendo demanda de separación matrimonial, registre.

Se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de don Félix Delgado del Valle, entendiéndose con el las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada que se sustanciará por los trámites establecidos en la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Emplácese a la demandada doña Karima Laatik para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Con la demanda interesando el derecho a litigar con beneficio de justicia gratuita, fórmese la correspondiente pieza separada con testimonio de la misma y documentos que la acompañan, a cuya vista se acordará.

Dado el paradero desconocido de la demanda doña Karima Laatik, emplácese a la misma por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe,

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Karima Laatik, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Roquetas de Mar a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—59.492-E.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/96, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Campos Heredia y doña Carmen Pazos Caballero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se

señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0023-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Piso letra B, en planta baja, de la casa número 1, con entrada por la calle Cibeles, de la villa de Rota. Linda: Al norte, con el zaguán, el piso letra C de esta planta y patio de luces; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con dicho resto de la finca matriz, y el patio de luces; al oeste, piso letra A de esta planta, zaguán y caja de escalera. Está convenientemente distribuido, es del tipo A y tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados. Cuota: seis enteros, tres mil noventa y dos diez milésimas por ciento. Es de protección oficial, grupo segundo, tercera categoría destinada a venta. Es uno de los 16 pisos en que se divide horizontalmente la finca inscrita con el número 16.529, folio 118 del libro 385, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.198, libro 386, folio 11, finca número 16.562, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Rota a 29 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—59.364.

RUBÍ

Edicto

Doña Montserrat Robert García, Oficial habilitada en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí y su Partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 169/1993 seguidos en ese Juzgado a instancia del Procurador, digo Letrado don Alberto Sala Reixacs, en nombre y representación de «Transportes Bussing, Sociedad Anónima», contra don Miguel García García; Sociedad Cooperativa Laboral de Transportes Covadonga, La Unión y el Fénix Español, con domicilio en calle Miguel Servet, número 21, Albacete; calle Tesifonte Gallego, número 13, de Albacete, y Paseo de Gracia, número 21, de Barcelona, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo fallo, es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por «Transportes Bussing, Sociedad Anónima», contra don Miguel García García; Sociedad Cooperativa Laboral de Transportes Covadonga y la Unión y el Fénix Español, debo condenar y condeno a los presentes demandados a que abonen con carácter solidario a aquella la cantidad de 2.814.560 pesetas que devengará los intereses legales desde la fecha de la demanda incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia, debiendo cada parte abonar las costas causales a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días ante este Juzgado a contar desde el día siguiente a su notificación, para conocer del mismo la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así por esta, mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Miguel García García y Sociedad Cooperativa Laboral de Transportes Covadonga, con domicilio en calle Miguel Servet, número 21, y calle Tesifonte Gallego, número 13, de Albacete, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Rubí a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—59.304.

RUBÍ

Edicto

Doña Isabel Aranda Jordán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia con el número 7/1991, promovidos por doña Natividad Garcés Lallana, representada por el Procurador señor Ruiz Amat, en contra de don Feliciano Florencio Domínguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

A) La mitad proindivisa de la finca sita en planta primera, puerta segunda, de la casa número 7, del edificio o bloque D, conjunto residencial «Can Villà», sito en Sang Cugat del Vallés, en la Rambla Ribatallada y en menor parte en la calle Verdi, sin número señalado en ninguna de dichas vías. Tiene una superficie de 153 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene anexa para su uso exclusivo una porción de 200 metros cuadrados de jardín, adosada a las fachadas de este departamento. Linda: Norte o frente, oeste o derecha y este o izquierda, también frente, con las fachadas respectivas; sur o detrás, con los departamentos 2 y 4 (viviendas planta primera, puertas primera y tercera), y rellano de la escalera y ascensor; debajo,

departamento 1 (planta semisótano, local, garaje); y encima, departamento 6 (vivienda planta segunda, puerta segunda). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, finca registral número 20.492-N, inscripción tercera y cuarta, folio 17, tomo 859, libro 434 de Rubí.

B) La mitad proindivisa de la treinta y cuatro avas parte indivisa del local garaje en planta semisótano de las casas número 7 y 8 del edificio o bloque D, conjunto residencial «Can Millà», sito en Sant Cugat del Vallés, en la Rambla de Riballada y en menor parte en la calle de Verdi, sin número, señalado en ninguna de dichas vías. Datos registrales: Finca número 20.488-N, tomo 779, libro 393, folio 61 de Sant Cugat del Vallés, inscripción decimoséptima, registro de la propiedad número 2 de Terrasa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, a las diez horas, del día 5 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada en subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, únicamente la parte actora podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cuenta del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel Aranda Jordán.—El Secretario.—59.317.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 649/1987, registrados bajo número 649/87, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis

Panades Guirau, don Luis Panades de la Cortina, doña María Caridad Ybern Monteys y «Borpa, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.342.718 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados a los demandados, que al final se describen, que han sido tasados especialmente en la cantidad de 545.000 pesetas, lote número uno; 2.725.000 pesetas, lote número dos, y 3.815.000 pesetas, lote número tres. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote uno.—Finca número 726. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 493, libro 14 de Lilla, folio 236, inscripción séptima.

Finca rústica: Pieza de tierra indivisible, regadío, sita en término de Lilla, partida Esplanets o Esplanter (provincia de Tarragona), de cabida 2 áreas 43 centiáreas, aproximadamente.

Lote dos.—Finca número 172. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 378, libro 11 de Lilla, folio 21, inscripción séptima.

Cuatro sextas partes de una pieza de tierra, secano, garriga y yermo, sita en término de Lilla, agregado de Montblanc, partida Rebollar, o coste de Vermell (provincia de Tarragona), de cabida 1 hectárea 36 áreas 89 centiáreas.

Lote tres.—Finca número 3.845. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.070, libro 116, folio 179, inscripción quinta.

Número 9. Apartamento número 4 del primer piso, edificio denominado «Presidente», en Lloret de Mar, urbanización playa de Fanals, con frente a la calle C, haciendo esquina o chaflán con la calle F. Tiene recibidor o vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Superficie 75 metros cuadrados.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—59.038.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 99/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Enrique Basté Solé, contra don José Palacios Pérez y doña Elisabeth López Fibla, por propuesta de resolución de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de 8.240.624 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-99-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Polinya, carretera de Senmenat a Mollet, número 68, hoy carretera de Senmenat, número 68, planta segunda en altura, puerta primera (izquierda posterior), de 50,25 metros cuadrados de superficie útil; y está compuesta de comedor-estar, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.122, libro 39 de Polinya, folio 162, finca número 1.883, inscripción segunda.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—58.944.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 126/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Banco de Sabadell, contra herencia yacente e ignorados herederos de doña Isabel Breto Cruz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, el bien embargado a herencia yacente e ignorados herederos de doña Isabel Breto Cruz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas; y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11, piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta, destinado a vivienda, del edificio sito en Cornellá, calle en proyecto, de superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat, tomo 272, libro 272, folio 31, finca número 26.036.

Valorada en 8.322.600 pesetas.

Dado en Sabadell 4 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—59.036.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1996, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Fernando Castejón Sánchez y doña Francisca Navarro Pérez, en reclamación de la suma de 5.771.740 pesetas de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que al final se dirán; en caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 21 de enero de 1997; para la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1997, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de maniifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bien objeto de subasta

Lote A. Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio, con acceso independiente desde la calle Mallorca, mediante puerta que se abre a dicha calle. Ocupa una superficie útil de 44 metros cuadrados y se compone de una sola nave más servicios de aseo. Linda: Por su frente, con la calle Mallorca; por la derecha, entrando, con el local comercial departamento número 4; por la izquierda, con el vestíbulo general de acceso a las viviendas y el local comercial departamento número 2, y por el fondo, con finca de doña Mercedes Nuet.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.684, libro 401 de Sabadell, folio 13, finca número 21.989.

Valorada a efectos de subasta en 6.757.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—59.140.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 27/1995 se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aregasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Cruz Medina, contra don Rafael Calabres Serrano en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, San Fernando de Maspalomas (o para el caso de haberse producido el traslado, el nuevo edificio sede de los Juzgados), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18 0027 95 abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Centro Comercial «Yumbo», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En término de Mogán, loma primera o loma de Arguineguin, altos de pino seco, formando parte del complejo residencial «Kiarra», en planta sótano. 21. Local con posibilidades de múltiples usos. Se ubica en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 590 metros 5 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte y naciente, subsuelo de zona común; al poniente, subsuelo de zona común y aljibe, y al sur, con aljibe, escalera, zona de rodamiento y maniobra y zona de acceso. Inscripción al tomo 856, libro 170 de Mogán, folio 29, finca número 11.225, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía. Tipo de primera subasta: 66.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de julio de 1996.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—59.365.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por Resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

con el número 267/1995 se siguen a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña María Cinta Gali Vives, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, número 18, del paseo Mosen Jaime Gordi, de Santa Coloma de Gramanet, que consta de planta sótano de 121 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinada a garaje inseparable de la vivienda y comunicados por escalera interior; y vivienda de planta baja, planta alta y estudio, con su correspondiente distribución interior y con una total superficie útil aproximada de 289 metros 70 decímetros cuadrados (en la que está incluida la superficie de la planta sótano), más una terraza y una porción de terreno en su parte delantera y un patio en la parte posterior. Linda: Norte, con paseo Mosen Jaime Gordi, por donde tiene entrada a su vivienda; sur, con zona comunitaria y con entidad número 4; este, con entidad número 2 y parte con zona comunitaria, y oeste, con calle Rafael de Casanovas.

Tiene una cuota de una sexta parte indivisa.

Inscrita en su día la finca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 940, libro 778, folio 100, finca número 53.290.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 33.405.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0267-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la forma antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 2 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuviera que suspenderse las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor,

se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 31 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—59.007.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 693/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álamo Bermúdez, he acordado la celebración en pública subasta, por primera vez el día 29 de noviembre de 1996, y, ad cautelam, en su caso, y por segunda vez el día 31 de enero de 1997, y por tercera vez el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, o en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al deudor, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana 66. Vivienda dúplex, ubicada en las plantas cuarta y quinta del bloque C, donde dicen el Perú, calles Aguilar, Lorenzo del Castillo y Leocadio Machado, sin números de gobierno, edificio «Mirador II», de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.483, libro 144, folio 183, finca 8.094.

Valorada en la suma de 11.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Nogués Hidalgo.—59.469.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 237/1994, ha recaído la resolución que literalmente dice:

En Santa Cruz de Tenerife a 7 de junio de 1996.

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre suspensión de pagos promovida por «Naviera Transcanaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, estando personados la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con el Procurador don Antonio Duque, la entidad «Hijos J. Barrera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorca, con intervención del Ministerio Fiscal, autos número 237/1994.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por auto de fecha 5 de junio de 1995, se declaró en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Naviera Transcanaria, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores a Junta general, la que se celebró el 3 de octubre de 1995, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron 327.200.779 pesetas, declarándose válidamente constituida la junta, por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por la suspensa, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes a excepción de «Hijos J. Barrera, Sociedad Anónima», que votó en contra, siendo el número de votos emitidos a favor del convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 320.284.218 pesetas, que sobrepasa los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Segundo.—La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente: «Pagar a los acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de un año a partir de la firmeza del auto en que se aprueba el convenio, sin devengo de intereses, reservándose el derecho de adelantar tal plazo en igualdad de condiciones para todos los acreedores».

Tercero.—Por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», dentro de los ocho días siguientes a la celebración de la junta se presentó escrito oponiéndose a la aprobación del convenio, dictándose providencia de 23 de octubre de 1995, por la que se tuvo por formulada la oposición mandando formar pieza separada y dando traslado al suspenso y acreedores personados para que contestaran a la cuestión incidental promovida, formándose los autos 441/1995. Por la suspensa se interpuso recurso de reposición contra la providencia dictándose auto el 26 de diciembre de 1995, por el que desestimándose el recurso se confirma la providencia impugnada. Por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en representación de la suspensa, se interpuso recurso de apelación, contra el auto citado y remitida la pieza a la Audiencia Provincial ha sido devuelta junto con certificación de lo resuelto por la Sala, en el sentido de estimar el recurso y revocando el auto de 26 de diciembre de 1996, declara inadmitida la oposición al convenio formulado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Fundamentos jurídicos

Único.—En consecuencia de todo lo anterior y cumpliéndose los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, como dispone su artículo 17, procede aprobar el convenio transcrito en el antecedente de hecho, segundo de la presente resolución.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Dispongo.—Aprobar el convenio votado favorablemente en el Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Naviera Transcanaria, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase pública mediante edicto que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado» expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquéllos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, llévase testimonio del presente a los autos y el original al libro de sentencias y autos definitivos y anótese en el libro de registro de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la entidad suspendida, y por tanto los interventores nombrados en este expediente doña Violeta Yanes Estrada, don José A. Yanes Estrada y don Manuel Uriarte González, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Gutiérrez Toral, para que cuide de su tramitación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma expido la presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—59.472.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don José Luis Cagigas Castanedo y doña Carmen Salas Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-36394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 35. Piso destinado a vivienda, con acceso por el portal y escalera número 1, orientado al oeste del edificio situado en el Astillero (Cantabria), solar de Sayus, sitio de Abajo. En primera planta, tipo B. Superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 88,90 metros cuadrados. Tres habitaciones, cocina con tendero, salón con mirador cerrado y dos baños. Linda: Al norte, vuelo del terreno sobrante de edificación; sur, pisos tipo A de su misma planta y portal y rellano de escalera; oeste, vuelo del terreno sobrante de edificación, y este, piso C de su misma planta y portal. Cuota de participación de 1,932 por 100. Registrado al folio 146, tomo 93, finca 10.297-1.º, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Astillero. Tipo de subasta: 10.228.808 pesetas.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, M. Ángeles Hormaechea Sánchez.—La Secretaria.—59.353.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y de la Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1996, instados por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Vizueté Rudilla, por una cuantía de 5.708.762 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe.

El día 7 de noviembre de 1996 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 5 de diciembre de 1996, y en su caso, la tercera el día 14 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución

de hipoteca, concretamente 14.568.750 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 798, libro 316, folio 214, finca número 28.216, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, sito en calle Sant Juan Bosco, número 32, piso segundo, puerta tercera, escalera dos, superficie, 90 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poder celebrar las subastas los días previstos por causa de fuerza mayor, se efectuarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a que desaparezca la causa.

Se entiende notificado el demandado por esta publicación de las subastas, sino se le pudiese comunicar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—59.106.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 293/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Peya i Gascons contra don José María Martínez Bayascas y doña Alicia Caballería Palau, en reclamación de la suma de 2.646.863 pesetas y otras 600.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirá el siguiente bien:

Urbana casa señalada de número 5, en la calle Travesía del Raig, de Sant Felíu de Guixols, compuesta de bajos y un piso, con dos patios contiguos, ocupando en junto la superficie de 160.81 metros cuadrados. Linda a poniente y mediodía, «Urbanizaciones y Baños Sant Elm, Sociedad Anónima»; al norte, con camino de San Telmo, y oriente, calle situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols, al tomo 1.228, libro 128 de Sant Felíu de Guixols, folio 125, finca número 4.070. Valorada en 7.615.300 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 7 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al menor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 19 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaría.—59.323.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Gixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1993, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Ángel Nieto Nieto, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas para la finca número 1.805, y 6.570.000 pesetas para la finca número 1.804; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de diciembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A.—Urbana. Número 3. Local comercial, tienda B, situada en la planta baja, destinada a fines comerciales, con entrada por el pasaje particular que va desde la carretera de Sant Felíu de Gixols a Girona, a la calle Comercio, de Santa Cristina de Aro. Forma parte del edificio sito en Santa Cristina de Aro, con frente a la carretera de Sant Felíu de Gixols a Girona, sin número. Tiene una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicho pasaje; derecha, entrando, con la tienda C; izquierda, con la tienda A, y por el fondo, con finca de don Juan Amagat y don Jaime Congost. Su cuota es de 2,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Gixols al tomo 2.696, libro 77 de Santa Cristina de Aro, folio 13, finca número 1.805.

Lote B.—Urbana. Número 2. Local comercial, tienda A, situada en la planta baja, destinada a fines comerciales, con entrada por el pasaje particular que va desde la carretera de Sant Felíu de Gixols a Girona, a la calle de Comercio, de Santa Cristina de Aro. Forma parte del edificio sito en Santa Cristina de Aro, con frente a la carretera de Sant Felíu de Gixols a Girona, sin número. Tiene una superficie de 45 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicho pasaje; derecha, entrando, con la tienda B; izquierda, con la calle de Comercio, y por el fondo, con la finca de don Juan Amagat y don Jaime Congost. Su cuota es de 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Gixols al tomo 2.696, libro 77 de Santa Cristina de Aro, folio 10, finca número 1.804.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Felíu de Gixols a 19 de junio de 1996.—La Secretaría.—59.324.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 85/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra la entidad «Dolores Otero Chouza, Sociedad Limitada», don Domingo López Iglesias y doña Dolores Otero Chouza, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.331.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-170085/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en el municipio de Santiago de Compostela, ubicada en la calle República del Salvador, número 34, segundo C. Linderos del edificio: Frente, calle República del Salvador; derecha, número 32 de la calle República del Salvador, y izquierda, plaza de José Antonio. Linderos de la vivienda: Frente, rellano de escaleras, vivienda letra B del mismo edificio y planta y patio de luces; derecha, entrando, «Financiera Maderera, Sociedad Anónima»; izquierda, de Injalsa, y fondo, de Injalsa y terraza aneja a vivienda C de la planta primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, tomo 979, libro 21, folio 106, finca número 1.650.

Valoración: 10.331.250 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—58.965-2.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rivera Páez y doña Dolores Beret Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018110595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 61.857.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el tomo 886, libro 885, folio 191.

Tipo de la subasta: 10.762.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—59.002-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Felipe Pareja Collantes, doña Rosario Ciuro Rodríguez, doña María Carmen Pareja Collantes y doña Encarnación Pareja Collantes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.033, de la agencia 5566 y al número de procedimiento 403300017017294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el caso de que no se pudieran notificar a los demandados las fechas de las subastas, servirá la publicación del presente a tales efectos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Casa sita en Sevilla en calle Tomás Murube, número 18, propiedad de doña Encarnación Pareja Collantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla (antes número 4), al libro 192, tomo 1.618, folio 27, finca registral número 10.873.

Precio por el que sale a subasta: 13.200.000 pesetas.

Lote 2: Chalé unifamiliar en calle María Josefa Segovia, número 32, propiedad de doña Carmen Pareja Collantes. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad número 11 de Sevilla (antes número 4), al libro 192, tomo 1.618, folio 27, finca registral número 10.873.

Precio por el que sale a subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—59.083-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salina Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.133/1991LC, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Marcos Castañeda, don Francisco Ponce Olias y don Julián López Repiso, representado por el Procurador, señor Pérez de los Santos, contra la entidad «Inmobiliaria Aljarafe, Sociedad Anónima», a la cual se le notifica por medio del presente el señalamiento de la subasta, en los que se ha acordado proceder a la venta en subasta pública por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1997.

La segunda en la rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que supe los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Finca rústica. Surte de tierra nombrada «Las Cerillas», al sitio del mismo nombre, del término de Espartinas. Tiene una cabida de media aranzada, equivalente a 23 áreas 77,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Espartinas, al libro 127, tomo 1.648, folio 58, finca número 4.464 N.

2. Finca rústica. Suerte de tierra nombrada «Las Erillas», en el paso del mismo nombre, término de Espartinas. Tiene una cabida de media aranzada, equivalente a 23 áreas 77,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento

de Espartinas, al libro 127, tomo 1.648, folio 55, finca número 4.465 N.

3. Finca rústica. Suerte de viña al sito de «La Erilla», en el término de Espartinas. Tiene una cabida de 54 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Espartinas, al libro 127, tomo 1.648, folio 52, finca número 5.467 N.

4. Finca rústica. Suerte de viña al sito de «La Erilla», conocida por la de Cámara, en el término de Espartinas. Tiene una cabida de 58 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Espartinas, al libro 127, tomo 1.648, folio 49, finca número 4.441 N.

5. Finca rústica. Suerte de viña conocida por la Cámara, al sito de «La Erilla», en el término de Espartinas. Tiene una cabida de 54 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Espartinas, al libro 127, tomo 1.648, folio 46, finca número 1.045 N.

6. Finca rústica. Suerte de viña al sitio de Erillas, o Verillas, pago de las Cerillas, del término municipal de Espartinas. Tiene una cabida de media aranzada, equivalente a 23 áreas 77,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Espartinas, al libro 130, tomo 1.673, folio 79, finca número 4.276 N.

Valoración de las fincas.

Finca número 4.464 N, valorada en 6.940.825,95 pesetas.

Finca número 4.465 N, valorada en 6.940.825,95 pesetas.

Finca número 5.467 N, valorada en 15.837.636,50 pesetas.

Finca número 4.441 N, valorada en 17.107.566,80 pesetas.

Finca número 1.045 N, valorada en 15.837.636,50 pesetas.

Finca número 4.276 N, valorada en 6.939.366,26 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—59.362.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez, del Juzgado de primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 662/91-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra la entidad «Pescadores de Bonanza, Sociedad Cooperativa Laboral», don Manuel Sáenz Lagomazzini, doña Rosa Domínguez Clemente, don Luis Ruiz Hidalgo, don Antonio Ibáñez Ruiz y doña Victoria Gómez Serrano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de enero de 1997; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo, el día 11 de febrero de 1997; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 403400017066291, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda

y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el resguardo acreditativo de dicha consignación, en el que se deberá hacer constar el número de procedimiento en clave.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día respectivamente señalado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de cada una de ellas; pudiendo sólo la parte actora efectuar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de no poder practicarse personalmente dicha diligencia.

Bien objeto de subasta y tipo de tasación

Buque pesquero a motor, con casco de madera y un palo, nombrado bajo de guía número tres. Mide de eslora 15,50 metros, de manga 5 metros y de puntal 2,40 metros; su tonelaje total registro bruto es de 50,90 toneladas, descuentos 24,71 toneladas y neto 26,28 toneladas; tiene un motor «Mercedes» de 240 HP, número OM-846-A.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, al tomo 40, folios 167 y 171, hoja número 1.204, inscripciones segunda y cuarta, y en la Ayudantía Militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda, al folio 678 de la lista 3.ª

Se fija como precio de subasta, a instancias de la actora y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1993, el fijado en la póliza de préstamo, ascendente a 12.615.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—59.116.

SUECA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 179/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Christian Beaucamps, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, y, caso de no haber postor que cubra las

dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

Vivienda en ático, sita en el edificio «Holanda», calle Cabañal, número 11, puerta 49, de superficie 74 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.835, libro 489, folio 29, finca número 30.026.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.478.188 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—59.033-11.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Vicenta Audivert Carreres, vecina de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley

19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, de 137 metros cuadrados de superficie, sita en Cullera, calle Tir, número 1, edificio «Victoria».

Inscripción: Tomo 2.483, libro 748, folio 76, finca número 27.924, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—59.034-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1995, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Díaz Peña y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996.
Segunda subasta, el día 19 de enero de 1997.
Tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada una de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura inferior a los tipos indicados en la condición primera. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho, en la cuenta de consignaciones, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, derecha D, en calle Pablo Picasso, número 15, primero, de Talavera de la Reina, con una superficie útil de 114,83 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 12 en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.737, libro 773, folio 23 vuelto, finca 28.418. Tasado en 12.900.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—59.453.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 87/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Silfo Jo Hierro, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por don Rafael Millet Valette. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas. No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996; no concurriendo tampoco postores y, para el tercer remate, se ha señalado el día 15 de enero de 1997. La segunda y la tercera subasta, se celebrarán, en su caso, a la misma hora, y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que, es la cantidad de 15.000.000 pesetas cada finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0087-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Viladecavalls, en un terreno de procedencia del Manso Corbera, compuesta de planta baja, con varias dependencias y servicios, garaje y porche, y planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios y dos terrazas, con una total superficie edificada entre ambas plantas de 195,35 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 686,63 metros cuadrados y, estando el resto no edificado destinado a jardín. Linda, en su conjunto: Al norte, con la finca registral 3.057, propiedad de doña Margarita García Daoudal; al oeste, con la calle de La Era; al este, con la parcela número 14, propia de doña María Culler Altimira, y al sur, con la finca que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.145, libro 65 de Viladecavalls, folio 66, finca 3.058, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar sita en término de Viladecavalls, en un terreno de procedencia del Manso Corbera, compuesta de planta baja, con varias dependencias y servicios, garaje y porche, y planta piso, asimismo con varias dependencias y servicios y dos terrazas, con la total superficie edificada entre ambas plantas de 195,35 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie de 640,86 metros cuadrados y, estando el resto no edificado destinado a jardín. Linda, en su conjunto: Al norte, con la finca antes descrita; al oeste, con la calle de La Era; al este, con la parcela número 14, propia de doña María Culler Altimira, y al sur, con finca de doña María Moragas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en iguales tomo, libro y sección, folio 69, finca 3.059, inscripción segunda.

Terrassa, 15 de julio de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—58.954.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 124/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa López Martínez y don Juan Ramón Medina Cervello, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997,

a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0124/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determinara el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar sita en término de Viladecavalls, de pertenencias de la heredad Trias, y en el interior de la zona comprendida en el plan parcial de ordenación urbana Can Trias, frente calle Pintor Mir, número 42. Se levanta sobre un solar de 115,50 metros cuadrados y consta de planta baja y piso, de superficie total de 89,93 metros cuadrados, con garaje independiente de superficie de 10,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.854, libro 52 de Viladecavalls, folio 31 de la finca 2.621. Tasada en escritura de hipoteca en 6.540.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—59.299.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1985, seguidos a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra World Promoción, representada por el Procurador señor del Prado Hijosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 60.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, dedicada a regadío y destinada a tejar, al sitio denominado «Vega Izquierda del Río Tajo» y parte de la llamada «Quijana de Abajo», con una superficie de 2 hectáreas 19 áreas. Dentro de la misma y en su porción centro-oeste, hay las siguientes edificaciones: Una nave con horno para la fabricación de ladrillos, de 55 metros 80 centímetros de larga, y una superficie total de 1.088 metros 10 decímetros cuadrados; un porche para el secado de ladrillos, de 21 metros 40 centímetros de longitud, con una superficie total de 798 metros 22 decímetros cuadrados; otra nave, también para seca de ladrillos, de 38 metros 50 centímetros de longitud y una superficie de 385 metros 5 decímetros cuadrados, y otra nave con cobertizo y vivienda en una sola planta, con una superficie total de 245 metros cuadrados. Linda: Al norte, María Mora y hermanos Ramón de Fata Manterola; sur, José Prieto Martín; este, resto de la finca de la que forma parte en su día, de los hermanos Ramón de Fata Manterola, y oeste, con el camino viejo de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.424, libro 528, folio 121, finca 34.783.

Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.641.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Building Bussines, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 19/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término municipal de Ollas del Rey (Toledo), que procede de la finca «Beato», que tiene forma de polígono irregular. Ocupa una superficie de 4.401,77 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen adosadas entre sí dos naves que en total ocupan una superficie de 2.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.076, libro 114, folio 156, finca número 8.055.

Tasada en la suma de 172.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto, igualmente, para la notificación de las fechas de las subastas a la demandada «Building Bussines, Sociedad Limitada», por su ignorado paradero.

Dado en Toledo a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azuste.—El Secretario.—60.450.

TOLOSA

Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sixto Pindado Martín, don Ignacio Lecuona Irastorza y doña María Isabel Pindado Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el día del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda del quinto piso, abuhardillado, de la casa situada en la villa de Beasáin, inmediata a la carretera general, con accesorio de terreno inculdo, hoy dos patios situados precisamente cada uno a la trasera de cada una de las plantas bajas de la casa, número 31 de la avenida de Navarra. Tiene 105 metros cuadrados.

Inscripción primera, finca 10.164, folio 154, tomo 1.708 del archivo, libro 186 de Beasáin.

Valorada en: 9.500.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—59.457.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Juan María Rivas Estébanez y doña Francisca Navas Orcas, en los que se ha pronunciado la resolución literal siguiente:

Providencia.—Señor Juez don Luis A. Gallego Otero. En Torrejón de Ardoz a 8 de julio de 1996. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para

cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 4 de noviembre, 10 de diciembre de 1996 y 20 de enero de 1997, respectivamente, y todo ello a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 13.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libre, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana número 9, vivienda unifamiliar número 5 del bloque B del conjunto urbanístico en la calle Mayor, 3, con vuelta a la calle Palacios, sin número, en Fresno del Torote. Ocupa una superficie de terreno de 104 metros 71 decímetros cuadrados. En total la superficie construida es de 213 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid), Ayuntamiento de Fresno del Torote, al tomo 3.504, libro 6, folio 190, finca registral número 712. Linda: Al sur, con la vivienda unifamiliar 4; al este, con calle Palacio; al norte, con vivienda unifamiliar 6, y al oeste, con calle interior peatonal.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado, Luis Antonio Gallego Otero y Carlos Beltrá Cabello.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—59.087.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Elisio Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1996-P, promovido por Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Miguel Santín Cifuentes y doña Antonia Carriza Carro, anuncia por el presente la venta, en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 31 de octubre, a las diez horas, por el tipo de 15.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de noviembre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 23 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 270400018004696. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, en calle Palomares, número 24, de Algete, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad, al tomo 3.164, libro 150, folio 128, finca número 6.384, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—58.790.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1996, promovido por La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Sara López López, contra la finca propiedad de los demandados don Casimiro Antonio Pérez del Río y doña María Luisa Sarría Pescador, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de 19.914.150 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 3 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 27040002110122/96 debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana 32. Vivienda letra D, sita en la planta cuarta, sin contar la del sótano y baja del bloque B, escalera derecha del conjunto residencial ubicado en el polígono «El Juncal y El Arrope», en Torrejón de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo número 3.165, libro 533, folio 78, finca número 39.465-N, inscripciones primera y segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—58.935.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1996, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra la finca propiedad de los demandados don Francisco Moreno Atance y doña María de los Ángeles Marcos de León Sanz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 3 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14 de esta misma localidad, expediente número 27040000210154/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 del la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y desearán aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Bloque número 44.79. Piso tercero C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo número 3.151, libro 42, folio 89, finca registral número 9.936.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—59.356.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1994, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Aquilino Franco Miqueles y doña Ana San Emeterio Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 17. Local comercial del edificio en Campuzano, bloque primero, del Solar, o Llosa de San Miguel, tiene una superficie de unos 45 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno propiedad de don Agustín García Rasillo; sur, local comercial propio de don Carlos Rodríguez; este, más de don Agustín García Rasillo; oeste, carretera pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 231, en el folio número 237, como finca número 27.135.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado número 3/88800014055094 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1996, a

las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Torrelavega a 22 de julio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—59.178.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Promociones Mola, Sociedad Limitada», y don Nicolás de la Fuente Benito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

37. Vivienda letra C, denominada dúplex, radicante en el edificio sito en esta ciudad, calle General Mola, número 14, con una superficie útil en planta cuarta de 56 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, tendero, cuarto de baño, sala de estar, escalera y un dormitorio, y en planta bajo cubierta una superficie útil de 35 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, cubierta de tejado y terreno de la finca; sur, dúplex D, cubierta de tejado y terreno de la finca; este, terreno de la finca, y oeste, vivienda B.

Inscripción: Tomo 1.067, libro 504, folio 92, finca 51.453, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888/0000/18/0511/95 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 31 de julio de 1996.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—59.013-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Promociones y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 21. Apartamento B-1 en planta baja, puerta C, portal 3, en conjunto «Fortunamar». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 470, folio 77, finca registral número 22.837.

2. Número 54. Apartamento C-2, en planta segunda, puerta A, portal 2, en conjunto «Fortunamar». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 470, folio 143, finca registral número 22.903.

Tipo de subasta

1. Para la finca registral número 22.837, 11.275.000 pesetas.

2. Para la finca registral número 22.903, 11.070.00 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de junio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—59.074-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «HispaInversión Development, Sociedad Anónima», «José Rueda e Hijos, Sociedad Limitada», «Entidad Prosecur, Sociedad Anónima», y Banco Urquijo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 54. Local comercial número 1. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 91 metros 59 decímetros cuadrados. Sita en Arroyo de la Miel. En parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de «Segunda de Arriba».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 455, libro 455, folio 87, finca número 23.177.

2. Número 55. Local comercial número 2. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 74 metros 41 decímetros cuadrados. Sita en Arroyo de la Miel. En parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de «Segunda de Arriba».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 455, libro 455, folio 89, finca número 23.179.

3. Número 56. Local comercial número 3. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 67 metros 43 decímetros cuadrados. Sita en arroyo de la Miel. En parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de «Segunda de Arriba».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 455, libro 455, folio 91, finca número 23.181.

4. Número 57. Local comercial número 4. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 67 metros 43 decímetros cuadrados. Sita en Arroyo de la Miel. En parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de «Segunda de Arriba».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 455, libro 455, folio 93, finca número 23.183.

5. Número 58. Local comercial número 5. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 61 metros 15 decímetros cuadrados. En parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de «Segunda de Arriba».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 455, libro 455, folio 95, finca número 23.185.

6. Número 64. Local comercial número 11. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 67 metros 43 decímetros cuadrados. En parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de «Segunda de Arriba».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 455, libro 455, folio 107, finca número 23.197.

Tipo de subasta

Finca número 23.177, 9.200.000 pesetas.
 Finca número 23.179, 7.400.000 pesetas.
 Finca número 23.181, 6.800.000 pesetas.
 Finca número 23.183, 6.200.000 pesetas.
 Finca número 23.185, 6.000.000 de pesetas.
 Finca número 23.197, 6.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—59.413-58.

TORRIJOS

Edicto

En el expediente de quiebra de Eduardo Treviño Pérez, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo), por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el 25 de junio de 1996, fueron designados: Síndico primero, don Roberto Barthe Calderón, mayor de edad, vecino de Torrijos, calle Goya, 3, con documento nacional de identidad 4.093.287; síndico segundo, don Cipriano García Luben de Cos, mayor de edad, vecino de Torrijos, plaza de España, 15, con documento nacional de identidad 9.602.152, y síndico tercero, don Pablo Fernández Palomo, mayor de edad, vecino de Santa Olalla, calle Domingo Pérez, 11, con documento nacional de identidad 40.279.717, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario en funciones, Luis Díaz Rodríguez.—59.417.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo de ese Juzgado, número 297/1993, iniciado a instancia de don Cesáreo Vicente Solanas y otros sucesores, representados por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Doroteo Gil Torres, en reclamación de 660.610 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/0297/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación al demandado.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Solar al sitio La Erilla o Camposanto, en calle Barciencia, número 43, de Fuensalida, de caer 215 metros cuadrados. Sobre el mismo existe edificada una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 145 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», salón-comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y garaje, el resto del solar no edificado se destina a patio.

Inscrita e el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.612, folio 128, libro 206, finca número 13.288, anotación D.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—59.426.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1993, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecadas por los demandados «Promociones Mapinsa, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 del mes de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 55.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 del mes de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 23 del mes de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica al sitio de Villamocén, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.556, libro 196, folio 214, finca 2.513 N, inscripción quinta. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

2. Rústica al sitio Los Cebollares, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.531, libro 192, folio 1, finca 15.613, inscripción segunda. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

3. Rústica al sitio de Villamocén, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.531, libro 192, folio 3, finca 15.614, inscripción segunda. Tasada en 8.800.000 pesetas.

4. Rústica al sitio Cerrón de la Maza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.556, libro 196, folio 215, finca 12.967-N, inscripción tercera. Tasada en 5.500.000 pesetas.

5. Rústica al sitio de Cerrón de la Maja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.556, libro 196, folio 43, finca 1.949-N, inscripción undécima. Tasada en 3.300.000 pesetas.

6. Rústica al sitio de Cerrón de la Maja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.556, libro 196, folio 213, finca 864-N, inscripción novena. Tasada en 4.400.000 pesetas.

El portador del presente se halla facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Torrijos a 5 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—59.423.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo de ese Juzgado, número 461/1994, iniciado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Explotaciones Agropecuarias Amroca, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de la suma de 13.858.911 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 12 de noviembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta

la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se ha valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0461/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación al demandado.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela de terreno en Torrijos, en su calle Tejar, número 37, de 130,80 metros cuadrados. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar adosada, con garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.528, folio 143, libro 109, finca registral número 9.793. Valorada, a efectos de subasta, en 8.841.060 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—59.402.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 44/1994, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra don Jerónimo Taravilla Serrano y doña María Piedad Marín Salazar, sobre reclamación de la cuantía de 601.211 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Solar con una superficie de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.579, libro 465, finca número 23.272.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Urbana.—En término de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 107, finca número 18.848.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Condiciones

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada dicha subasta para el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extiendo y firmo el presente en Totana a 22 de julio de 1996.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaría.—59.155.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Carlos Montero Bejarano y doña Ana Bohórquez Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Parcela de riego número 6.223 de los términos de Utrera y Los Palacios, que ocupa una superficie total de 11 hectáreas 86 áreas 70 centiáreas (de las que 10 hectáreas 71 áreas 45 centiáreas pertenecen al término de Utrera y el resto al de Los Palacios). Linda: Al norte, con parcela 6.246 de don Antonio Montero Valencia, de la que separa el camino rural d-13; al este parcela 6.224 de don Francisco Javier Carral Monzón, de la que la separa la acequia VI-1-6-13; al sur, con la parcela 6.200 de don Gabriel Pérez Romano, de la que la separa el desagüe 3-VI-1-10, y al oeste, parcela 6.222 de don Manuel López Pastor, de la que la separa el desagüe 3-VI-1-10-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.324, folio 186, finca 22.506, inscripción primera; y en Los Palacios, inscripción primera, tomo 1.316, folio 141, finca 18.244.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración el día 6 de noviembre de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 2 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.737.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 10 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaría.—58.921.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Lora García, don Enrique Caballero Cerveró, doña María Ángeles Lora García y don Julio Palacios Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.271.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 9, recayente en el piso 5.º Linda: Frente, mirando a la fachada principal, hueco de escalera y deslunado; derecha, mirando dicha fachada, casa de don Vicente Lloréns y otra; izquierda, casa de doña Manuela Carles, y al fondo, calle del Padre Luis Navarro. Ocupa la superficie de 81,25 metros cuadrados, aproximadamente; módulo 8 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle de la Barraca, donde está señalado con el número 37 de policía, y fachada posterior recayente a la calle del Padre Luis Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.350, libro 205 de Pueblo del Mar, folio 73, finca 6.568, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.968-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 812/1993, a instancia de Banco Español de Crédito contra don José María Fernández Tenllado-Martínez y doña María del Pilar Arribas Ramírez, sobre reclamación de cantidad por póliza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4487000017081293, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por cien del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse, el remate podrá hacerse a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote 1.º Apartamento vivienda en término de Peñíscola, partida Pichels. Font Nova, bloque apartamentos «Los Patios», quinta fase, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 751, libro 195, de Peñíscola, folio 16, finca 17.941.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda, escalera derecha, situada en planta decimotercera, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.241, libro 603, folio 173, finca 65.677. Calle Mestre Ripoll, número 10.

Valorada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—59.180.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña Benita Martínez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017044794, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 11, con fachada a la autovía de Valladolid a Salamanca, en la edificación en construcción en Arroyo de la Encamienda, al pago llamado zona La Flecha. Superficie en planta de 108,38 metros cuadrados. Compuesta de tres plantas, sótano, primero o bajo y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 833, folio 70, finca 1.982.

Valorada a efectos de subasta en 14.871.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 12, con fachada a la autovía de Valladolid a Salamanca de la edificación en construcción en Arroyo de la Encamienda, al pago «La Flecha». Superficie en planta de 108,38 metros cuadrados. Compuesta de tres plantas, sótano, bajo y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 833, folio 72, finca número 1.983.

Valorada a efectos de subasta en 14.871.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—59.137.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Cañada La Nava, Sociedad Anónima», don Manuel Enjoto Herrero y don Manuel Finat Codes, en el que, por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva la presente de notificación.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en la calle de García Morato, 10, 1.º B, de Valladolid. Tiene una superficie construida de 124,33 metros cuadrados, inscrita en el Registro número 1 de Valladolid, tomo 1.842, libro 186, folio 129, finca 18.400.

Urbana. Plaza de garaje número 28, sita en el sótano número 2 de la casa número 10 de la calle de García Morato de Valladolid.

Tipo: 23.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—59.134.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de compañía mercantil «Gómar, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Talleres Senovilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018042096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 13-B. Parcela de terreno en término de Valladolid, parte del polígono industrial «Argales» señalada con el número 13-B en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.293 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle del Metal y la parcela número 13-A de la misma de esta propiedad; derecha y oeste, con la parcela número 12 y 13-A de esta propiedad; izquierda y fondo, o este y sur, con la parcela número 13-A de esta misma propiedad. Sobre esta parcela se halla construida una nave industrial, que ocupa una superficie de 565 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo en la misma servicios de instalación eléctrica y calefacción. El resto de la superficie hasta el total de la parcela está destinado a patios y acceso a nave. Está inscrita al tomo 2.002, libro 296, folio 86, finca número 26.166 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tipo de subasta: 31.760.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—59.128.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1993, se siguen autos de ejecutivo-pólizas, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de «Caja de España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Beltrán y doña Elisa Beltrán Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Elisa Beltrán Ortega:

Vivienda, tipo B, en planta primera del portal número 33 de la calle Dieciocho de Julio, de Valladolid. Superficie útil de 64 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.105, folio 197, finca 38.153.

Valorada, a efectos de subastas, en 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017064993, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente

para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.165.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Lobato Pérez y doña María Dolores García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo E, situada en el fondo del lateral izquierdo, entrando en el portal «Do-

rotea», de la tercera planta del edificio en construcción, situada en los ruedos de esta ciudad, con una superficie de 142 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo D; derecha, patio interior de luces, vivienda tipo C de la derecha, entrando con el portal «Los Molinos», y cubierta de chapas de uralita del local de la planta baja; fondo calle sin nombre, y frente, pasillo común de entrada y caja de escaleras. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—59.481.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

4. Casa identificada con el número 38-B, ocupando la totalidad de la parcela que ocupa, que es de 250 metros cuadrados. Consta de tres plantas, la planta garaje, distribuida en una sola habitación, la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dormitorio-estar, aseo, trastero, porche de acceso y lavadero, y la planta alta, a la que se accede por una escalera que parte de la baja distribuida en distribuidor, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie construida entre todas las plantas de 147 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 94 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida de la parcela a jardín y desahogo de la misma. Linda: Izquierda, entrando, con la parcela 37-B; derecha, con la número 39-A; fondo, con la 38-A, y frente, con la finca matriz denominada, calle Cariñena. Inscrita al tomo 1.035, libro 128, folio 144, finca 12.626. Valorada en 15.700.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—59.480.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Exploataciones Mael, Sociedad Limitada», y don Juan Campoy Simón, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las diez quince horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan exa-

minarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Urbana: Número 69. Vivienda en tercera planta alta, o sea, cuarta del edificio primero o bloque, que hace fachada a la calle del Maestro Parra, número 44, del término municipal de Novelda al que pertenece. Tiene su entrada por la puerta de la derecha del rellano de la escalera, señalada con el número 1. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Es de tipo B, tiene una superficie construida de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y útil, de 75 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda número 70; fondo, la vivienda número 43; izquierda, entrando, calle de los Hermanos Quintero, y derecha, en rellano y caja de la escalera.

Esta es la finca número 28.711 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Una finca de tierra de secano, en bancales, cañada, majadas, llanos y montes, situada en el pago de Jucaini, sitio de Jordoná de este término municipal de Cuevas del Almanzora, con una superficie aproximada de 18 hectáreas 98 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Muñoz Sánchez; sur, don Alfonso de Haro Pérez; este, don Luis Azorin, y oeste, herederos de don José Muñoz Sánchez y camino de las Mateas.

Esta es la finca número 29.025 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—59.404-58.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Viñes Barceló, Sociedad Limitada» y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el

día 4 de noviembre de 1996, a las nueve horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Bien a subastar

Rústica. Tierra de secano, laborable e inculta, de 333 fanegas 5 celemines y 0,5 cuartillos de marco real o 214 hectáreas 76 áreas 48 centiáreas, con olivos, parras, palas, una casa-cortijo, compuesto de diferentes habitaciones bajas y altas, dos corrales de ganado, una era de pan de trill, un pozo de agua, con la carga, éste de permitir a los que habitan la casa-cortijo, que fue de don José López Martínez, que se sitúa en término de Huércal-Overa, y que hoy pertenece a doña Isabel López Fernández para aprovechar las aguas para el abastecimiento de dicho cortijo. Situado en el pago de La Ballabona, término de Antas; linda: Este, don Juan y doña Isabel López Fernández; norte, jurisdicción de Huércal-Overa, don Juan Picó y torre de La Ballabona; oeste, don José López Martínez y las riscas negras por cima del cerro Mortero, y sur, doña Isabel López Fernández, por lo alto de la vertiente de la paciencia; partiendo por mitad de los cortijos de esta interesada y doña Isabel López hasta caer a la rambla del Duarte.

Esta finca queda respondiendo de intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que puedan llegar a importar hasta un máximo de 6.900.000 pesetas y de la cantidad de 4.000.000 de pesetas para costas.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.900.000 pesetas.

Inscrita al tomo 614 del archivo general, libro 96 de Antas, folio 180, finca 5.886.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—59.405-58.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra la entidad «Ripoll Comercial Distribuidora, Sociedad Limitada», domiciliada en La Coruña, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1997; para la segunda el día 11 de febrero de 1997, y para la tercera el día 11 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Ripoll Comercial Distribuidora, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Local izquierda, número 2 situado en la planta baja del edificio número 88, hoy señalado con el número 72, de la calle Torrecedeira, en esta ciudad de Vigo, de la superficie aproximada de 364 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle de situación; derecha, norte, hueco de portal, ascensor y escalera y local comercial número 1, finca dos de la división horizontal; fondo, oeste, patio, e izquierda, sur, con medianería. Se destina a usos comerciales o industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 41 del libro 692 de Vigo, tomo 692, finca número 20.919-N, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 74.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—59.440.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/96 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Montserrat Carbonell Borrell, contra don Agustín Alonso Fernández y doña María Concepción Iglesias González, en cuyo procedimiento se ha acordado la

venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptan, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número ocho. Vivienda de la tercera planta, puerta segunda, de la casa números 45-47, de la calle Miguel Ángel, esquina a la calle Pere IV, de Les Roquetes, de Sant Pere de Ribes, con una superficie útil de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Miguel Ángel, con proyección vertical a dicha calle; al fondo, proyección vertical al patio de los bajos; por la derecha, con proyección vertical a la calle Pere IV, y por la izquierda, rellano de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene el uso exclusivo de una zona de terrado debidamente delimitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.311 del archivo, libro 243 de Sant Pere de Ribes, folio 17, finca 15.018, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—59.291-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 93/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales señora Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan José Duarte Martínez y doña Teresa Torroba Velasco, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 26.550.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 26.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018021993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que la misma se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora, instante del procedimiento, a fin de que cuide su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento 2. Vivienda compuesta de planta baja y dos plantas altas, sita en esta villa, urbanización subsector 1, del polígono «Aigua Est Vilanova»; con una superficie útil en junto de 129 metros cuadrados, más 28 metros cuadrados de terrazas, parte de la azotea con la que linda en proyección vertical y 15 metros cuadrados de jardín. La planta baja se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas, una al frente y otra al fondo. La primera planta alta se compone de cuatro dormitorios, paso, un baño y una terraza al frente. Y la segunda planta alta se compone de una habitación y terraza. Lindante: Por su frente oeste, con la calle Bailén; por la derecha, entrando, sur, con el departamento 1; por la izquierda, entrando, norte, con el departamento 3, y por el fondo, este, con resto de finca matriz. Esta vivienda tiene la propiedad de la plaza de aparcamiento número 2; de superficie 60 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de maniobras; fondo, subsuelo calle Bailén; derecha, plaza de aparcamiento 3, e izquierda, plaza de aparcamiento 1.

Cuota de participación: 16,50 por 100.

Inscripción: Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.242, libro 562 de esta villa, folio 43, finca número 37.147.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—59.096-58.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 27/1996, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados

de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Carlos Iturat Martí y doña Anna Carmela Solazzo, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.980.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no sean inferiores a la cantidad de 9.980.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018021993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que la misma se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora, instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

3. Vivienda única de planta segunda del inmueble sito en término municipal de Sant Pere de Ribes, Les Roquetes, y su calle Velázquez, números 50-54, con sus correspondientes dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 102,57 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle Velázquez, con proyección vertical a esa calle; derecha, proyección vertical calle Sagundo; izquierda, finca colindante, y fondo, proyección vertical parcela 140, y en parte, proyección vertical patio de luces de uso y conservación exclusivos de la entidad 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.274, libro 225 de Sant Pere de Ribes, folio 113, finca 14.028, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—59.098-58.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra «Eurositges, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.988.750 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Estos señalamientos dejan sin efecto los que constan en el anterior edicto de fecha 5 de junio de 1996.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Elemento número dos. Local de la planta semi-sótano, con entrada por la calle Francisco Gumá, que forma parte del conjunto de edificios sitos en la calle Francisco Gumá, número 17, de esta villa de Sitges, hoy número 25, y a la avenida General Sanjurjo, hoy avenida Artur Carbonell, con una superficie de 148 metros cuadrados, y con un cuarto de aseó, sita en la planta entresuelo de la escalera B, al que se accede por una escalera. Lindante: Al norte, cisterna del agua y Bar Odón; al sur, elemento número 1; al oeste, elemento número 1, y al este, calle Francisco Gumá, por arriba, elementos números 5 y 6. Coeficiente de proporcionalidad: 3,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.229, libro 293, folio 154, finca número 8.965-N.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor hipotecario «Eurositges, Sociedad Limitada», para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.290-16.

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1995, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Fouad Ibrahim Nahas Nasr, doña Lina Philippe Cortas de Nahas, don Yaudat Ibrahim Hammoud Maez y doña Hassana Yaudat Hammoud de Hammoud, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 25.970.000 pesetas.

El acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, con-

forme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de subasta: 25.970.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1996, a las diez horas. Tipo de subasta: El mismo de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Septima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontraren en paradero desconocido.

Bien objeto de la subasta

Elemento número 13. Vivienda unifamiliar identificada de número 13, tipo 1, del conjunto sito en las calles Miguel Servet, Aneto y Puig Padrós, de Sant Pere de Ribes, «Mas d'en Serra». Tiene su acceso directo desde la calle Aneto. Compuesta de planta sótano, en la que se ubican garaje y lavadero, con una superficie construida de 49 metros

55 decímetros cuadrados, planta baja, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 57 metros 75 decímetros cuadrados, planta primera, compuesta de distribuidor, baño y tres dormitorios, ocupando una superficie construida de 54 metros 88 decímetros cuadrados, y planta altito, que se compone de distribuidor, estudio, aseo y un dormitorio, ocupando una superficie construida de 37 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene en sus diferentes plantas terrazas y pórticos, ocupando una superficie en junto de 32 metros 5 decímetros cuadrados, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene el uso y disfrute de una porción de jardín delimitada, sita al fondo de la misma. Linda: Al frente, mediante rampa de acceso al garaje, con calle Aneto; al fondo, mediante jardín a través de pasaje, con zona verde pública; a la derecha, con casa identificada de número 12.

Coefficiente: 5,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.281, libro 227 de Ribes, folio 173, finca número 14.161.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—59.099-58.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vila-Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 257/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, en nombre y representación de Bancaja, contra Fundación Dolores García y Ramón J. A. Ramia de Cap Savatella, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.350/0000/17/0257/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Tierra de naranjos, con derecho a riego de la Cenia del Madrigal, con una casita de campo, en término de Vila-Real, partida del Madrigal, con una superficie de 3.453 metros cuadrados. Linda: Norte, con una franja de la Fundación Flors, de 3 metros de anchura por 47 de largo, que es la entrada del edificio principal con el terreno donde está instalado el edificio principal de la Fundación Flors, de 45 metros de ancho y terrenos de don Juan Flors; sur, terrenos de don Juan Flors García; este, terrenos de la Fundación Flors García, de 53 metros de largo y camino de la Ermita, y oeste, terrenos de Juan Flors y Fundación Flors.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al folio 161, tomo 984, libro 618, finca número 8.223, inscripción cuarta.

Valorada en 55.328.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 15 de julio de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—59.354.

VILLENA

Edicto

Doña María José Masia Canuto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 202/1990, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, cuantía 17.427.076 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas, intereses y costas; contra don Joaquín Montesinos García y doña María Dolores Torres Gracia, vecinos de Sax, calle Gran Vía, número 49, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación debida forma por el demandante, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, sólo por el actor.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no con seguirse la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Propiedad de doña María Dolores Torres Gracia, casada en régimen de separación de bienes con don Joaquín Montesinos García.

1. Terreno en término de Salinas, partida Casa de Guarinos, hoy solar sito con frente a la avenida Juan Carlos I y lindante con calles República Dominicana y Miguel de Unamuno, ambas en proyecto. Tiene una superficie de 1.632 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.290, folio 74, finca registral 5.182 de Salinas.

Valorado en 8.172.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Rústica, tierra blanca, secano, término de Salinas, apta para construcción chalés, casas de recreo, etc., partida de la casa de Biar o del Ciprés, con superficie de 95 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 1.250, folio 71, finca registral 5.020 de Salinas.

Valorada en 880.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Rústica, tierra blanca, secano término de Salinas, calificada como apta para construcción de chalés, casas de recreo, etc., partida de la casa de Biar o del Ciprés, con superficie de 1 hectárea 13 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.250, folio 73, finca registral 5.021 de Salinas.

Valorada en 1.060.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria, doña María José Masía Canuto.—59.122.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 787/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra Central Jet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018078795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 81. Local A en la primera planta alta del edificio «Sarvacho», sito en Benidorm (Alicante), calle Esperanto, número 5. Ocupa una superficie útil de 44,50 metros cuadrados, siendo la construida de 61,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 718, libro 326 de Benidorm, folio 139, finca número 29.928.

Tipo de subasta: 41.654.000 pesetas.

Número 38. Plaza de garaje 2-38 en la planta de sótano segundo, sito en Benidorm (Alicante), edificio «Sarvacho», calle Esperanto, número 5. Mide 12,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 718, libro 326 de Benidorm, folio 53, finca número 29.842, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.940.000 pesetas.

Número 39. Plaza de garaje 2-39 en la planta de sótano segundo, sito en Benidorm (Alicante), edificio «Sarvacho», calle Esperanto, número 5. Mide 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 718, libro 326 de Benidorm, folio 55, finca número 29.844, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.940.000 pesetas.

Número 1. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 1, sito en Beasain (Guipúzcoa), plaza Bideluze, número 2. Ocupa una superficie útil de 42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.483, libro 161 de Beasain, folio 77, finca número 9.081, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.216.000 pesetas.

Número 4. Unidad señalada con el número 1, integrada por:

a) Local de la planta baja con su porche. Ocupa una superficie total de 656 metros cuadrados, de los que 544 metros cuadrados construidos corresponden al local y 112 metros cuadrados al porche.

b) Local de la planta primera, con una superficie construida de 656 metros cuadrados, de los que 272 metros cuadrados está destinados a oficinas y vivienda, y 384 metros cuadrados a almacén. Se accede interiormente a esta planta a través de la planta baja de esta unidad.

Forma parte de la finca urbana sita en jurisdicción del pueblo de Arriaga, Ayuntamiento de Vitoria, señalada con el número 5 de la calle Artapadura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.906, libro 470, folio 191, finca número 19.801.

Tipo de subasta: 27.432.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—59.005-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 514/1996, se sigue a instancia de don Luis Armentia Zuazola, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Marcelino Armentia Sáez de Cortázar, nacido con fecha 23 de abril de 1893, natural del pueblo de Amarita, Ayuntamiento de Vitoria, vecino de Amarita, el cual contrajo matrimonio con doña Encarnación Zuazola en el año 1918, quien se ausentó de su último domicilio en Amarita (Ayuntamiento de Vitoria), en el mes de marzo de 1921, no teniéndose de él noticias desde el año 1945, ignorándose su paradero.

Lo que en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—58.286.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús San Vicente Casado y don Leonardo Freiria Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000017637/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 27. Vivienda derecha de letra B, piso 6.º, de la calle Leceaga, número 6, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.769, folio 87, libro 309, finca 125.537 e inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—La Secretaria.—60.644-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Caxoto, Sociedad Limitada», don José Miguel Cajo Díaz y doña Pilar Castillo Alcalá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1: Vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Villamayor, lugar de Zarnadela, parroquia de Cangas, municipio de Foz, con una superficie de 106,14 metros cuadrados en planta baja, 71,34 metros cuadrados en planta alta y una terraza de 32 metros cuadrados, sobre una finca de 785 metros cuadra-

dos. Inscrita al tomo 542, libro 118, folio 40, finca 16.510 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo.

Lote 2: Finca Veiga de Viñas, sita en el lugar de Zarnadela, sin número, parroquia de Cangas, municipio de Foz, una superficie registral de 1.742 metros cuadrados. Inscrita al tomo 585, libro 135, folio 220, finca 19.180 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo.

Lote 3: Fincas Alberio y Alberios, mitad indivisa, parroquia de Cangas, municipio de Foz, una superficie registral de 1.600 y 1.072 metros cuadrados, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 571, libro 131 de Foz, folio 135, finca 18.731, la primera finca; y en el tomo 571, libro 131 de Foz, folio 136, finca 18.732 la segunda finca, inscrita también en el mismo Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.278.316 pesetas para el primer lote; 4.537.910 pesetas el segundo lote y 2.941.872 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», así como de notificación a los demandados y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Noveno.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décimo.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—58.999-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 363/1994, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano, contra don Emilio García Granero, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.210.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza de la Trinidad, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 438900001736394, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

1.º Finca 325. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 347, libro 32, folio 3, inscripción sexta, de Chella.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

2.º Finca 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 7, libro 1, folio 196, inscripción tercera.

Valorada en 400.000 pesetas.

3.º Finca 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 7, libro 1, folio 199, inscripción tercera.

Valorada en 780.000 pesetas.

4.º Finca 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 7, libro 1, folio 202, inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.º Finca 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 1, libro 1, folio 208, inscripción tercera.

Valorada en 980.000 pesetas.

6.º Finca 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 7, libro 1, folio 220, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

7.º Finca 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 400, libro 36, folio 145, inscripción tercera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 23 de julio de 1996.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—59.010-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 388/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Cooperativa Valenciana Cristo de la Salud», domiciliada en Navarres, calle de la Iglesia, 6, contra don José Argente Argente, domiciliado en Navarres, calle Mayor, 33, y don Ricardo Argente Argente, calle Mayor, 19, de Anna, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que más adelante se dirá, señalándose a tales fines el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 10 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en Navarres, calle de la Fuente, número 23, antes sin número; ocupa una superficie de 474 metros cuadrados; corresponden al corral 1.306 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con vestíbulo de entrada, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y corral, y en planta alta, de cámara. Inscripción: Se encuentra pendiente, cintándose como referencia registral el tomo 241, libro 15 de Navarres, folio 153, finca 1.740, inscripción sexta. Lote valorado en 12.120.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 30 de julio de 1996.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—59.012-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, representada por el Procurador señor Hernández Palop, contra doña Francisca Ferrera Pereira, doña Francisca Pereira Brazo y doña Manuela Ferrera Pereira, vecinos de Hinojosa del Valle, con domicilio en calle Comandante Castejón, número 2, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bienes que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.160.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.120.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca hipotecada

Finca 2. Piso bajo derecha, letra B, del edificio señalado con el número 5 de gobierno, en la calle General Varela, de Zafra. Tiene su acceso por el portal situado en la referida calle y mide una superficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, con casa de don José Fernández y otro; izquierda, con portal de entrada y piso bajo izquierda letra A; fondo, con patio de luz y la referida casa de don José Fernández, y frente, con la calle de su situación.

Tiene una cuota de participación en el edificio del que forma parte del 18,07 por 100 y figura inscrita al folio 59, del libro 139, tomo 1.213, finca número 7.816.

Dado en Zafra a 24 de julio de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—59.422.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Palop, contra don Claudio Toribio Zapata, doña Isabel Domínguez Peña, don Tomás Fuentes Sánchez, doña Remedios Carbajal Hormigo, don Rafael Becerra Camisón y doña Estrella Gardío Galeas, vecinos de Zafra, con domicilio en polígono industrial «Los Caños», parcela 41, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas hipotecadas

Urbana. Corralón en la calle de Rincón, número 6, en Puebla de Sancho Pérez, mide una extensión superficial de 1.490 metros cuadrados.

Inscripción al libro 119 de Puebla de Sancho Pérez, folio 205, finca número 8.151, inscripción cuarta, Registro de Zafra.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.075.000 pesetas.

Urbana. Casa en la calle La Fuente, número 40, con una superficie de 86 metros cuadrados, en Puebla de Sancho Pérez.

Inscripción segunda, libro 162 de Puebla de Sancho Pérez, folio 155, finca número 10.597. Registro de Zafra.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.052.500 pesetas.

Urbana. Finca número 17, vivienda tipo C, en la planta primera del edificio número 2, en la calle Teniente Verdú, sin número, de Los Santos de Maimona.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Zafra, finca número 14.781, libro 215, tomo 1.159.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.022.500 pesetas.

Dado en Zafra a 26 de julio de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—59.427.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 331/1992, instado por «Liço Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Áridos del Gallego, Sociedad Anónima», don Pedro Modrego Alonso, herencia yacente y herederos de don Julio Modrego y don José Modrego Alonso, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana: Piso en Zaragoza en la avenida Cesáreo Alierta, número 22, escalera 2.ª, 2.º G, que tiene una superficie útil de 154,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6

de Zaragoza, una mitad indivisa en pleno dominio a favor de doña María Rosa Gil Bernués, viuda de don Julio Modrego Alonso, al tomo 4.227, libro 109, folio 118, finca 5.964 (antes 94.521).

Valorada la mitad indivisa en 11.959.800 pesetas.

2. Urbana: El 2,65 por 100 de 2,22 por 100 al que corresponde el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 22; el 0,43 por 100 con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 23 del local en planta sótano -1 de la casa en esta ciudad, en avenida Cesáreo Alierta, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, una mitad indivisa en pleno dominio de doña María Rosa Gil Bernués, viuda de don Julio Modrego Alonso, al tomo 4.129, libro 29, folio 119, finca 94.365/20.

Valorada la mitad indivisa en 2.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.001-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 570/1996-A, a instancia de la actora doña Nuria Barra Gálvez, representada por el Procurador señor Aznar, y siendo demandado don Joaquín Magrazó Alegre, con domicilio en avenida de Goya, 25-4-B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, letra B, en la cuarta planta superior, de 85 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil, con el cuarto-trastero señalado con el número 8, en la planta segunda, sótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.736, folio 18, finca 19.365, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.412-58.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con el número 884/1993, ejecución número 95/1993, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Gráficas Zancoeta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución no judicial, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Máquina de cubrir rústica de 16 estaciones de alzado, marca «Wohleberg», modelo Golf 18-S, tipo 370.

Valoración: 24.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta, el día 28 de octubre de 1996. Caso de no haber licitador o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 22 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquier de ellas se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y, por tanto, no se admitirá posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—El bien embargado está depositado en calle Pedro IV, 237, nave 2, 08018 Barcelona, a cargo de don Antonio Ortí Baquedano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso y a «Gráficas Zancoeta, Sociedad Anónima» en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.—59.474.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, en sustitución en este Juzgado número 2, en providencia de esta fecha dictada en el proceso autos 639/93 y ac. ejec. 326/95 y ac., seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Claudio Sarra Loyola y sesenta y uno más, contra la empresa demandada «Industrial Cemacsa, Sociedad Anónima» y «Cemosa Asientos, Sociedad Anónima», domiciliada en Pla de Montfulla, sin número, de Bescano (Girona) y avenida S. Antoni M. Claret, 440, de Barcelona, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único:

Fábrica:

Línea caliente: Máquina de alta precisión automática con cadena de arrastre y túnel de calefacción para el curado de la espuma en carrusel automático con los grupos, cuadros, control y utillaje necesarios para su alimentación, para regular y mantener su correcto funcionamiento y producción, sin incluir ni matrices ni moldes.

Línea fría:

Instalación número 1: Máquina automática de espumación con ordenador programador de funciones y tiempos con los grupos, cuadros control y utillajes mecánicos necesarios para regular y mantener su correcto funcionamiento y producción.

Instalación número 2: Máquina automática de espumación con ordenador programador robotizado de funciones y tiempos, formado por dos robots ABB, modelo IRB 6.000, y sus cuadros de control con los grupos y utillaje necesarios para regular y mantener su perfecto funcionamiento y producción.

Instalaciones complementarias:

Instalación eléctrica de 561 Kw, con todos los cuadros e instalaciones necesarios para la distribución de luz y fuerza a toda la factoría correctamente normalizada.

Instalación contra incendios de agua por tubería a armarios con manguera de Co2 automática, en el túnel de curado, además de extintores de polvo y de Co2 correctamente distribuidos.

Instalación de agua sanitaria por tubería por toda la factoría.

Instalación de vapor procedente de caldera por tubería con los utillajes necesarios para su distribución a todo el sector de fabricación.

Instalación de aire comprimido distribuido por tubería, con depósitos intermedios y los utillajes necesarios para su distribución a todo el sector de fabricación.

Taller mecánico con todos los equipos y utillajes necesarios para poder realizar el mantenimiento correcto de las instalaciones y de la maquinaria de producción.

Administración:

Mobiliario: Diversas mesas de oficina, sillones, mesas de juntas, mesas de dibujo, sillas, mostradores, archivadores, librerías y diversos elementos complementarios de decoración situados en diferentes despachos, vestuarios, comedor, fábrica y almacén.

Climatización:

Diversas estufas, aparatos de aire acondicionado y nevera.

Maquinaria de oficina:

Diversas máquinas de escribir, de calcular, varios ordenadores, un ordenador de dibujo, un fax, una fotocopiadora y una cajafuerte.

Control de calidad:

Laboratorios y sala de calibres: Diversos equipos con todos los útiles y aparatos de precisión necesarios para el correcto control de calidad y su constante verificación en las diferentes fases de producción según las normas de calidad establecidas.

Almacén:

Cinta de carga y de transporte desde fábrica al almacén, departamento de almacenaje, contenedores y carretillas.

Parque móvil:

Tractoras «Mercedes Benz», matrículas B-6813-PT y B-8392-MD.

Carretas tipo góndola, matrículas CS-1166-R y L-00844-R.

Furgoneta «Nissan Trade», matrícula B-9224-JN.
Toro elevador eléctrico de 1.500 kgs con cargador de batería.

Transpaleta de 2.000 kgs.

Los anteriores bienes que componen lote único han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 92.565.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ramón Folch, números 2 y 4, de Girona, el día 5 de noviembre de 1996; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que resultare igual-

mente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1997, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Girona, en la cuenta corriente de este Juzgado número 1671.0000.64.326/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, justificante de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizan en favor de la parte ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán a concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles retribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para las empresas apremiadas.

Dado en Girona a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.465.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1994, ejecución 79/1994, se sigue procedimiento a instancias de don Enrique González Molina contra doña Matilde Linares Fernández, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de diciembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre de 1996; para la tercera, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.695, en la plaza del Carmen, de Granada, en la cuenta número 1734000000236/94.

Bien que se saca a pública subasta

Finca número 2.599. Trozo de terreno destinado a solar, sito en el término de Monachil, pago del Genital, procedente del cortijo de «La Casilla», lugar conocido por «Colinas Bermejas», con la extensión superficial de 1.330 metros cuadrados.

Se ha embargado y tasado las tres sextas partes de la finca o solar en la cantidad de 16.624.999 pesetas.

Que la citada finca está pendiente de inscripción registral, pero se cita el libro 45 de Monachil, folio 238, cuya propiedad es de la demandada doña Matilde Linares Fernández, que tiene su domicilio en la calle Rosa, número 19, de Monachil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaría judicial.—59.075.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.151/1992, ejecución 42/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Valverde Lucidón, contra don Antonio Fernández Vega, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de febrero de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 3 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que no hubieren justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 1-445416-3, procedimiento 1733/0000/64/1151/92.

Bien inmueble que se saca a pública subasta

Urbana: Piso vivienda, letra F, derecha, entrando, en la planta segunda, en la calle Escultor Palma, número 49, del pueblo de Iznalloz, con una super-

ficie útil de 114 metros 59 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, otro comedor, cuarto de baño y otro de aseo, pasillo, despensa, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, calle Escultor Palma; por la izquierda, entrando, piso letra E; por la derecha, casa de don Francisco Huertas Vico y calle particular de 3 metros de ancho, y por su fondo, piso D, patio de luces, rellano de la escalera y puerta de entrada a este piso. Inscrita al folio 82 del libro 125 de Iznalloz, finca número 8.962, inscripción tercera. Valorada en 8.250.480 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Roberto Díaz Velázquez de Castro.—59.471.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento número D-131/94M, iniciado a instancias de don Gonzalo Fernández Villafuera contra «Copyfast, Sociedad Anónima», y otros, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo es:

Mitad indivisa como bien privativo a favor de don Luis Miguel Bielsa Merino, la finca objeto de la inscripción primera de la finca registral número 77.362, folio 2 o libro 2.104 del archivo correspondiente al número 36, piso cuarto, letra A, de la casa en Madrid, calle Cartagena, números 24 y 26.

Valor tasación indivisa, 50 por 100: 13.275.625 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado, al menos, el valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.805, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, José Antonio Naranjo Lemos.—59.078.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-867/1995, ejecución número 75/1996, iniciado a instancias de don Jesús Najar Alonso, doña María Pilar Ramiro Mena, don Luis Rodríguez de León y doña Virginia Ronda Carrión, contra «Toner, Sociedad Anónima», hacen constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasa-

ción es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo es:

Urbana. Vivienda tipo C 2 y terreno anejo a la misma, con entrada por la calle Río Pisuegra, del conjunto urbanístico en Renego de Esgueva, al pago de El Cotanillo. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 174,79 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín. Consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca número 949, folio 110, tomo 769, libro 63 de Renedo de Esqueva.

Valor del inmueble según tasación: 16.158.000 pesetas.

Importe de cargas anteriores subsistentes: 13.382.605 pesetas.

Justiprecio determinado: 1.615.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado, el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid-28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—59.478.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo números 148 y 176/1991, a instancia de don Francisco Javier Gracián García, don Ramón García Amuedo y don Cristóbal Burgu, contra «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima» y don Francisco Mansilla Traverso, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 2 de diciembre de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de enero de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de febrero de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, oficina 5.918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso del Banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana 33. Apartamento en planta ático del edificio «La Jabega», situada en la barriada de Los Boliches, en el término municipal de Los Boliches, en Fuengirola, calle Chanquete, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, con el número 7.633-B, folio 22, y valorada la misma en 16.500.000 pesetas.

A fin de que sirva de general conocimiento y de notificación se expide en presente en Málaga a 30 de julio de 1996.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisboa.—59.476.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Ángel Aranda Martos, hijo de Ángel y de Ana, natural de Valencia, provisto de documento nacional de identidad número 73.564.597 y, últimamente domiciliado en calle Hermita, 25, de Carlet (Valencia), inculcado en diligencias preparatorias de 18 de agosto de 1996, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de ausencia del destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 13 de septiembre de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—59.620-F.

Juzgados militares

Don Rafael Ruiz Trigo, con documento nacional de identidad número 52.536.298, sin profesión y con último domicilio conocido en la calle Abdón Bordoy, número 21, 4 H, de Aranjuez (Madrid), natural de Madrid, nacido el 30 de junio de 1973, hijo de Antonio y de Milagros, a quien se instruye en este Juzgado las diligencias preparatorias número 19/03/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en cuyo procedimiento se ha acordado su prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano judicial, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 16, de Palma de Mallorca, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

En Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1996.—El Juez togado, Comandante auditor, Miguel Mata Guerras.—59.618-F.

Juzgados militares

Don Ángel Acal Buzón, Soldado de Infantería de Marina, M/R, con documento nacional de identidad número 28.616.325, hijo de Rafael y Carmen, natural de Sevilla, nacido en día 14 de marzo de 1974, con domicilio conocido en Sevilla, calle Escultor Sebastián Santos, urbanización 4, bloque 7, séptimo A, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/31/96, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 17 de septiembre de 1996.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—59.619-F.

Juzgados militares

Don Manuel Pérez Caldeira, hijo de don Lope y de doña Joana, natural de París (Francia), nacido el 25 de diciembre de 1973, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.407.195, con domicilio conocido en travesía Concejo, 12, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/5/95, seguida contra el, por un presunto delito de delitos contra la eficacia del servicio, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de septiembre de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—59.613-F.

Juzgados militares

Fernando Cano Soriano, hijo de Fernando y de Rosario, natural de Baena (Córdoba), nacido el 25 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 80.144.831, con domicilio conocido en calle Tinte, número 30, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/9/93, seguida contra él por un presunto delito de abuso de autoridad, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1996.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—59.617-F.